

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**

**SEDE ECUADOR**

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN**

**CONVOCATORIA 2013-2015**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y DERECHOS  
HUMANOS**

**LIDERAZGO, PODER MILITAR Y RECURSOS ESTRATÉGICOS: LOS  
INTERESES DE ESTADOS UNIDOS, FRANCIA Y EL REINO UNIDO DETRÁS  
DEL USO DE LA NORMA DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER EN LOS  
CONFLICTOS ARMADOS DE LIBIA Y SIRIA, 2011-2014**

**GABRIELA MISHELLE MONCAYO CEVALLOS**

**QUITO, ENERO DE 2016**

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**

**SEDE ECUADOR**

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y COMUNICACIÓN**

**CONVOCATORIA 2013-2015**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES CON MENCIÓN EN SEGURIDAD Y DERECHOS  
HUMANOS**

**LIDERAZGO, PODER MILITAR Y RECURSOS ESTRATÉGICOS: LOS  
INTERESES DE ESTADOS UNIDOS, FRANCIA Y EL REINO UNIDO DETRÁS  
DEL USO DE LA NORMA DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER EN LOS  
CONFLICTOS ARMADOS DE LIBIA Y SIRIA, 2011-2014**

**GABRIELA MISHELLE MONCAYO CEVALLOS**

**ASESORA: CÉCILE MOULY**

**LECTORES/AS: RAÚL SALGADO Y ANDREA BETTI**

**QUITO, ENERO DE 2016**

## **DEDICATORIA**

A mis padres y compañero de vida  
que han hecho posible que este nuevo logro se concrete.

## **AGRADECIMIENTOS**

La realización de la presente tesis es posible gracias a la guía y dirección de la Doctora Cecile Mouly quien con sus conocimientos, paciencia y compromiso ha permitido que este proyecto culmine de la mejor manera. De manera especial, quiero hacer un extenso y profundo agradecimiento a todos aquellos maestros que a través de su conocimiento fueron guiando y motivando este proyecto.

En lo personal quiero agradecer de sobremanera el apoyo de mis padres Wilson y Fabiola, y hermanas, Mayra y Angie, quienes con su ejemplo y amor han hecho posible que todos mis esfuerzos se cristalicen. Un profundo y eterno agradecimiento a mi compañero de vida, Esteban, quien con su apoyo, cariño y confianza me ha dado las fuerzas necesarias para culminar este proyecto.

No puede faltar un sincero abrazo a mis abuelos, tíos (Edi), Doña Xime, Don Pato, primos, amigas y compañeros de trabajo, mil gracias, pues han estado y están ahí, apoyando mis proyectos.

**Mil Gracias a TODOS y TODAS**

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Páginas</b>
RESUMEN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I: LO TRADICIONAL ES AÚN VIGENTE EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.....	14
Perspectivas teóricas.....	14
Constructivismo.....	15
Neoliberalismo.....	17
Realismo una corriente vigente en las relaciones internacionales.....	20
El poder.....	24
Concepto de poder.....	24
Balance de poder.....	26
Recursos de poder – interés.....	28
Seguridad y soberanía.....	29
Recursos materiales, militares y económicos.....	31
Norma de responsabilidad de proteger: una medida más en el contexto internacional...	31
Concepto de normas.....	34
La intervención humanitaria.....	35
La norma de responsabilidad de proteger.....	37
Consideraciones finales.....	43
CAPÍTULO II: “AMANECER DE ODISEA” EL CASO LIBIA.....	44
Breve cronología del conflicto.....	44
Liderazgo global.....	47
Poder militar.....	52

Recursos estratégicos.....	60
Consideraciones finales.....	66
CAPÍTULO III: SIRIA, MÁS ALLÁ DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	68
Breve cronología del conflicto.....	69
Liderazgo global.....	73
Poder militar.....	80
Recursos estratégicos.....	83
Consideraciones finales.....	86
CONCLUSIONES GENERALES.....	88
BIBLIOGRAFÍA.....	96

## RESUMEN

Los derechos humanos se han convertido en un discurso hegemónico cuyo paraguas político es el respeto a los derechos de las personas. No obstante, esta instancia supranacional es manejada por los Estados dentro de la figura de las Naciones Unidas, por lo cual deja varias interrogantes respecto a qué tan independientes son las instituciones y normas que se adoptan en estas instancias. Desde este contexto, surge la necesidad de introducir un debate político en torno a la norma de responsabilidad de proteger, la misma que nació bajo la idea de protección a los derechos humanos en el marco de situaciones de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Por eso este estudio se centra en analizar cuáles fueron los intereses de Francia, Estados Unidos y Reino Unido para utilizar la norma de responsabilidad de proteger en las situaciones de conflicto armado en Libia y Siria. Así detrás de la intervención militar en Libia y las medidas tomadas en Siria bajo la norma de responsabilidad de proteger se manifestaron intereses políticos de los tres países, como el afán de liderazgo global, intereses militares, como el manejo de territorios estratégicos y el control de armas químicas, así como intereses económicos, sobre todo en cuanto al acceso a recursos naturales.

## INTRODUCCIÓN

Los conflictos en los años noventa surgidos en los Balcanes, Kosovo y Ruanda hicieron que la comunidad internacional, en la figura del ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, introdujese en el debate la manera de reaccionar efectivamente cuando los derechos humanos son violentados. Esta reflexión presentó una alternativa ya que cuestiona la soberanía incondicional de los Estados frente a la posible intervención de organismos internacionales en territorios con fines humanitarios. Así, las relaciones internacionales tomaron un papel relevante en los debates de paz y seguridad. No obstante, las teorías tradicionales plantean que el sistema internacional es anárquico. Por ende, el papel del Estado es fundamental y no se puede cuestionar ni agredir la soberanía de los Estados. En este sentido, profundizar y analizar las relaciones de poder y el papel que tienen los derechos humanos en este nuevo contexto global es primordial.

Frente a este escenario, la presente investigación aborda el concepto de poder como eje de las relaciones sociales en el entorno internacional. Así también, se profundiza los intereses de los Estados poderosos y el papel de las organizaciones internacionales como reproductoras y legitimadoras del poder de los Estados hegemónicos. Pero sobre todo se procura observar cómo una institución internacional con poder, como es el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es manejada bajo el paraguas de la comunidad internacional, aunque tras de sí se encontraban potencias estatales con intereses propios. Esto permite entender cómo los derechos humanos e instancias internacionales reflejan intereses particulares.

Así, en este análisis, se trata de explicar el uso de la norma de responsabilidad de proteger que apareció por primera vez en el informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados (2001), y cuya finalidad es intervenir en aquellos casos donde el Estado no protegiere a su población ya fuera por falta de capacidad o voluntad. Si el Estado no pudiese proteger a su población la comunidad internacional debería actuar y asumir esta responsabilidad. Sin embargo, la respuesta humanitaria genera un sinnúmero de dudas no solo en el entorno jurídico o social, sino también político, pues la utilización de la norma de responsabilidad de proteger (R2P) está enfocada en la protección de los débiles, pero no olvidemos que ésta depende de la fuerza e intereses de

las potencias. En efecto, las relaciones de poder y los intereses estatales atraviesan las intervenciones humanitarias de los distintos organismos internacionales.

Este trabajo centra el análisis en contestar la pregunta de investigación respecto a cuáles son los principales intereses que tienen Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña detrás del uso de la norma de responsabilidad de proteger en los casos de Libia y Siria. Es decir, esta tesis tiene como objetivo principal analizar los intereses de los tres Estados detrás del uso de la norma de responsabilidad de proteger en los conflictos armados de Libia y Siria. Para lograr este objetivo se analizará tres tipos de intereses: liderazgo o poder político, poder militar y recursos estratégicos como poder económico, éstos se explicarán a continuación.

Para responder la pregunta central de investigación, partimos de estudios de casos concretos. Es decir, analizamos los intereses políticos, económicos y militares de las tres potencias, Estados Unidos, Francia y Reino Unido, que permearon el uso de la norma de responsabilidad de proteger en la compleja guerra civil en Libia. Contrastamos este caso con el caso sirio donde los intereses políticos, económicos y militares de los Estados poderosos no han permitido una intervención eficaz bajo la norma de responsabilidad de proteger que termine con las graves violaciones a los derechos humanos. Es decir, en el caso libio los intereses de las potencias fueron similares y se produjo un consenso para intervenir, mientras que con Siria los intereses de las tres potencias se contrapusieron a los intereses de los dos otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad, lo que no permitió alcanzar un consenso en torno a una posible intervención militar.

La tesis utiliza como paraguas teórico al realismo, pues esta corriente ha considerado a la política internacional como la lucha constante por el poder. El realismo analiza cómo “la naturaleza humana imperfecta se mueve en un mundo de intereses opuestos y conflictivos”; es decir, para esta corriente teórica el estudio de lo material y concreto del poder se convierte en un punto central (Petrásh, 2002: 114). Esta corriente define el poder como herramienta para obtener beneficios, así como posesión y acumulación de los recursos materiales, militares y económicos. De esta manera enfatiza en la *realpolitik* como la dinámica que guía las relaciones internacionales (Barbé, 1989). Además, desde el realismo el Estado es el actor clave dentro del sistema internacional,

pues, a pesar de que han surgido otros actores dentro del contexto internacional, éstos no han ganado la relevancia suficiente para tener incidencia en el sistema internacional.

En tal sentido resulta interesante entender al poder como “la tendencia natural del Estado y su objetivo central” (Del Arenal, 2007, 124). Así, el realismo ve a las relaciones sociales como conflictivas, en donde el juego de dominio prima. En este sentido, el poder va más allá que la acumulación de capital y se convierte en la fuerza que guía y condiciona las relaciones internacionales. Por lo tanto, desde este enfoque realista, es posible tener un análisis profundo del poder, reflejado en la capacidad material que tienen los Estados para lograr beneficios.

Los intereses son elementos importantes para entender la complejidad del poder. Desde el realismo los Estados buscan conservar o incrementar su poder. En el caso de nuestra investigación, argumentamos que los tres Estados buscaron, en diferentes medidas, preservar o aumentar su liderazgo, poder militar y poder económico; y trataron de usar la norma de responsabilidad de proteger para lograr este propósito. El poder como posesión no es suficiente para explicar la intervención internacional en Libia y Siria, pues existen otros intereses estatales en juego que se superponen al resguardo de los derechos humanos. Estos intereses están orientados al aumento de poder estatal. Así, las tres potencias utilizaron mecanismos e instituciones, como la norma de responsabilidad de proteger, para dar forma a la realidad de acuerdo a sus diferentes intereses para conseguir distintos beneficios. De esta manera, el enfoque realista es nuestro núcleo de partida para responder la pregunta central de investigación en torno a los dos casos de estudio, puesto que permite un análisis amplio, pero sobre todo nos permite entender los intereses de los Estados que influyen en su accionar o no. De esta manera, esta tesis pretende develar las contradicciones entre los intereses de los Estados y la norma de responsabilidad de proteger, la cual busca prevenir graves violaciones a los derechos humanos.

Como se mencionó anteriormente, la pregunta de investigación se responderá mediante el análisis de tres principales intereses de los Estados dentro del escenario internacional: liderazgo, poder militar y recursos estratégicos. Según el realismo, los Estados actúan según sus propios intereses para preservar o aumentar su poder. Según Carr, el poder es la interacción de tres principales esferas: “el poder militar, el poder económico y

el poder sobre la opinión” (Carr citado en Del Arenal, 2007, 126). Así los principales intereses de Estados Unidos, Francia y Reino Unido dentro de los conflictos de Siria y Libia fueron vinculados a estos tres poderes que el realismo considera centrales. El primero fue un interés político ligado a la ganancia de liderazgo global que incluye la necesidad de poder y control de los territorios por parte de estos tres Estados para demostrar su poderío global. El segundo interés está relacionado con los temas militares y el afán de demostrar e incrementar su poder militar a nivel global. Finalmente, se analizará los intereses económicos de los tres Estados de acceder a recursos estratégicos, pues el acceso y posesión de estos recursos permiten un dominio frente a otros Estados que los necesitan. Estos tres tipos de intereses clave según el realismo clásico permiten abordar los casos de estudio y entender el accionar de los Estados con respecto al uso de la norma de responsabilidad de proteger.

Para develar estos tres tipos de intereses de Estados Unidos, Francia y el Reino Unido en nuestros casos de estudio, se utilizó una metodología cualitativa. Así se utilizó métodos cualitativos que incluyeron un análisis del contexto y una revisión bibliográfica. Siguiendo la recomendación de Keith Punch, al ser un estudio cualitativo, no necesita contar con una hipótesis dado que la investigación no se enfoca en generar una predicción (Punch, 2005). Así, se realizó un análisis macro de los intereses de los tres Estados detrás de la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger en nuestros dos casos de estudio a partir de los aportes de grandes teórico del realismo como Morgenthau, Carr, Raymond Aron y Waltz, entre otros.

Esta tesis está dividida en tres capítulos sustantivos, una introducción y un capítulo de conclusiones. El primer capítulo es netamente teórico, incluyendo una revisión sistemática de la literatura, partiendo de lo macro, en este caso el poder, sus relaciones y elementos, para ir desglosando hasta analizar el concepto de la norma de responsabilidad de proteger. Este trabajo resulta arduo, si tomamos en cuenta que el análisis del concepto de poder es amplio y diverso. Sin embargo, luego de contrastar diferentes perspectivas teóricas, optamos como línea central al realismo como una corriente vigente y que permite el análisis del objeto de estudio. Y en la última parte del capítulo revisamos la literatura sobre la norma de responsabilidad de proteger.

Posteriormente, analizamos los intereses de las tres potencias detrás del uso de la norma de la responsabilidad de proteger en los dos casos de estudio. El capítulo dos analiza los intereses de liderazgo, poder militar y recursos estratégicos de los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido en la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger para intervenir militarmente en el conflicto libio. De igual manera, el capítulo tres se enfoca en los intereses de las tres potencias detrás del uso de la norma en el conflicto de Siria. De esta manera, cada estudio de caso se centra en una situación particular proporcionando una profundización en el análisis del objeto de estudio. Finalmente el último capítulo se concentra en los hallazgos obtenidos a lo largo de la investigación, con el fin de responder la pregunta de investigación, además de procurar dar recomendaciones para profundizar el análisis y continuar la investigación académica en la temática.

Para el análisis de los capítulos empíricos se basó en la recolección de información a partir de fuentes secundarias que dieron datos para examinar los tres tipos de intereses de cada potencia en cada caso. Para obtener información veraz contrastamos diferentes fuentes de información. En particular utilizamos las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, además de artículos en revistas académicas como *Peace Review*, *Pensamiento Propio*, *The RUSI Journal*, *Journal of Applied Security Research*, *International Affairs*, o documentos de institutos de estudios internacionales como el de Santiago de Chile o el Instituto Español de Estudios Estratégicos. Estos insumos permitieron acercarnos al objeto de estudio y contestar la interrogante de investigación. Asimismo, los *thinks tanks* fueron una fuente secundaria en la obtención de datos, por lo cual se volvió inminente revisar los informes de Peace Research International o International Crisis Group. Se procuró, también tener acceso a cables diplomáticos de Wikileaks a fin de ampliar nuestras fuentes secundarias gubernamentales, las mismas que proporcionaron insumos importantes para validar los argumentos y ayudar a profundizar el análisis. En este sentido también utilizamos fuentes, como Al Monitor, Jadaliyya, Foreign Policy y Stratfor para contrastar nuestros datos.

Obtuvimos otro tipo de datos oficiales y descriptivos desde fuentes secundarias, como *South African Journal of International Affairs*, *Journal of Intervention and Statebuilding*. Pero en el análisis de los casos de estudio los periódicos constituyeron, sin

duda, una fuente importante de la estrategia de recolección de datos, para lo cual revisamos periódicos que tienen prestigio internacional, son confiables, además de tener distintas tendencias como son: *BBC*, *New York Times*, *Washington Post*, *The Guardian*, *Defense News*, *Arous el Bahry*, *Libya al Jadeeda*, *February*, y la agencia de noticias Reuters. Los datos obtenidos de esta revisión documental son los que nos permitieron analizar la manera en que la norma de responsabilidad de proteger fue utilizada por los tres poderes globales con el fin de satisfacer sus intereses.

Finalmente, la investigación no presenta mayores dificultades ni complicaciones éticas. El análisis tiene la pretensión de convertirse en un estudio que permita seguir debatiendo las relaciones de poder en el marco de las intervenciones humanitarias, lo cual será de insumo para organismos internacionales, instituciones estatales enfocadas en las áreas de derechos humanos y relaciones internacionales, y especialmente para el sector académico crítico.

## CAPÍTULO I

### LO TRADICIONAL ES AÚN VIGENTE EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

*“El poder, en política internacional es como el clima. Todos hablan de él, pero nadie lo entiende”*

*Joseph Nye*

Esta tesis reflexiona sobre cuáles son los intereses de Estados Unidos, Francia y Reino Unido detrás del uso de la norma de responsabilidad de proteger, cuyo único interés es salvaguardar los derechos humanos. En este sentido, el capítulo tiene la finalidad de enmarcar teórica y conceptualmente la investigación a fin de señalar el camino que utilizaremos en el análisis de nuestro objeto de estudio. El presente capítulo comprende tres partes. La primera se enfoca en la selección de una perspectiva teórica para abordar el caso de estudio. Empezaremos analizando las fortalezas y debilidades del constructivismo para tratar el objeto de estudio. Pasaremos a examinar los posibles aportes y limitantes del (neo) liberalismo para la investigación y finalmente llegaremos al realismo como aquella corriente tradicional y vigente que nos permitirá examinar cómo la norma de responsabilidad de proteger ha sido usada por los Estados en los casos de estudio. En segundo lugar haremos un breve análisis del poder, los intereses, la soberanía y el equilibrio de poder como elementos esenciales que guían las relaciones internacionales. El tercer y último apartado estará dirigido a una revisión de la literatura sobre las normas internacionales y dentro de ellas la norma de responsabilidad de proteger como un elemento que engloba el debate entre soberanía de los Estados y derechos humanos universales, y el deber que tienen los Estados y los organismos internacionales para proteger estos derechos humanos.

#### **Perspectivas teóricas<sup>1</sup>**

Con una metodología deductiva es importante escoger una entrada o perspectiva teórica desde la cual se analizará el objeto de estudio. En este apartado analizaremos las tres principales teorías de las relaciones internacionales, realismo, (neo) liberalismo y

---

<sup>1</sup> Algunas ideas fueron sacadas del ensayo final “El concepto de poder” desarrollado por Gabriela Moncayo en la materia de Historia y Teorías de las Relaciones Internacionales en la maestría de relaciones internacionales en el periodo de enero a marzo 2014.

constructivismo con el afán de comprender cómo estas perspectivas teóricas abordan el poder, las normas y los derechos humanos a fin de escoger la mejor perspectiva para abordar el tema de investigación.

### *Constructivismo*

El constructivismo es una de las tres grandes perspectivas teóricas de las relaciones internacionales. Tomó fuerza en la década de los ochenta, tras la crítica a los paradigmas tradicionales, realismo y liberalismo, pues para esta corriente estos no explicaban los nuevos fenómenos globales. Esta teoría establece una nueva mirada en donde el conocimiento hegemónico pierde fuerza y la diversidad, pluralidad y construcción de la realidad con distintas visiones y alternativas es la clave para entender la multiplicidad de acciones y actores que intervienen en las relaciones internacionales.

Para esta perspectiva teórica, los nuevos acontecimientos internacionales van más allá de la seguridad estatal. Se plantea la idea de “reflejar una visión de lo que podemos saber sobre el mundo y cómo podemos saberlo” (Marsh y Furlong, 2002: 18-19). Es decir, no se centra en una estructura material sino que la realidad, al ser construida, permite la existencia de múltiples contextos, diversidad de actores y por ende trata de tener una comprensión de las distintas realidades pues no es posible entender la totalidad. Esta corriente teórica critica los enfoques tradicionales por no comprender la complejidad de las relaciones globales. Concibe que el conocimiento de la realidad apela a la hermenéutica (interpretación), a la historicidad y al estudio del discurso (Arriola, 2013). De esta manera, trata de introducir nuevos métodos de investigación dentro de las relaciones internacionales.

Empero, el constructivismo no consigue explicar la visión global del orden mundial, sino que centra su análisis en las particularidades. A pesar de que varios actores intervienen en la arena internacional, ésta sigue siendo guiada y determinada por los Estados, pues son estos quienes manejan las relaciones dentro de la esfera global. Es decir, a pesar de que el panorama internacional cada vez contempla mayores actores, este sigue siendo influenciado por los intereses materiales, militares y geoestratégicos de los Estados. El constructivismo, al no centrar su estudio en el concepto de intereses y no admitir que los Estados siguen

siendo objeto clave de las relaciones internacionales, se convierte en una perspectiva teórica que no permite responder adecuadamente a la pregunta de investigación.

Como se mencionó, el constructivismo tomó fuerza desde fines de la década de los ochenta, en la coyuntura del debate entre el reflectivismo y el racionalismo, como una crítica a los paradigmas tradicionales (Luna citado en Solomón, 2009). Según sus proponentes estos paradigmas no explicaban fenómenos internacionales que estaban aconteciendo y que iban más allá de la seguridad de los Estados. En efecto, el constructivismo tiende a estudiar aspectos micro o fenómenos concretos dentro del amplio panorama de la sociedad internacional. Olvida poner énfasis en comprender las relaciones entre Estados, pues son el conjunto de ellos quienes componen la comunidad internacional. Es así que este paraguas teórico no es apropiado para la investigación. Es una corriente de pensamiento que da importancia a la reflexión humana sobre la naturaleza de las instituciones y sobre el carácter de la política mundial e intenta romper postulados aún vigentes en las relaciones internacionales. Sin embargo para Keohane, estos enfoques “eran unos enfoques marginales en la disciplina [de las relaciones internacionales] y que lo seguirían siendo si no desarrollaban unos programas de investigación empíricos concretos y que contribuyeran a la tarea de clarificar las cuestiones centrales de la política mundial” (Keohane citado en Solomón, 2001, 21).

A su vez, el constructivismo trata de implantar una visión hacia la diversidad, el pluralismo metodológico, hacia la construcción de la verdad desde diversas miradas, en donde las relaciones internacionales y sus fenómenos son un conocimiento más dentro de toda la ciencia. Su especificidad no está concentrada únicamente en las relaciones internacionales como lo hacen el realismo y neoliberalismo, los cuales abordan con mayor profundidad ámbitos internacionales y otros conceptos clave dentro de la política internacional.

Uno de los principales métodos de análisis del constructivismo es la interpretación en base a roles, modelos, identidades que dan significado o explican a la realidad, haciendo que de cierto modo el constructivismo pierda relevancia dentro de la gran arena internacional. Es decir, el presente análisis no se basa en ideas e identidades como elementos que construyen realidades. “El constructivismo ve al mundo como construido

socialmente [...] Construido quiere decir que el constructivismo ve al mundo creado a través de un proceso de interacción entre agentes y su ambiente más amplio” (Checkel, 1998: 73). Así, el constructivismo mira a los derechos humanos como constructos sociales que responden a un momento histórico y que son producto de un consenso a nivel legal, en donde la comunidad internacional alcanzó un acuerdo en cuanto a normas internacionales que delimiten y permitan la convivencia. Es decir, desde el constructivismo se considera que los derechos humanos son un constructo, pero han sido asumidos y son respetados por los Estados y otros actores. No obstante, en esta tesis se considera que la coerción, los intereses y el poder militar tienen mucho que ver al momento de llegar a consensos internacionales y son los Estados quienes median esta esfera. Por lo tanto, al ser el objeto de estudio los Estados y sus intereses, el realismo ofrece mejores herramientas de análisis que el constructivismo para entender el comportamiento de los Estados.

### *Neoliberalismo*

El neoliberalismo es una reformulación de la tradición liberal y por lo tanto tiene como base teórica la filosofía liberal desarrollada a partir del siglo XVII por pensadores como Immanuel Kant, John Locke, David Hume y Adam Smith inscritos a esta corriente. En el pensamiento liberal el Estado se inscribe como un actor más dentro de la arena internacional. Del liberalismo se toma la idea de que la cooperación es posible y que las instituciones internacionales modifican la relación entre los Estados. Robert Keohane logró consensuar postulados del realismo y el liberalismo, como las tradiciones clásicas de las relaciones internacionales, desde una perspectiva neoliberal:

Cooperación no equivale a armonía [...] la cooperación solo puede tener lugar en situaciones en las que hay una mezcla de intereses conflictivos y complementarios, [...] tiene lugar cuando los actores ajustan su comportamiento a las preferencias reales o previstas de los demás (Keohane, 1986: 226).

Este autor, además, explica la economía bajo la idea de que no existe un mercado perfecto y que la regulación de los mercados permite la cooperación internacional, la negociación y las buenas relaciones. El neoliberalismo hace énfasis en la participación de las instituciones como actores de la cooperación y el rol del Estado como actor político que tiene interés y

preponderancia en temas económicos a diferencia del realismo que enfatiza los intereses de seguridad:

la teoría institucionalista asume que los Estados son los principales actores en la política mundial y que se comportan en base a las concepciones que tienen de sus propios intereses. Las capacidades relativas, la distribución de poder del realismo siguen siendo importantes, y los Estados se ven obligados a depender de sí mismos para obtener ganancias de la cooperación. La teoría institucionalista pone también énfasis en el papel de las instituciones internacionales en el cambio de las concepciones del propio interés (Keohane y Martin, 1995:47).

Desde el institucionalismo neoliberal el poder nos lleva a considerar que las instituciones internacionales generan efectos en el comportamiento e intereses de los Estados (Smith, 1997: 170). El pensamiento liberal, respecto de la cooperación, establece que esta es posible y necesaria en las relaciones entre Estados. Es decir, es “mejor la cooperación que el conflicto para que los Estados obtengan sus intereses”, lo cual para el realismo es difícil si un mismo interés está en juego (Ordeshook, 1994: 209). Además, se pone especial interés en las ganancias relativas de todos los Estados analizando las intenciones que tienen en cuanto a la cooperación. En este sentido el neoliberalismo se acerca al realismo.

En este contexto, y en el debate del neoliberalismo, surge el concepto de régimen internacional que se emplea en las relaciones internacionales como: principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones (Krasner, 1983). Dentro de la teoría neoliberal se discuten también los beneficios que la cooperación y la reconfiguración de las relaciones de poder en base a estas relaciones amistosas que traen a los Estados, sin profundizar en el estudio de las relaciones internacionales y más bien centrando el interés en “la construcción ideal de un sistema que las organice” (Kirk citado en Morgenthau, 1986; 27). Se recalca la importancia de considerar el contexto institucional en el análisis sistémico de la sociedad internacional. Es decir, según el liberalismo y el neoliberalismo, el poder está ligado con el grado de buenas relaciones que tengan los Estados, más no con la coerción o dominación, dejando de lado al conflicto como fenómeno importante en las relaciones internacionales.

Asimismo, el liberalismo y neoliberalismo no atribuyen gran relevancia al poder militar o poder duro, pero introducen el concepto de poder blando, como lo desarrolla Joseph Nye,

pues este consiste en la “habilidad de obtener lo que quieres a través de la atracción antes que a través de la coerción o de las recompensas” (Nye, 2010: 118). Es decir, es un tipo de poder que no solo se refiere a lo material, sino que entra en juego la habilidad del Estado para influir en el comportamiento de otros actores en base a la cooptación y negociación, en lugar de la coerción (Nye, 1990). Por consiguiente, los liberales y específicamente los neoliberales proponen un poder ya no solo centrado en la fuerza, sino analizando otros aspectos como la interdependencia, la negociación o la cooperación, lo que hace que esta corriente no profundice temas de protección e intervención militar en los casos de estudios, por ende no se ajusta a las necesidades del estudio para responder la pregunta de investigación.

El neoliberalismo también permite concebir que la política exterior de los Estados sea guiada por los derechos humanos, pues cada vez existe una creciente institucionalización de estos derechos, además de la influencia de las democracias liberales a nivel mundial. No obstante, la política externa de las potencias estudiadas se caracteriza por maximizar los intereses de seguridad lo que incluye reducir amenazas. En este sentido, a pesar de que el neoliberalismo aborda temáticas de interés al momento de analizar las normas de protección de derechos humanos, no amplía el análisis de intereses, seguridad y sobrevivencia de los Estados. Esta perspectiva mira al poder principalmente como la capacidad de los actores de negociar e influir en otros Estados, además de ver al ser humano como “un ser esencialmente racional, bondadoso y perfectible, donde la capacidad de negociación tiene una alta cuota de participación en la dirección de sus acciones” (Sazo, 2009, 296). No evidencia que los Estados, al ser racionales, actúan principalmente en base a su interés de auto-preservación. Es decir, el neoliberalismo es demasiado ingenuo, se centra en la cooperación de los Estados y no permite comprender variables importantes al momento de investigar relaciones de poder como la lucha de poder, los intereses, la seguridad, el liderazgo, la estabilidad, etc. Es por eso que el paraguas conceptual del liberalismo y neoliberalismo no es adecuado para el presente análisis pues su énfasis no se centra en la política y el Estado como lo hace el realismo.

### *Realismo, una corriente vigente en las relaciones internacionales*

El realismo es la corriente más desarrollada y con mayores aportes en el estudio de las relaciones internacionales. Esta corriente “enfatisa en las continuidades de la condición humana [...] y a partir de ellas percibe a la inseguridad como el problema central [de los Estados] y el poder como la fuerza motora del poder político” (Buzan, 1996: 47). Es decir, la seguridad y el poder son elementos que guían el accionar y las decisiones de los Estados dentro del escenario global. Esta tesis hace que el realismo rechace el sentido de cooperación y “armonía entre los Estados, pues considera que el conflicto es natural al sistema internacional y que las relaciones internacionales son conflictivas” (Del Arenal, 2007:124). Así, los Estados conviven en un sistema anárquico y por ende tienen como objetivo mantener o acrecentar su poder. Para este fin, procuran conseguir intereses particulares que les brinden seguridad y liderazgo dentro del panorama global.

El realismo permite comprender de manera amplia los aspectos o elementos que componen el contexto internacional. Resalta que los fenómenos políticos deben enfrentarse tal y como son, y no ser interpretados. Para Esther Barbé este paradigma permite analizar en profundidad el sistema internacional, pues éste se caracteriza por la *Realpolitik* (Barbé, 1989). Es decir, parte del análisis del ser, dejando de lado el deber ser de las cosas. Asume la idea “de que el ser humano es un ser imperfecto con pasiones y deseos [...] donde la fuerza motriz de su conducta son los intereses y la sociedad se entiende como una agrupación humana donde convergen una multiplicidad de intereses los que en muchas ocasiones llegan a ser antagónicos” (Sazo, 2005: 296)

El realismo ve al Estado como el único actor clave del sistema internacional, pues la concreción de intereses y concentración de poder del Estado son ejes centrales en el sistema internacional. Así, el poder debe entenderse como la capacidad de un Estado de disponer de recursos y capacidades, considerando el máximo beneficio y el mínimo costo respecto de otros actores. Es decir, este enfoque explica el poder en estrecha relación con los intereses de los Estados. Frente a esto, las relaciones de poder son una dinámica de perder y ganar, lo cual configura el sistema y condiciona las decisiones, conflictos, acuerdos, normas y relaciones entre Estados. El análisis propuesto justamente busca entender los intereses que

movieron a tres Estados potentes a actuar de cierta manera frente a situaciones de graves violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en dos países: Libia y Siria.

La seguridad es fuente de poder y desde el realismo es un aspecto medular para la preservación del Estado y por ende de las relaciones globales. De esta manera, el desarrollo de las capacidades militares permite y facilita la seguridad estatal y otorga a los Estados con mayor poder militar un rol preponderante en el sistema internacional. Por ello, en el realismo el poder duro, entendido este como la capacidad militar y económica de un Estado, tiene mayor peso y relevancia en la esfera global que el poder blando, entendido como la capacidad de negociación entre Estados a través de la cooperación. Por lo tanto, esta corriente ve a la fuerza y coerción como la posibilidad legítima de mantener el orden, la seguridad y estabilidad.

Otro punto importante del realismo es el concepto de interés, pues este es “definido en términos de poder. Este concepto proporciona el enlace entre la razón [...] y los hechos que reclaman comprensión”, es decir el interés es visto como beneficio y “proporciona la comprensión realista de la teoría política” (Morgenthau, 1986: 13). De esta manera, el realismo asevera que no existen buenas intenciones o sentido de cooperación entre Estados ya que cada Estado debe garantizar su propia seguridad y protegerse. Más bien se genera una imposición o dominio antes que relación de cooperación, pues las relaciones entre Estados no son iguales. Existe un juego de intereses: uno gana y otro pierde menos. Por consiguiente, la capacidad de gobierno del sistema mundial la ejercen de manera arbitraria los Estados que más poder poseen (Carr, 2004).

Así, la teoría realista ve al poder no como el fin último, sino como un medio que permite concretar los intereses de los Estados dentro de la esfera global y, a la vez, considera que los intereses de los Estados se relacionan con la búsqueda del poder. Adicionalmente, los Estados nunca pueden estar seguros de las intenciones de los otros Estados. Por lo tanto, existe una falta de confianza entre ellos que no permite una cooperación plena y los obliga a estar siempre alertas respecto de las posibles pérdidas de su poder que podrían permitir que otros Estados amenacen su seguridad. Esta disyuntiva, basada en la incertidumbre del sistema, es denominada “dilema de seguridad” (Castagnino, 2010).

El poder estatal también está sobre el poder supranacional, pues el Estado tiene intereses concretos e incluso las alianzas, convenios y normas internacionales como las de derechos humanos que sirven a la obtención de estos intereses. Esto, a su vez, significa que “el poder [estatal] puede comprender cualquier cosa que establezca o mantenga el control del hombre sobre el hombre. En consecuencia, el poder abarca todas las relaciones sociales que sirvan a ese fin, desde la violencia física hasta el más sutil lazo mediante el cual una mente controla a otra” (Morgenthau, 1986: 20). Así se producen jerarquías entre los Estados, conllevando a la hegemonía de un Estado sobre otro. La hegemonía se refiere a la habilidad de un Estado para “fácilmente dominar las reglas, las normas e instituciones y arreglo [de las] relaciones políticas y económicas internacionales” con el objetivo de satisfacer sus necesidades y generar estabilidad global (Goldstein, 2005: 83).

Centrándonos en el objetivo del estudio de la presente investigación, el concepto de poder lo abordaremos desde el realismo, enfocándonos en “poder militar, poder económico y poder sobre la opinión” que son categorías interdependientes. El poder militar, sobre todo, es clave, pues “la suprema importancia del instrumento militar descansa en el hecho de que la última *ratio* del poder en las relaciones internacionales es la guerra” (Carr, 2004: 67 - 68). Es decir, centraremos el análisis en el estudio de lo material y concreto del poder. De esta manera, el sistema internacional y las relaciones militares y estratégicas que se gestan en torno al poder son ejes centrales del análisis en la presente tesis.

En cuanto a los derechos humanos, el realismo los considera como normas en desarrollo. En palabras de Donnelly, “los derechos humanos, simplemente, no eran un tema de Relaciones Internacionales antes de la Segunda Guerra Mundial” (Donnelly, 1999). Existe un debate entre las normas internacionales y los intereses de los Estados. Desde el realismo, los únicos actores con poder de decisión son los Estados soberanos, por lo que las normas internacionales están subordinadas a los intereses de los Estados. Es decir, el realismo da gran importancia a la soberanía estatal, las fronteras y nadie puede atentar la soberanía: “los derechos humanos siguen siendo principalmente un asunto de jurisdicción nacional soberana [...] Para los estatistas, no hay comunidad internacional significativa, independiente y ciertamente ningún organismo internacional tiene el derecho de actuar en nombre de los derechos humanos” (Donnelly, 2007: 30). Es decir, desde esta perspectiva

los derechos humanos son importantes siempre y cuando contribuyan a satisfacer los intereses del Estado, por lo cual siempre van a estar subordinados a los Estados.

La competencia por el poder es lo que garantiza seguridad y por ende equilibrio en el sistema internacional, por lo cual los conflictos son normales en el contexto internacional (Carr, 2004: 127). Así el realismo deja de lado la idea de armonía de intereses entre los Estados, la ausencia de conflicto entre los mismos, la primacía de la legalidad por sobre el poder político, donde la moral tendría un rol fundamental como configurador de las relaciones interestatales (Sazo, 2009).

En este sentido, el realismo será la perspectiva teórica que guiará la investigación, pues ve a los intereses de los Estados como factores clave de las relaciones internacionales. Asimismo el realismo permite explicar la realidad en la actualidad pues el sistema internacional aún mantiene su sentido de anarquía (Morgenthau, 1986). “El realismo político no solo contiene elementos teóricos sino también factores normativos. Sabe que la realidad política está llena de contingencias e irracionalidades sistemáticas y, por lo tanto, apunta a mostrar la influencia que ejercen los Estados en la política internacional” (Morgenthau, 1986: 18). Esta corriente, además, mira a las organizaciones internacionales como reflejos de las relaciones de poder entre Estados, que contribuyen a mantener el poder. Su función es la generación de foros de diálogo, pero las decisiones reales las toman los Estados que son los únicos actores con poder en la esfera internacional. Asimismo es la corriente teórica más idónea para contestar la pregunta de investigación en torno a cuáles fueron los principales intereses de Estados Unidos, Francia y Reino Unido detrás del uso de la norma de responsabilidad de proteger para intervenir militarmente en Libia y detrás del uso de la misma norma sin intervenir militarmente en Siria. Esto nos permitirá examinar cómo ciertos intereses de las tres potencias han prevalecido sobre el interés de salvaguardar los derechos de los individuos.

## **El poder<sup>2</sup>**

El sistema internacional es producto de un conjunto de procesos y hechos históricos en continuo cambio. Estos cambios responden a unos intereses, contextos y acciones concretas, en donde las relaciones de poder son clave para entender la esfera internacional y sus conflictos. Para algunos autores este orden internacional responde a intereses de los poderes dominantes. Por consiguiente, antes de abarcar los debates que giran en torno a la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger en el contexto de la intervención en Libia y en Siria, es importante explicar qué entendemos por poder, intereses y política en el contexto de esta tesis.

### *Concepto de poder*

El poder es una de las categorías de análisis más usadas y debatidas en las ciencias sociales, pues cada teoría o enfoque posee diversas aserciones respecto a este concepto. El concepto de poder es reflejo de las relaciones cambiantes y continuas luchas. Los autores realistas afirman que el carácter egocéntrico de los países en el sistema internacional tiene su origen en el deseo inherente, y casi insaciable, que posee el hombre por poder. Al analizar las relaciones entre los diferentes Estados del mundo, nos encontramos con el hecho de que estos están formados por individuos y, como resultado, estos adoptan las características de los individuos que los forman. Por consiguiente, este deseo humano por el poder se ve reflejado en las políticas exteriores de los Estados. El poder desde el realismo parte del entendimiento de que el sistema internacional actual es anárquico, no considerando a la anarquía como el caos o el desorden, sino desde el punto de vista de un sistema internacional que no se encuentra estructurado pues no posee un gobierno central global.

La teoría realista construye su concepto de poder desde la perspectiva hobbesiana. Es decir, ve a la sociedad regida por el “estado de la naturaleza” en donde la supervivencia y la preservación de los intereses es la meta central de los Estados. Para Hobbes las causas del conflicto eran la competencia, la desconfianza y el afán de gloria. El realismo concentra el debate en la lucha por el poder. El poder político son “mutuas relaciones de control entre

---

<sup>2</sup> Algunas ideas fueron sacadas del ensayo final “Los BRICS: Una nueva hegemonía en la Economía Política Internacional” desarrollado por Gabriela Moncayo en la materia de Economía Política Internacional en la maestría de relaciones internacionales en el periodo de enero a marzo 2014.

los depositarios de autoridad pública y entre estos últimos y la gente en general” (Morgenthau, 1986: 43). Así, los Estados se encuentran en la escena global como actores que disminuyen el conflicto a través de concentrar mayor poder.

Asimismo en las relaciones internacionales los Estados son actores importantes que se encargan de la preservación de sus intereses y el poder es una herramienta para lograr mejores beneficios en la consecución de los intereses estatales. “El poder [desde el realismo] no es un fin mismo, lo entienden como un medio potencialmente útil, en un entorno en donde los Estados corren riesgos” (Kahhat, 2005: 49). Según esta perspectiva cada Estado es responsable de su bienestar, desarrollo, relaciones y, por supuesto, su sobrevivencia. Por ende, la capacidad militar y la preponderancia económica son elementos de poderío a nivel internacional, por lo cual la meta de cada Estado es conseguir recursos para satisfacer sus intereses. Recogiendo estas ideas, los Estados son actores racionales que actúan de manera instrumental para lograr sus fines y bienestar. Es decir, las relaciones estatales se caracterizan por el uso del poder (sea material, o no) como un elemento que les permite obtener sus intereses a cambio de un costo menor y una ganancia mayor respecto de otros actores. Por lo tanto, en el sistema mundial, los actores “interactúan” con el fin de obtener ganancias. Esta disputa de fuerzas y lucha de poder provoca un equilibrio y, a su vez, realza la figura de un poder dominante que ejerce liderazgo dentro del sistema internacional.

Para Aron Raymond el poder abarca lo material pero va más allá porque propone tomar en consideración tres elementos: “el espacio o escenario de la acción, los recursos materiales y el conocimiento que permite transformarlos y, por último, la capacidad de acción colectiva” (Raymond, 1962:108-111). De la misma forma, para Gilpin, el poder es la combinación de las capacidades del Estado incluyendo su “capacidad militar, económica y tecnológica” (Gilpin, 1981:5). Es decir, el poder es un conjunto de elementos que permite ejercer control sobre los actores de distintas maneras con la finalidad de que otro actor cumpla un fin determinado, evidenciando que el “poder es algo que solo puede ser calculado en un contexto de interacción particular” (Baldwin citado en Kahhat, 2005: 18).

El realismo plantea que “la política internacional es una constante lucha por el poder, pues no importa cuáles sean los fines últimos [...] el poder siempre será objetivo

inmediato” (Morgenthau, 1986: 41). Esto quiere decir que dentro del contexto internacional el poder atraviesa todo tipo de relaciones. En palabras de Gilpin “El sistema está constituido por las interacciones entre los Estados, con un rango amplísimo, que va desde conflictos armados intermitentes hasta los altos niveles de interdependencia económica del mundo moderno”, pero estos niveles de relación e interacción se dan bajo distintas formas de poder o control (Gilpin citado en Neumann, 2004, 12). En el realismo y el poder se encuentra presente incluso en las acciones humanitarias, ya que la moral es usada por los Estados poderosos para satisfacer sus intereses (Morgenthau, 1986). Por ende, la política internacional necesariamente es una política de poder (Kahhat, 2005).

Como vemos, desde el realismo, la conservación y expansión del poder va más allá que la acumulación de capital. Es la fuerza que guía las relaciones internacionales. Estas relaciones se caracterizan por ser conflictivas. Son una lucha por el poder y la preservación de la seguridad (Source, 1989). “Las normas para adquirir, conservar y extender el poder funcionan igual para todos los Estados [...]” (Rosenau, 1984). Es decir, el poder estatal regula las relaciones internacionales y da cierto orden al sistema internacional, argumento clave en esta tesis.

### *Balance de poder*

La teoría realista parte del paradigma del Estado de guerra, es decir un mundo caracterizado por la escasez, fuerza y desequilibrio, por lo que cada Estado debe estar siempre preparado frente a las amenazas de otros Estados. De esta manera el conflicto se convierte en una herramienta de poder que configura las relaciones internacionales. Incluso las leyes y normas funcionan como “un instrumento de coerción en contra de aquellos que se oponen al poder” (Carr, 2004: 124). Es decir, el poder de un Estado se configura desde la coerción, desde lo que Weber denomina el monopolio de la violencia legítima (Weber, 2005). No obstante en un mundo caracterizado por la violencia se necesita de un elemento que la controle.

En este sentido, el sistema internacional, al caracterizarse por ser anárquico, no proporciona una seguridad global. Por ende, cada Estado debe procurar su sobrevivencia. Es necesario un control o equilibrio que “mantenga la estabilidad del sistema sin destruir la

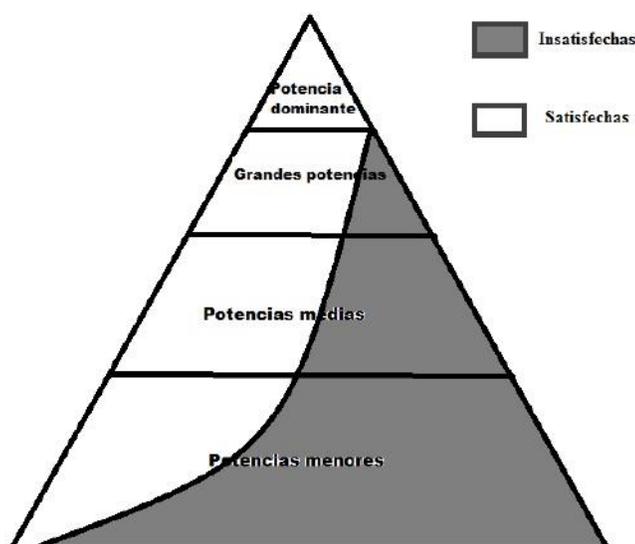
multiplicidad de elementos que la componen [; asimismo se debe] procurar evitar que ningún elemento cobre ascendencia sobre los demás” (Morgenthau, 1986: 211). Esto genera un debate en cuanto a la estabilidad del sistema internacional, pues, por un lado, se propende a descentralizar el poder para generar un balance de poder y, por otro, se plantea la necesidad de concentrar el poder desde la teoría de la estabilidad hegemónica.

Desde la mirada realista este equilibrio de poder es espontáneo. Se basa en una teoría micro-económica, pues se puede hacer un paralelismo entre mercado y sistema internacional. En efecto, al igual que en el mercado, en las relaciones internacionales existe una especie de mano invisible que permite el equilibrio. En muchos casos no tiene que ver con las intenciones de los Estados sino que las acciones que éstos realizan se entrelazan y producen un balance. Es decir, el balance es automático con independencia de si alguno o todos los Estados tratan conscientemente de provocarlo (Sodupe, 2002). Cabe resaltar que la función del equilibrio de poder no es preservar la paz, sino preservar el Estado, e inclusive puede estar asociado a la guerra o el uso de la fuerza ya que esta puede ser un mecanismo de mantenimiento del equilibrio (Sodupe, 2002: 42).

Dentro del balance de poder la teoría de la transición del poder asume que la concentración de poder es un mecanismo para lograr este equilibrio en el sistema internacional. Al ser un sistema internacional jerárquico, quien posee mayor poder tiene mayores recursos y por ende quienes tienen menores recursos no atentarán contra la potencia, pues resultarán perdiendo. De esta manera el poder de una potencia produce estabilidad en el orden internacional. Es decir, quienes tienen mayor posibilidad a acceder a recursos tienen mayores beneficios y controlan el sistema internacional con normas, reglas e instituciones que promueven sus propios intereses (Tammen, 1998). Por lo tanto, un poder dominante es aquel que combina el crecimiento económico con la estabilidad política, logrando así una satisfacción mayor de sus intereses. Asimismo las guerras son provocadas para la satisfacción de los intereses estatales, y si un Estado no está satisfecho reta el status quo. En este sentido se generan los conflictos. Estos atentan a la estabilidad internacional únicamente cuando existe un Estado poderoso e insatisfecho que reta al poder dominante (Organski y Kugler, 1980). En el gráfico podemos observar cómo las

necesidades satisfechas en un grupo minoritario (potencias dominantes) provocan una cierta estabilidad a nivel global.

**Gráfico 1.1 Pirámide que evidencia el balance de poder en cuanto a necesidades satisfechas de las potencias**



Fuente: Ronald Taummen et. Al (1998) Power Transition: Strategies (1998)  
(Distribución de la satisfacción de acuerdo a las teorías de transición de poder)

Este concepto de balance de poder es ontológicamente realista, aunque tiene variaciones. Es por eso que para el análisis de los casos de estudio asumiremos esta idea cuya premisa parte de la idea de que uno o varios actores estatales hegemónicos son quienes pautan las normas y, a través de la coerción o el consenso de los otros Estados, permiten estabilidad en el sistema. Dentro del marco de esta investigación asumiremos el concepto como un elemento importante para la consecución y satisfacción de los intereses de liderazgo, poder militar y recursos estratégicos de las grandes potencias mundiales.

#### *Recursos de poder – interés*

El diccionario de la *Real Academia de la Lengua Española* define al interés como “provecho, utilidad, ganancia”, es decir, se considera interés la utilidad o conveniencia que un objeto o medio nos proporciona (RAE, 2014). Desde esta concepción las acciones de los

Estados son orientadas para la satisfacción de una necesidad que, al no ser obtenida o estar amenazada, se convierte en un interés por obtener. En el campo de las relaciones internacionales el interés es importante, en particular, en el realismo. Desde esta perspectiva el interés es clave puesto que una de las características del sistema internacional es que está compuesto por Estados cuyo fin es satisfacer sus intereses. Asimismo los intereses de un Estado están en estrecha relación con el poder, pues éstos nos dicen cuándo, cómo y con qué fin será usado el poder (Iturre, 2007).

La búsqueda de los intereses de cada Estado propende a que existan diferencias y choques entre ellos. Por lo tanto, el conflicto es inevitable (Carr, 2004). Asimismo, para el realismo, la capacidad económica no puede separarse de las otras capacidades de los Estados. Pues tanto los medios económicos como la obtención de metas políticas y militares son importantes para la consecución de los intereses de un Estado. Pues dentro de los principales intereses de los Estados tenemos la seguridad y sobrevivencia, el acceso a los recursos naturales y el afán de liderazgo. Volveremos a estos tres tipos de intereses cuando analicemos la actuación de Estados Unidos, el Reino Unido y Francia frente a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en Libia y Siria.

### *Seguridad y soberanía*

La supervivencia del Estado es el fin o interés central, para lo cual es importante la seguridad. Para Orozco “la seguridad es asumida como una cualidad de los sujetos que están libres de amenazas o de agresiones a su individualidad” (Orozco, 2005: 163). Al estar dentro de un ambiente anárquico, los Estados deben garantizar su seguridad y estar libres de cualquier tipo de amenaza. Es así que el concepto de seguridad tomó fuerza luego de la Segunda Guerra Mundial, puesto que se consideraba que “una nación está segura cuando no tiene que sacrificar sus legítimos intereses nacionales para evitar la guerra y cuando es capaz, si fuera necesario, de mantenerlos a través de la guerra” (Brown citado en Pérez, 2000: 210). Morgenthau sintetiza esta idea y plantea que la seguridad “debe ser definida como la integridad del territorio nacional y sus instituciones” (Morgenthau, 1986: 493).

En este sentido, cuando hablamos de seguridad nacional, nos referimos a la protección frente a cualquier “agresión exterior y frente a movimientos internos que puedan

poner en peligro [al Estado], así como la pacificación de la sociedad” (Orozco, 2005: 164). Es decir, un Estado debe salvaguardar sus intereses soberanos frente a otros Estados que pueden ser amenazas, para lo cual utiliza distintas herramientas como leyes, normas e instituciones, así como armamento y uso de la fuerza todo con la finalidad de salvaguardar su interés de soberanía y supervivencia. En otras palabras, el realismo considera que cada Estado busca proteger su territorio y soberanía, y con eso, a la población. Asimismo para conseguir este fin necesita de todos los medios y recursos que resguarden al Estado de cualquier tipo de amenazas. Las organizaciones e instancias internacionales no pueden dar protección al Estado ya que no se alinean a sus intereses. Por ende, “las instituciones internacionales sólo tienen sentido desde el papel subsidiario que juegan para la promoción de los intereses del Estado” (Orozco, 2005: 167). Si no cumplen sus intereses, son irrelevantes y se pueden convertir hasta en una amenaza a sus objetivos.

En esta búsqueda de seguridad, cabe mencionar que no existe la seguridad absoluta. Por eso es importante entender el concepto de amenaza como todas aquellas cosas o actores que causan daño, peligro o riesgo (Ugarte, 2004). En este sentido, los intereses que los Estados desean proteger están en estrecha relación con las medidas que éstos utilicen y los recursos con los que cuente (Ugarte, 2004). Pues en definitiva todo Estado tiene un nivel de riesgo. Este riesgo debe ser mínimo para permitir al Estado alcanzar sus fines y salvaguardar su sobrevivencia.

Los Estados tienen distintos niveles de seguridad, pues poseen distintos recursos y medios para defenderse. Existen Estados más fuertes y otros más débiles. Esta desigualdad puede alterar el equilibrio y la seguridad en el sistema internacional. Para esto Mearsheimer plantea que “la incertidumbre sobre las intenciones de otros Estados es inevitable, lo que significa que unos Estados nunca pueden estar seguros de que otros Estados no tienen intenciones ofensivas” (Mearsheimer, 2003: 230). Por lo tanto, cada Estado debe buscar su seguridad. De esta manera se justifican los servicios de inteligencia, las armas nucleares, la necesidad de normas reguladoras y de instituciones que minimicen el dilema de seguridad.

### *Recursos materiales, militares y económicos.*

El contar con recursos adecuados es clave para la sobrevivencia del Estado. Por eso el acceso a las materias primas, el dominio del capital, el control del territorio y la legitimidad política son centrales para satisfacer los intereses de los Estados. El o los Estados que posean y dominen estos recursos se convierten en poderes dominantes que mantienen las reglas del tablero mundial y que dirigen las relaciones internacionales (Carrasco, 2010). Así los recursos materiales, militares o económicos se convierten en bienes tangibles que permiten la obtención de objetivos e intereses de los Estados.

Para el realismo, la geografía es el “factor más estable del que depende el poder” puesto que es la pertenencia a un territorio lo que legitima el concepto de Estado (Morgenthau, 1986: 143). El ámbito territorial no solo tiene que ver con la dimensión o posición sino con su población, sus recursos y tecnología. Anteriormente el poder de un imperio se manifestaba a través de la conquista del territorio, sometiendo a los más débiles. Pero en el nuevo sistema mundial el poder no solo se manifiesta con la conquista territorial sino que, actualmente, los Estados dominan recursos, economía y tecnología. Para Bond, un poder dominante en la actualidad solo puede obtener legitimidad en la zona o territorio “a través de la dominación de otros Estados o actores” (Bond, 2005: 257). Los poderes han ido consolidándose a través de los tiempos de acuerdo a los contextos, pero además a través de los distintos choques entre fuerzas políticas, utilizando distintos medios y discursos que permiten la dominación justificada y moralmente legítima. Bajo este contexto el acceder a recursos naturales, recursos militares y contar con una capacidad económica son elementos de estabilidad y seguridad para la supervivencia de los Estados.

### **Norma de responsabilidad del proteger: una medida más en el contexto internacional**

La sociedad internacional ha cambiado en los últimos años y ha incorporado distintos elementos que han nutrido el debate dentro de las relaciones internacionales. Uno de los conceptos relevantes en este estudio son los derechos humanos, entendiendo estos como:

los derechos que uno tiene simplemente por ser humano. Son derechos universales: cada ser humano los tiene. Se trata de derechos iguales: uno, bien es un ser humano- y por tanto tiene estos derechos por igual- o no. Y

son derechos inalienables: no se puede dejar de ser un ser humano y por lo tanto no se puede dejar de tener esos derechos (Donnelly, 2011: 166).

A pesar de ser considerados intrínsecos a los seres humanos, no es hasta entrada la edad moderna en donde se priorizó la importancia y cumplimiento de estos derechos como bases fundantes de las relaciones sociales. En 1789, tras intento de abolición de la monarquía absoluta, Francia adoptó la Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos, que constituye una base de los actuales derechos humanos. Esta declaración ve a la ley como la expresión de la voluntad de garantizar a todos los ciudadanos parte de un Estado sus derechos de libertad y seguridad.

Asimismo, otro hito importante en la configuración de los derechos humanos fue el Convenio de Ginebra en 1864, el mismo que tenía como objetivo la atención médica a soldados heridos en combate. Tras la Primera Guerra Mundial se creó la Liga de Naciones como un intento de organización mundial que preserve los crímenes cometidos, institución que no funcionó. Y no fue hasta la Segunda Guerra Mundial y tras los destrozos humanos, políticos, culturales y sociales que en 1945 se creó las Naciones Unidas como un organismo internacional que promoviera la paz y evitara guerras. Entre sus principios constitutivos se establece: “Nosotros, la gente de las Naciones Unidas, estamos decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad” (Carta de ONU, 1945).

Esta organización tomó como uno de sus principales ejes de acción la protección de los derechos humanos. Así adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Para muchos esta declaración es vista como la carta magna internacional de toda la humanidad. No obstante, desde el realismo, estos artículos se encuentran supeditados a la importancia, trascendencia y obligación que los Estados les den. Para esta corriente, los derechos humanos son producto de las decisiones de los Estados y reflejos de sus intereses. Se han vuelto vinculantes al ser incorporados por los Estados en sus constituciones respectivas y, algunos, se han vuelto parte del derecho consuetudinario al ser ampliamente respetados por los Estados (Donnelly, 2011).

Varios de los principios fundamentales de los derechos humanos han sido objeto de grandes cuestionamientos. En la actualidad, a pesar de haber un consenso generalizado

entre los actores estatales en torno a los derechos humanos contemplados en la Declaración Universal, aún se mantiene la idea de que estas normas son útiles siempre y cuando satisfagan intereses estatales:

En algunas ocasiones se ha puesto en tela de juicio la universalidad de los derechos humanos con el argumento de que son un concepto occidental, parte de una actitud neocolonial que se propaga por todo el mundo. Un estudio publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1968 mostró claramente que las aspiraciones profundas que subyacen en los derechos humanos corresponden a conceptos -los conceptos de justicia, integridad y dignidad de la persona, la ausencia de opresión y persecución, y la participación en los empeños colectivos- que aparecen en todas las civilizaciones y en todas las épocas. Hoy en día, la universalidad de los derechos humanos aún es producto de debate, aunque queda de manifiesto que la mayoría de los países, pertenecientes al abanico completo de tradiciones culturales, religiosas y políticas, han adoptado y ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos (Nowak, 2005: 4).

Esta citación refleja que el comportamiento político de los Estados predomina ante cualquier norma universal. Esto, para David Forsythe, parte de que los derechos humanos son pensados y asumidos desde una perspectiva liberal de derechos y responsabilidades, pero caen dentro de un contexto realista en donde los intereses de los Estados inciden en las normas internacionales. Para este autor es clave entender los derechos humanos no solo desde lo jurídico, sino desde un análisis de las relaciones internacionales, pues son los Estados quienes adoptan las normas y respetan o no los derechos (Forsythe, 2006). Es decir, en este debate entran en juego la praxis y la teoría de los derechos humanos. Pues partimos de que los derechos humanos van más allá de aspectos jurídicos pues tienen un aspecto ético “la ética da cuenta del hacer moral de las personas en el mundo de la vida” (Vázquez y Serrano 2010: 75). Esto quiere decir que existe una mirada más allá de los aspectos jurídicos que las normas internacionales plantean. En este sentido:

Los derechos fundamentales, más que enunciados prescriptivos, son condiciones necesarias para la convivencia social tanto entre personas como entre países. Esto de entrada significa que son categorías morales que frenan los comportamientos inadecuados y liberan las conductas que benefician a las personas y a las colectividades [estatales] (Vázquez y Serrano, 2010: 77).

Es desde este debate que entendemos la importancia de que los estudios de derechos humanos no solo se centren en temas jurídicos sino que examinan los entornos sociales,

políticos e internacionales que influyen en la toma de decisiones de los Estados, pues estas normas, creencias y acuerdos no tienen autonomía sino que reflejan la política e intereses de los Estados. Por consiguiente, en la praxis los Estados utilizan los derechos humanos para generar mejores ganancias a menores costos. De esta manera, los derechos humanos pueden ser vistos como un doble discurso en donde las potencias dominantes los utilizan a través de distintos mecanismos y organizaciones con el afán de satisfacer sus intereses y difundir sus valores, mientras por otro lado se propaga un discurso de reivindicación y consenso internacional en torno al respecto de derechos comunes e igualitarios.

### *Concepto de normas*

Las normas son reglas que están inmersas e impuestas en la sociedad y que las personas o actores globales deben asumir para guiar sus conductas o actividades. En este apartado, ampliaremos el concepto de norma con el fin de centrarnos en las normas internacionales, específicamente en la norma de la responsabilidad de proteger. El realismo parten de la premisa de que la “armonía de intereses es una manera de procurar dominar, promoviendo sus opiniones como si son los intereses de todos” (Carr, 2004: 120). Pues para esta perspectiva teórica las normas tienen el objetivo de cumplir un fin determinado por uno o varios Estados. Igualmente, las normas son interiorizadas a través de la presión y los Estados son encargados de aplicarlas. Es decir, para los realistas, el orden internacional está gobernado por intereses específicos de los Estados antes que por la moralidad normativa (Carr, 2004). En este sentido, las normativas y principios únicamente sirven para regular el conflicto y satisfacer intereses estatales.

Además las normas sirven como herramientas para regular comportamientos, satisfacer intereses y lograr la supervivencia. Esto, a su vez, jerarquiza el sistema internacional en cuanto a quien tiene mayor poder para normar es quien domina la esfera internacional. Desde el punto de vista realista los Estados son actores políticos autónomos, capaces de ignorar, alterar o resistir los requerimientos internacionales. Para ellos, la conservación del poder y la expansión son los ejes que dirigen las relaciones internacionales, dentro del cual las normas sirven como herramientas para adquirir, conservar y extender este poder (Rosenau, 1984).

El someterse a reglas puede ser analizado desde dos puntos de vista, según Edward Carr. El primero se centra en un punto moral respecto a lo que es o no es correcto. No es explicable con argumentos racionales ya que implica que el ser humano sacrifique sus intereses por los del otro (Carr, 2004). Mientras tanto los idealistas mantienen la idea de la armonía de intereses al plantear que “al perseguir su propio interés, el individuo persigue el de la comunidad y al promover el interés de la comunidad, promueve el suyo propio [...] así las naciones al servirse ellas mismas sirven a la humanidad” (Carr, 2004: 41-42). Es decir, el Estado crea armonía y tiene intereses comunes con otros Estados como, por ejemplo, la paz. Empero, Edward Carr plantea que “ya no es posible creer en serio que todos los Estados, mediante la aplicación del mayor bien de todo el mundo están llevando a cabo el mayor bien de sus propios ciudadanos, y viceversa” (Carr, 2004: 62). Por ende, las normas internacionales, aun siendo de derechos humanos, tienen como finalidad satisfacer un interés estatal concreto antes que el bienestar global.

En este trabajo, la conceptualización de normas se hará desde una visión realista en donde los intereses y acciones de los Estados atraviesan éstas. De esta manera las normas reflejan los intereses y demandas de los Estados. En este sentido las normas internacionales, incluida las normas de derechos humanos y la norma de responsabilidad de proteger, se convierten en una herramienta de los Estado poderosos para lograr sus fines dentro del entorno internacional.

### *La intervención humanitaria<sup>3</sup>*

El derecho internacional incluye un conjunto de normativas y principios que delimitan las relaciones entre los Estados dentro de la arena internacional. Entre estos principios tenemos el derecho a la injerencia que legitima la intervención humanitaria. Este, sin embargo, fue desechado por su falta de claridad y la ausencia de un consenso internacional, y supeditado por la norma de responsabilidad de proteger. En este apartado abordaremos brevemente el proceso que dio paso a la creación de la norma de responsabilidad de proteger y cómo esta norma en construcción ha permitido que algunos poderes dominantes en el ámbito internacional se aprovechen de este recurso para satisfacer sus intereses.

---

<sup>3</sup> Algunas ideas han sido sacadas del ensayo final “La sociedad de riesgo: Un justificativo conceptual para las intervenciones internacionales” elaborado por Gabriela Moncayo para la materia de Teorías de la Seguridad en la maestría de relaciones internacionales en el periodo de junio – agosto 2014.

La intervención es aquella acción en la cual un Estado ingiere en la jurisdicción soberana de otro Estado. Este tipo de intervención irrespeta tres principios centrales, contemplados en la Carta de Naciones Unidas para el adecuado desarrollo de las relaciones internacionales: la soberanía de los Estados, la no intervención en asuntos internos y la prohibición del uso de la fuerza salvo en defensa propia. Estos tres principios son los pilares del sistema internacional actual. Con respecto al principio de igualdad soberana, la Carta de Naciones Unidas establece que “la organización está basada en el principio de igualdad soberana de todos sus miembros” (Carta de la ONU, 1945). Esto evidencia que el principio de soberanía es un eje central de la gobernanza mundial, que garantiza la independencia de los Estados. Por lo tanto, cualquier violación de este principio debería ser prohibida. Este principio es interdependiente con el de no intervención, pues la independencia y soberanía de los Estados les da la autoridad de gestionar cualquier asunto interno sin ninguna participación o intromisión externa. Es decir, el Estado es el único que puede ejercer la fuerza dentro de su territorio. Estos argumentos evidencian un dilema entre derechos humanos, intervención humanitaria y soberanía.

Este debate no solo puede ser analizado desde lo jurídico puesto que “las cuestiones relativas a los derechos humanos y la soberanía de los Estados no son solamente de carácter jurídico sino que atañen también a los intereses políticos y otros intereses de los Estados” (Kartashkin, 2006). En particular, la doctrina de la intervención humanitaria ha ido cambiando en función a los intereses de los Estados. Actualmente la seguridad humana ha ganado relevancia tanto en las políticas internas como a nivel internacional. Este concepto de seguridad pone énfasis en el individuo como eje central de las políticas. Al mismo tiempo, los derechos humanos han ido posicionándose y se han convertido en valores consensuados. Por ende se ha forjado un consenso en torno a la prioridad de cuidarlos aunque esto signifique atentar contra la soberanía.

La intervención humanitaria surgió como la intervención de terceros en territorios de Estados soberanos por razones humanitarias. Tras el fin de la Guerra Fría disminuyeron los conflictos interestatales y empezaron a predominar los conflictos intraestatales. Los conflictos armados internos conllevaron a graves crímenes, incluyendo crímenes de guerra y de lesa humanidad, como en los casos de Ruanda, Kosovo y Bosnia, entre otros, lo que

puso en debate si la protección de los derechos humanos era solamente un asunto interno del Estado o un deber de la comunidad internacional. Tras este cuestionamiento los organismos internacionales, en especial las Naciones Unidas, asumieron un rol más directo respecto a las intervenciones humanitarias con el objetivo de proteger los derechos humanos, sobre todo, en los pueblos en guerra.

Desde esta perspectiva, entendemos que una intervención humanitaria consiste de acciones emprendidas por la comunidad internacional en el territorio de un determinado Estado con el fin de proteger y defender a la población de violaciones graves y masivas de los derechos humanos fundamentales. Asimismo procura garantizar la asistencia humanitaria a las víctimas de conflictos armados (Abriskieta, 2000). Estas intervenciones humanitarias han ido evolucionando, pues iniciaron bajo el principio de neutralidad a fin de prevenir las graves violaciones a los derechos humanos y garantizar la provisión de ayuda humanitaria, pero, con el tiempo, muchas de ellas se transformaron en intervenciones de imposición de la paz por medios coercitivos (Charles, 2008). Así la doctrina de las intervenciones cuyo objetivo es preservar los derechos humanos ha ido cambiando hacia el uso de cualquier medio para alcanzar el objetivo planteado (Crocker, 2001: 229). En este sentido, hoy en día hablar de intervenciones humanitarias, dentro de las relaciones internacionales, es cuestionado.

Las intervenciones humanitarias plantearon el dilema de la protección de derechos humanos como responsabilidad legítima de la comunidad internacional o como obligación incuestionada de los Estados. Esto dio origen a la creación de la norma de responsabilidad de proteger que contempla una serie de medidas que van desde el fortalecimiento de las capacidades estatales hasta intervenciones militares internacionales cuando un Estado no quiere o no puede proteger a su población de graves violaciones a los derechos humanos. Analizaremos esta nueva norma a continuación.

#### *La norma de responsabilidad de proteger*

Sesenta años después de la segunda guerra mundial, en septiembre de 2005, el entonces Secretario General de la Naciones Unidas, Kofi Annan, propuso la adopción de una norma cuya finalidad era la protección de los individuos que puedan ser víctimas de graves

violaciones a los derechos humanos. Si el Estado no fuese capaz de asumir esta responsabilidad, sea por incapacidad o por falta de voluntad, debería asumir este rol la comunidad internacional (Thibault, 2012). La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la norma de responsabilidad de proteger durante la Cumbre Mundial de 2005 con el afán de dinamizar el sistema de seguridad colectiva en la ONU y legitimar posibles intervenciones en casos de graves violaciones a los derechos humanos, como lo ocurrido en Ruanda diez años antes (Añaños, 2009: 167).

La norma emergió a inicios de los 2000 a partir del informe proporcionado por la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados (CIISE), y patrocinado por el gobierno de Canadá a fin de responder a las preocupaciones respecto a cuál era la mejor manera de intervenir en una situación que vulnera gravemente los derechos humanos. Así la CIISE propuso una norma que garantizaría la protección de los individuos dentro de un Estado en caso de emergencia humanitaria. Con esto se empezó a generar debates respecto a la incorporación o no de esta norma internacional de responsabilidad de proteger. Esta iniciativa coincidió con el deseo del entonces Secretario General de la ONU, Kofi Annan, y de otros diplomáticos de encontrar un mecanismo legítimo y eficaz para abordar situaciones de graves violaciones a los derechos humanos. (Añaños, 2009).

En este contexto, Añaños y O'Connell critican la construcción de la norma de la responsabilidad de proteger, pues para estos autores sigue un lineamiento político que da mayor autoridad a las Naciones Unidas y específicamente al Consejo de Seguridad, por lo que tras esta norma se pueden esconder los intereses de algunos Estados miembros de la organización:

El concepto de responsabilidad de proteger fue desarrollado por una comisión fuera de ONU a iniciativa privada de un Estado occidental y luego promovido dentro de ella por el Secretario General Kofi Annan para su aprobación en asamblea general dentro del programa de reformas de la ONU. La mayoría de los Estados no participó en su elaboración, viéndose confrontados, así, con el borrador de un concepto difuso, complejo y además, controvertido (Añaños, 2009: 167).

Empero, tras cinco años de reformas, críticas, dialogo y debate se aprobó en Asamblea General la norma de responsabilidad de proteger bajo la idea de que:

Cada Estado es responsable de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Esa responsabilidad conlleva la prevención de dichos crímenes, incluida la incitación a su comisión, mediante la adopción de las medidas apropiadas y necesarias. Aceptamos esta responsabilidad y convenimos en obrar en consecuencia. La comunidad internacional debe, según proceda, alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad y ayudar a las Naciones Unidas a establecer la capacidad de alerta temprana (Resolución de la Asamblea General de la ONU 60/1, 2005: 138)

En este sentido la responsabilidad de proteger a los individuos de violaciones graves de derechos humanos recae en primera instancia en los Estados, pues son ellos los primeros actores encargados de procurar la protección de su población a través de la prevención o alerta temprana. Es decir, la responsabilidad de proteger se enfoca y hace prevalecer la soberanía de los Estados, pues son los Estados el primer pilar para garantizar la protección. Sin embargo, si éstos no cumplen con esta obligación y permiten que se produzcan graves violaciones de los derechos humanos, la comunidad internacional está en la obligación de ayudar a proteger a la ciudadanía en general y en última instancia intervenir a fin de protegerla:

La comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta, para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En este contexto, estamos dispuestos a adoptar medidas colectivas, de manera oportuna y decisiva, por medio del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, incluido su Capítulo VII, en cada caso concreto y en colaboración con las organizaciones regionales pertinentes cuando proceda, si los medios pacíficos resultan inadecuados y es evidente que las autoridades nacionales no protegen a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad (Resolución de la Asamblea General de la ONU 60/1, 2005: 139).

Es decir, el segundo pilar de la implementación de la norma de responsabilidad de proteger es “el compromiso de la comunidad internacional de proveer asistencia a los Estados en la formación de la capacidad para proteger a su población de graves violaciones a los derechos humanos” (ICRtoP, 2009: 3). El Secretario General Ban Ki-moon en su informe *Hacer efectiva la Responsabilidad de Proteger* estableció cuatro posibles formas de dar esta ayuda para evitar graves crímenes contra los derechos humanos:

1. Exhortar a los Estados a que cumplan con su responsabilidad de proteger a los individuos de su territorio.
2. Ayudar a los Estados a ejercer dichas responsabilidades
3. Construir la capacidad de proteger a las poblaciones de atroces crímenes masivos.
4. Asistir a los Estados bajo tensión antes de que los conflictos y las crisis estallen (Informe del Secretario General de la ONU, 2009: 9).

Asimismo en el informe *Hacer efectiva la Responsabilidad de Proteger*, el Secretario General de la ONU estableció que el tercer pilar era la responsabilidad que tiene la comunidad internacional de responder oportunamente para evitar que cualquiera de los cuatro graves crímenes de genocidio, depuración étnica, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad se cometan en un territorio determinado, en caso de que el Estado involucrado no pueda hacerlo. Estas respuestas efectivas, primero, deben ser medidas pacíficas. Si no se obtiene resultado, se puede tomar medidas coercitivas incluyendo el uso de la fuerza, con la aprobación del Consejo de Seguridad (Informe del Secretario General de la ONU, 2009).

Estos tres pilares de la norma de responsabilidad de proteger se encuentran vinculados a los “tres componentes: prevenir, reaccionar, reconstruir” (Añaños, 2009: 168). El primero hace referencia a la ayuda que los organismos internacionales, específicamente la ONU, debe prestar a los Estados a fin de prevenir cualquier incidente que devenga en graves violaciones a los derechos humanos. Así se utilizará medios pacíficos como la diplomacia preventiva o buenos oficios, a fin de resolver cualquier conflicto y se actuará de forma temprana para evitar graves daños futuros. El segundo componente hace referencia a la reacción, que significa que la comunidad internacional está en la obligación de incidir e intervenir si el Estado, en primera instancia, no ha logrado evitar que se cometan graves crímenes. Estas medidas pueden ser de carácter legal, económicas, políticas e incluso militares. Por otro lado, el último componente hace referencia a la reconstrucción y asistencia, necesarios tras graves violaciones a los derechos humanos. Estos principios, a su vez, están en construcción pues generan una serie de dudas e interrogantes respecto a cómo se materializa esta ayuda, cuándo se puede solicitar ayuda, quién está en la obligación de intervenir, y cómo iniciar procesos de construcción de paz (Añaños, 2009: 168-169). Es decir, la implementación de la norma de responsabilidad de proteger y sus componentes o

pilares constituye un reto importante, pues deja muchas cuestiones a la interpretación de los Estados. Además esta norma de responsabilidad de proteger ha planteado una serie de debates políticos, jurídicos y morales en torno al tema del recurso de la fuerza para la protección de los derechos humanos y los intereses que están detrás de los Estados al momento de hablar de derechos humanos. Pues, como lo vimos en el apartado anterior, la Carta de la ONU prohíbe cualquier intervención de un Estado en los asuntos internos de otro Estado salvo en los casos estipulados en el capítulo VII que se refiere a amenazas a la paz y seguridad internacional.

Desde este análisis la norma de responsabilidad de proteger entra dentro de un marco jurídico internacional cuyo fin es la garantía de los derechos humanos. En efecto, la norma “ha logrado ser acogid[a] consuetudinariamente, en la ONU como deber de socorro a poblaciones víctimas de graves violaciones de derechos humanos” (Añaños, 2009:164). A pesar de no ser obligatoria para los Estados, como toda resolución proveniente de la Asamblea General de la ONU, tiene un peso moral. Dicho esto, en muchos casos ha sido utilizada como una herramienta de política exterior puesto que los Estados son quienes pueden asumir o no esta norma según sus intereses y las ventajas que el uso de la norma pueda presentar.

En este sentido muchos gobiernos han planteado interrogantes respecto a la posibilidad que la norma de responsabilidad de proteger sea utilizada para legitimar intervenciones sin un fin humanitario, o justificar intervenciones bajo principios de humanidad pero develando en el fondo otros fines, como el cambio de régimen en el caso de Libia. De este modo, según algunos académicos, la interpretación de la norma de responsabilidad de proteger por parte de algunos Estados poderosos ha puesto al descubierto una intencionalidad homogeneizadora que responde a una propuesta hegemónica neoliberal, y para algunos Estados la norma de responsabilidad de proteger ha sido vista como “un concepto elaborado por el Norte” (Rodríguez, 2012, 173).

En esta línea esta tesis pretende realizar un ejercicio crítico pero sobre todo descriptivo que revele los intereses estatales que existen detrás de la protección de los derechos humanos, específicamente detrás de la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger en situaciones de graves violaciones a los derechos humanos, así como el

cuestionamiento por la no intervención en casos donde se requiere proteger a la población civil. En esta investigación se pondrá en contraste la norma de responsabilidad de proteger como un instrumento de justicia y defensa de los derechos humanos y como elemento de imposición de una visión dominante que refleja los intereses de tres poderes estatales (Estados Unidos, Francia y Reino Unido). Asimismo entra en juego dentro de la investigación los desafíos y limitantes que tiene la aplicabilidad de esta norma de responsabilidad de proteger, ya que a pesar de tener gran aceptación aún sigue siendo una norma en construcción que genera dudas en cuanto a su aplicación en la práctica.

Uno de los principales desafíos que presenta la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger es que su aplicabilidad depende de Estados con intereses de por medio dentro del sistema de Naciones Unidas, lo que genera cuestionamiento especialmente en aquellos temas más polémicos, como las intervenciones militares (Rodríguez, 2012). Este hecho ha generado que países como Brasil repiensen la temática y planteen la necesidad de una “responsabilidad al proteger”. Desde este punto de vista no solo es importante proteger sino que entra en juego el cómo proteger, pues desde los orígenes de la norma no hay una propuesta de implementación o mecanismos de prevención, puesto que “las estrategias preventivas son atractivas tanto desde el punto de vista de una ética humanitaria liberal como de una lógica de seguridad nacional de la *realpolitik*” (Chandler, 2007, 73). Desde esta perspectiva, Brasil no propone eliminar la norma de responsabilidad de proteger sino solo complementarla (Rodríguez, 2012: 170, 176). Estos puntos son importantes considerar en el desarrollo de esta investigación a fin de analizar la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger y su interpretación por los tres poderes estudiados (Francia, Estados Unidos y Reino Unido) con el fin de satisfacer sus intereses en los casos de Siria y Libia.

Otro desafío importante de la norma de responsabilidad de proteger concierne el dilema de gobernanza global o hegemonía, puesto que la norma de responsabilidad de proteger atrae a un conjunto de actores relevantes que formulan la política internacional y que son importantes de considerar en el tablero global. Para algunos autores la norma es considerada como norma asistencialista que ve a los Estados como débiles e incapaces de protegerse que necesitan de un poder dominante que los proteja: “territorios cuyas

poblaciones son vistas como niños que necesitan protección externa, bajo la dirección del Consejo de Seguridad de la ONU” (Mamdani, 2010: 53). En este sentido, esta investigación examinará cómo la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger reproduce el *status quo* y consolida el poder de los Estados dominantes en las relaciones internacionales. El análisis de los casos de estudio nos permitirá acercarnos a este propósito. Así, desde el realismo ahondaremos en la norma de responsabilidad de proteger como una herramienta de los Estados para satisfacer sus intereses y aprovechar mayores beneficios. Compararemos la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger en la rápida y ágil intervención que ocurrió en Libia y la contrastaremos con la no intervención bajo la norma de responsabilidad de proteger en el caso de Siria a fin de visualizar cómo la norma de responsabilidad de proteger ha sido utilizada por los poderes dominantes de Estados Unidos, Francia y Reino Unido para satisfacer sus intereses antes de salvaguardar los derechos humanos en los casos de Siria y Libia.

### **Consideraciones finales**

En este capítulo se ha construido el marco teórico de la tesis, partiendo de lo macro del poder y aterrizando en la norma de responsabilidad de proteger adoptada por la comunidad internacional en el año 2005. Para este objetivo, se escogió un paraguas teórico realista cuyo fin es develar que las relaciones internacionales mantienen como eje central al poder de los Estados y sus intereses. Así se decidió utilizar la teoría realista para realizar esta investigación, pues se enfoca en el Estado y la supervivencia de éste a través de la acumulación del poder.

En este sentido la norma de responsabilidad de proteger será considerada como un reflejo de la configuración del orden internacional, en el que operan distintos poderes dominantes a fin de satisfacer sus intereses. Dichos poderes han transmitido valores que han permitido la consolidación de un discurso en base a la protección de los derechos humanos que legitima el uso de la norma de responsabilidad de proteger. Para comprender esta problemática analizaremos, en los siguientes capítulos, cuáles son los intereses de Estados Unidos, Francia y el Reino Unido en el uso de la norma de la responsabilidad de proteger en los casos de Libia y Siria.

## CAPÍTULO II

### “AMANECER DE ODISEA”, EL CASO LIBIA

*“Controla los alimentos y controlarás a la gente; controla el petróleo y controlarás a las naciones; controla el dinero y controlarás el mundo”*

*Henry Kissinger*

Para la presente investigación se tomó como objeto de estudio el conflicto libio por ser el primer caso en donde la norma de responsabilidad de proteger fue aplicada para intervenir militarmente. El conflicto en Libia atrajo la atención internacional por su escalada de violencia y en marzo del 2011 se dio la intervención de la OTAN, con el aval del Consejo de Seguridad de la ONU. Este capítulo se centra en entender los intereses de Estados Unidos, Francia y Reino Unido en torno a este conflicto, y su afán de intervención bajo la norma de responsabilidad de proteger.

Este capítulo tiene cuatro subcapítulos. El primero da una breve cronología del conflicto libio, tomando en consideración los hechos más relevantes. Las tres partes subsiguientes examinan tres intereses fundamentales de Estados Unidos, Francia y Reino Unido en relación a la situación en Libia. El primero es el afán de liderazgo global que ponderan Estados Unidos, Francia y Reino Unido. Este proviene de la necesidad de poder de estas potencias dentro del tablero mundial y la necesidad de recuperar una imagen pública desgastada a nivel internacional. Como segundo gran interés se encuentra el incrementar su poder militar de control de una zona estratégica a nivel global. Y finalmente analizaremos el interés de los tres Estados en apropiarse de los recursos estratégicos que se encontraban dentro del territorio libio. En este sentido, este análisis nos permite entender cuáles son los intereses estatales que estuvieron en juego al momento de intervenir en Libia.

#### **Breve cronología del conflicto**

Desde el 2010 en el norte de África y Oriente Medio comenzó a generarse un movimiento de rebeldía en varios países árabes en desconformidad con los regímenes autoritarios a los que estaba sujeta la población. Es así que en Túnez empezó una ola de protestas y a partir

de ahí se desprendió progresivamente una queja social en Egipto, Jordania, Siria, Yemen, Bahrein, Marruecos. Libia no fue la excepción. Estas protestas son conocidas como la Primavera Árabe y han tenido diferentes resultados.

Las causas fueron múltiples, incluyendo la exclusión política, combinada con la falta de oportunidades económicas y sociales para una mayoría de la población. Estas privaciones movilizaron a la ciudadanía. En este contexto se desarrolló el conflicto libio. Inició en febrero del 2011 como una sublevación popular que rápidamente se transformó en una guerra civil en donde el gobierno de Muamar el Gadafi, apoyado por las fuerzas de seguridad, incluyendo un poderoso servicio de inteligencia (*Jamahiriyah*), se enfrentó contra los rebeldes opositores. Estos rebeldes se oponían a continuar con el gobierno autocrático de Gadafi que tras gobernar Libia por 42 años se había convertido en un líder muy diferente a aquel que destronó a la monarquía libia en la revolución de 1969 e instauró la República de Libia, con una alianza de las tribus y sostenida por recursos estratégicos (Barrios, 2011). Durante los años de poder, Gadafi había convertido a Libia en un Estado autocrático lejano del nacionalismo, la democracia y poder popular propuesto tras la revolución y que se sintetizó en un escrito de Gadafi que fomentaba el gobierno popular, al que se denominó “Libro Verde”.

En 2011 inició una disputa por el control de Libia, en donde los rebeldes (fuerzas contrarias al gobierno de Gadafi) controlaron el Este del país, sus yacimientos petrolíferos y ciertas zonas estratégicas, generando una lucha por el poder y control del territorio (Onésimo, 2014). Esta sublevación de varios grupos de la población generó un conflicto armado que desembocó en la toma de ciudades y altos grados de violencia. Por lo tanto, inmediatamente, y con intereses de por medio, la comunidad internacional encabezada por Francia, el Reino Unido y Estados Unidos intervino bajo los principios de la responsabilidad de proteger para resguardar a la población civil. Es en este instante en que la situación de sublevación se convirtió en un conflicto armado internacional, pues varios países intervinieron de forma armada en el territorio. Asimismo, el Consejo de Seguridad de la ONU consideró que las demandas del pueblo libio en contra del gobierno de Gadafi eran legítimas y las acciones represivas del gobierno libio atentaban contra la población civil (Añaños, 2013: 44). Desde ese momento, las medidas tomadas desde el gobierno de

Muamar el Gadafi para contrarrestar la rebelión popular y a los grupos insurgentes fueron consideradas como un atentado a los derechos civiles, políticos y la seguridad de la población.

El Consejo de Seguridad de la ONU, mediante resolución 1970 a finales de febrero del 2011, manifestó el rechazo de la comunidad internacional a los hechos que estaban ocurriendo en Libia (Consejo de Seguridad, Resolución 1970, 2011). A veintiún días de esta resolución el Consejo de Seguridad emitió una nueva resolución, la 1973, en la cual declaró que “deplorando que las autoridades libias no hayan acatado la resolución 1970 y calificando la situación de conflicto armado con la violación sistemática de los derechos humanos, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones sumarias... [es fundamental] asegurar la protección de los civiles y el tránsito de la ayuda humanitaria... [para esto se tomarán] todas las medidas necesarias”, incluso el uso de la fuerza (Consejo de Seguridad, Resolución 1973, 2011).

La resolución se fundamentó en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas que permite el uso de la fuerza para garantizar la paz y seguridad internacionales. Así la violación sistemática de los derechos humanos de la población fue considerada como una amenaza a la paz y seguridad internacional. De esta manera, se autorizó una intervención extranjera puesto que el Estado libio no era capaz, ni tenía la voluntad de garantizar los derechos humanos de su población. En este sentido la resolución 1970 “exigió un alto a los ataques agresivos contra civiles perpetrados por las fuerzas de Gadafi, impuso un embargo de armas a Libia y la prohibición de viajar a 16 miembros del régimen de Gadafi, congeló todos los activos financieros internacionales de los miembros clave del régimen” (Silander, 2013: 269). Se demandó un cese al fuego, con sanciones económicas y sociales, antes de plantear la posibilidad de intervenir militarmente. El Consejo de Seguridad de la ONU autorizó también que la Corte Penal Internacional investigara posibles graves violaciones de los derechos humanos en el país. Asimismo limitó la libertad de movimientos de Gadafi y de personas vinculadas a él y ordenó la congelación de sus activos financieros (Consejo de Seguridad, Resolución 1973, 2011). No obstante, Gadafi aumentó sus fuerzas y repliegue, lanzó varios comunicados con amenazas para aquellos Estados que intervinieran en territorio libio. Pero todas estas acciones diplomáticas no impidieron ni disminuyeron el

conflicto, por lo que se recurrió a la intervención militar. En este sentido, se aplicó por primera vez la norma de responsabilidad de proteger con fines de intervención para evitar que se cometieran crímenes de guerra y lesa humanidad y proteger la vida de civiles en Libia.

Entre algunas de las acciones en el marco de la intervención en Libia constan una operación militar internacional que involucró el uso de espacio aéreo con la prohibición de todos los vuelos, los ataques a los aliados de Gadafi, como el primer ataque realizado por tropas francesas a carros de combate de las fuerzas leales al gobierno libio, el bombardeo con misiles y un bloqueo naval desde la marina inglesa. La OTAN fue quien lideró la intervención con el liderazgo de tres potencias hegemónicas, Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, y con el aval de trece países más. Fueron diez meses de intensas luchas de poder que tuvieron fin en octubre de 2011 luego de que el Consejo de Seguridad de la ONU anulara la resolución 1973, tras la victoria de los rebeldes, la muerte de Gadafi y el control del país por parte de un gobierno de facto, formado por militares desertores, civiles, académicos, líderes de tribus y políticos que se declararon durante el conflicto como único cuerpo legítimo de representación del pueblo y del Estado libios al que se le denominó Consejo Nacional de Transición (Zahringer, 2013).

### **Liderazgo global**

El estallido de la Primavera Árabe visibilizó a Estados que hasta antes del 2010 no tenían mayor protagonismo dentro del panorama internacional. Esto generó nuevas formas de mirar el orden internacional detrás de un mismo discurso “universal” con valores “comunes”. La comunidad internacional volteó los ojos hacia Medio Oriente y el Norte de África, hacia una realidad oculta que se suponía no afectaba la estabilidad global y mucho menos los intereses de las potencias globales, pero que tras las rebeliones del 2010 era un foco de interés global. Desde un punto de vista político, la Primavera Árabe constituyó un momento de desequilibrio en el orden internacional. En efecto, la caída de Hosni Mubarak, líder político de Egipto, importante territorio estratégico de la región, sumado con la desestabilidad democrática, las protestas cada vez más intensas y en mayores territorios generaron incertidumbre en el orden mundial. Pues algunos gobiernos autócratas del mundo árabe, ayudaban a contener el terrorismo, colaboraban con Israel, mantenían relaciones

económicas con Occidente, proveían las demandas de petróleo de Occidente y se mantenían bajo el dominio de Estados Unidos en el sistema global, pero estaban ahora en crisis. Todo esto a cambio de ayudas económicas, por ejemplo, Murabak (ex líder egipcio) se mantenía neutral en la ONU ante el conflicto Israel-Palestina (Latuff, 2011).

En este contexto, lo ocurrido en Libia constituyó ese momento clave para que las potencias de Occidente retomasen el control y obtengan mejoras en sus opiniones públicas, antes desgastadas por el no pronunciamiento en las crisis de Egipto y Túnez. El conflicto libio se convirtió en un conflicto asimétrico entre el Estado libio y la OTAN, liderada por Estados Unidos, Francia y Reino Unido, cuyos liderazgos hegemónicos necesitaban de legitimidad internacional. En el caso de Francia, para Rodríguez Hernández, se evidenció una corriente del “sarkozysmo” (en referencia al entonces Presidente de Francia) definida como una doctrina política ecléctica cimentada en un liberalismo económico de añoranza a la época del poderío militar unipolar del viejo orden capitalista (Rodríguez, 2011). Esta doctrina combinaba la defensa del mundo occidental, cuya potencia hegemónica, desde la Guerra Fría, había sido Estados Unidos y manipulaba los preceptos de las organizaciones internacionales. En términos prácticos, pretendía la reconstrucción de los ideales que rememoraban el pasado imperial de la *grandeur*, a través del aumento del peso de Francia en el escenario mundial (Rodríguez, 2011).

Esto se combinó a un perfil bajo del Presidente estadounidense, Barack Obama, con poca popularidad que acababa de anunciar su candidatura para las elecciones presidenciales de 2012, de las cuales no había mayores esperanzas, entre varias razones, por no tener una política exterior exitosa (Arnal, 2011). Asimismo, los lazos con el negocio del petróleo no eran el fuerte del gobierno estadounidense de entonces, pues los Bush eran quienes manejaban este tema con una política exterior de incidencia y control de este recurso (Tariq Ali, 2012). Para muchos Obama era comparable con Woodrow Wilson, en tanto que ambos no dejaban de hablar sobre paz, democracia y autodeterminación mientras que sus ejércitos invadían países y aterrorizaban con guerras (Tariq Ali, 2012). Esto hizo que Estados Unidos apoyara la intervención pero sin aparecer en primera línea. Mientras tanto, Francia, con una política exterior dirigida al resurgimiento de su poder global, asumió esta

responsabilidad de mantener la estabilidad global y el orden dentro de los territorios árabes donde se daban continuas protestas.

En este sentido, el líder francés Nicolás Sarkozy en el 2007 resaltó la importancia y necesidad de impulsar un proyecto de integración mediterránea en donde Libia era un actor clave. Cuatro años después, el gobierno francés era visto como el principal defensor del Consejo Nacional de Transición de Libia (Onésimo, 2014: 462). Asimismo, meses antes, Sarkozy declaró querer dar ayuda a la oposición tunecina y apoyar al gobierno egipcio, hechos que fueron cuestionados a nivel internacional. El cambio de discurso surgió bajo la necesidad de posicionar su liderazgo internacional y mejorar la opinión pública desgastada. Para Sorroza, también fue una estrategia para ganar apoyo internamente: “Sarkozy ya ha utilizado otras crisis internacionales como la económica en 2008, en la que hizo un llamamiento a un nuevo Bretton Woods, y su mediación en el conflicto entre Georgia y Rusia en el verano de 2008. Dichas actuaciones y calificaciones como la de súper Sarkozy le valieron un aumento de popularidad interna” (Sorroza, 2011). Asimismo, el afán del gobierno francés por intervenir en Libia fue considerado como una prueba que respaldó los datos encontrados en el 2012 en documentos de servicios secretos libios según los cuales la campaña de 2007 para la presidencia de Nicolás Sarkozy contó con el apoyo económico del gobierno libio. Según algunos medios, la intervención en Libia sirvió para esconder pruebas que comprobaran esta relación económica (Mediapart, 2012, Reuters, 2013).

El escándalo del financiamiento de la campaña de Sarkozy por parte del gobierno libio de Gadafi fue una de las razones principales por las que se criticó la presión de Francia para usar la norma de responsabilidad de proteger para una intervención internacional en Libia. Así para algunos, “las acciones de Sarkozy reflejaron una actitud oportunista y no una verdadera preocupación por las cuestiones humanitarias. Tradicionalmente, mostró estar dispuesto a colaborar con regímenes autócratas cuando éstos coincidían con los intereses de su país, pero no tardó en abandonarles cuando los acontecimientos y las demandas populares conllevaron cambios regionales a gran escala” (Mikail, 2011: 2). Este repentino cambio en la política exterior de Francia fue sorprendente, ya que anteriormente el gobierno francés había mantenido una estrecha y buena relación con Gadafi. Incluso el posicionamiento francés respecto al conflicto entre Libia y Bulgaria

(por la liberación de enfermeras acusadas por inocular el virus del VIH a ciudadanos libios) reflejó un afán de liderazgo internacional que resultó en la consolidación de alianzas entre Francia y Libia en el marco del proyecto de cooperación del Mediterráneo (Arfi & Laske, citados en Onésimo, 2014). Además la intervención en Libia permitió a la figura de Sarkozy posicionarse a nivel global y ganar relevancia como líder de la Unión Europea en temas de seguridad (Sorrosa, 2011). Estos hechos evidencian que la política exterior de Sarkozy fue ambivalente, marcada por intereses personales, con el objetivo principal de consolidar un liderazgo dentro de la Unión Europea y consolidar relaciones con el Medio Oriente y el Norte de África. En este sentido “antes de asumir la presidencia, Sarkozy había dejado claro que quería que Francia asumiera un mayor papel de liderazgo tanto a nivel regional como internacional. Para conseguirlo, a menudo se decantó por el liderazgo individual en lugar del poder blando de la diplomacia multilateral [que propagaba la Unión Europea]” (Mikail, 2011: 5).

Por otro lado, David Cameron, gobernante del Reino Unido, también fue criticado al no mostrar una postura clara y definida respecto a las revoluciones árabes anteriores y debido a sus relaciones amistosas con los gobiernos árabes autocráticos por varios años atrás. En este sentido, el Reino Unido vio la oportunidad de mejorar su liderazgo internacional con una intervención directa en el conflicto libio que evidenciara su postura en defensa a la población civil y a la democracia. Así, la intervención directa del Reino Unido y Francia en la situación del conflicto libio permitió consolidar un nuevo eje París-Londres que permitiese a ambos Estados mayor poder y liderazgo dentro de una Unión Europea liderada por Berlín (Meysan, 2008).

Libia fue el primer caso, dentro de la Primavera Árabe, en donde la comunidad internacional intervino militarmente, no solamente por los múltiples casos de violación a los derechos humanos, incluyendo crímenes de guerra y lesa humanidad, sino por un conjunto de intereses en disputa. Para muchos académicos y críticos la principal razón de la operación militar en Libia fue satisfacer los intereses de las potencias globales ligados a acuerdos petrolíferos, el liderazgo en la región y la lucha contra el terrorismo (Rodríguez, 2011). El liderazgo de Gadafi, a pesar de estar debilitado, constituía un arma de posible desequilibrio en la región, ya que este líder mantenía un grado de influencia importante en

el Norte de África (Sorroza, 2011). Por lo tanto, intervenir en Libia daba la posibilidad de que Occidente posicionara su liderazgo frente a una región que había estado alejada de la influencia e ideología de Francia, Estados Unidos o Gran Bretaña. Asimismo, a pesar de que Libia era considerada como un Estado cuyo gobierno no era democrático mantenía relaciones comerciales con las tres potencias y acuerdos políticos y económicos (Sorroza, 2011).

Antes de la Primavera Árabe, Estados Unidos había afianzado relaciones con la mayoría de países del Medio Oriente y Norte de África, y trataba de fortalecer su figura de país líder, potencia mundial y hegemonía estabilizador del orden, que fue deslegitimada por las acciones unilaterales tomadas en el periodo de Bush (Silander, 2013). En este sentido “los Estados Unidos patrocinó oficialmente el proyecto de resolución desarrollado, principalmente, por parte de Francia y Gran Bretaña” para poder intervenir en Libia con el objetivo de restablecer el orden y lograr la hegemonía y liderazgo de Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña en la región (Silander, 2013: 274).

Así, estos tres Estados tenían contextos similares, propósitos comunes, pero sobre todo intereses específicos cuando propusieron intervenir en Libia. En particular, tanto los gobiernos de Francia y Estados Unidos deseaban la reelección de sus gobiernos. No obstante, sus estrategias y posturas en relación a la intervención en Libia fueron diferentes. En el caso de Estados Unidos, las intervenciones en Afganistán e Irak pesaban dentro de la opinión pública, por lo cual el gobierno de Obama entendió que intervenir directamente en el conflicto libio no era la mejor opción. Tampoco le interesaba el protagonismo en esta intervención. Por otro lado, Francia, con un interés de jugar un rol protagónico en la región, asumió un rol de liderazgo que lo llevara a ganarse al electorado y lo mostrara como un líder capaz de manejar conflictos y negociar soluciones internacionales (Onésimo, 2014).

Bajo este contexto y tomando el discurso de la democracia y defensa de los derechos humanos, las potencias de Occidente, a cuya cabeza estuvo Francia, desplegaron múltiples instrumentos de política exterior con el fin de derrotar a Gadafi, apoyar a los rebeldes, mejorar sus relaciones con los países árabes sumidos en crisis y asumir nuevamente el liderazgo global. Esto fue paradójico, pues, años previos al conflicto libio, los acuerdos comerciales con Gadafi en torno a temas de “agua, desalinización, tecnología

nuclear para uso civil, armamentos, etc. fueron elogiados y aplaudidos” (Delage citada en Onésimo, 2011). Los intereses de protagonismo global de los tres Estados (Estados Unidos, Francia y Reino Unido) motivaron la intervención en Libia, más allá de la consternación por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco del conflicto libio. La intervención ofreció a la opinión pública de los países interventores la imagen del liderazgo de Occidente en el tablero mundial, en una época de profunda crisis estructural a nivel internacional (Rodríguez, 2011).

Para la mayoría de Estados la democracia es principalmente una cuestión de sufragio, partidos políticos y representación, y, en menor medida, un mecanismo para garantizar los derechos humanos. En este sentido, mientras la OTAN bombardeó el territorio libio, las Naciones Unidas preparaban un dossier que elogiaba a Gadafi por trabajar temas jurídicos pendientes en Libia que garantizaran ciertos derechos humanos, hecho que los medios no publicaron (Arteaga, 2011). Uno de los logros de Gadafi, destacado en el dossier, fue que las mujeres libias tenían derecho a la educación, al divorcio, a la propiedad, etc., tanto así que Libia al 2010 ocupaba el puesto 53° más alto del mundo en temas de desarrollo humano, además de contar con el PIB por persona más alto de África (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010). Estos logros en temas de derechos humanos no fueron tomados en cuenta antes de decidir una intervención militar en Libia. Por lo tanto, una intervención con fines de protección de derechos humanos contra un gobierno libio con grandes cuestionamientos en materia de derechos humanos pero con logros también parece cuestionable si no se toma en cuenta otros tipos de intereses que fomentan el poder de las tres potencias estatales.

### **Poder militar**

Otro interés de las potencias en el sistema mundial es mostrar e incrementar su poder militar. A lo largo de la historia, las armas han sido una herramienta importante, pues los Estados se han construido alrededor de sistemas de defensa. De esa manera, el ingenio humano comenzó a inventar armas que multiplicaban su fuerza y le permitían combatir amenazas y garantizar objetivos e intereses. En la intervención en Libia, el interés de las potencias hegemónicas de mostrar e incrementar su poder militar también se vio reflejado. Pues constituye una herramienta de los Estados para satisfacer sus intereses y mantener o

aumentar su poder en general. A partir del 2000 las amenazas de los Estados se concentraron en los aspectos militares y de seguridad, retomando fuerza luego de una década de relativa estabilidad (Silva, 2001). Así, en palabras de Juan Carrasco, “[d]esde el año 2001, en el que Estados Unidos denuncia el Tratado de Misiles Antibalísticos, los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, pasando por los acontecimientos, en el verano de 2008, con el conflicto entre Rusia y Georgia por Osetia del Sur/Abjasia, [y las intervenciones dentro de la Primavera Árabe en 2010] se aprecian reacciones diversas por reforzar áreas de influencia” y aumentar el poderío militar de los Estados (Carrasco, 2010: 107).

El poder militar de los Estados también puede reflejarse a través de su gasto militar. A nivel mundial éste se incrementó a partir de la Segunda Guerra Mundial. Para el 2009 alcanzó más de 1 millón de millones de dólares en todo el mundo. Esto representa un gasto de 224 dólares por habitante del planeta y el 2,7% del PIB mundial (SIPRI, 2010). Además “los gastos militares del 2009 se concentraron en cinco países (Estados Unidos, China, Gran Bretaña, Francia y Rusia) que gastaron 937 mil millones de dólares, el 61,2% del total mundial” (SIPRI, 2010). Así, pese al fin de la Guerra Fría, Estados Unidos, el Reino Unido y Francia mantuvieron el mismo interés de resguardar su seguridad, así como incrementar su poder.

En este sentido, un concepto que surge dentro del debate de seguridad es la amenaza caracterizada porque “sus objetivos no están [solo] orientados hacia los blancos tradicionales de la seguridad clásica: territorio, poder militar, soberanía” y por tener una mirada internacional de los peligros que atentan la seguridad global como son el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado, etc. (Fontana, 2003: 5). Efectivamente “la soberanía y la independencia del Estado son principios que decaen cuando los poderes públicos son incapaces de impedir o cometen ellos mismos violaciones masivas de los derechos humanos”, por lo cual Libia constituyó una amenaza a la seguridad internacional (Mangas, 2011: 3). En este sentido, al estar en riesgo la seguridad global, era fundamental asegurarla bajo cualquier medio. Es decir, se planteó un dilema entre derechos humanos, el uso de la fuerza y la soberanía. Pero desde una mirada realista la seguridad y soberanía del Estado son intereses centrales que prevalecen sobre los derechos humanos.

Para esto, el gasto militar tiene una doble función. En primer lugar aporta en temas de guerra como instrumento de poder político-militar. Pero el comercio de armas también constituye un negocio importante dentro de la economía global (Rodríguez, 2011). Un ejemplo de lo primero es el gasto militar de Estados Unidos en relación a la guerra de Vietnam. La intervención militar de Estados Unidos en Vietnam tenía como finalidad expandir el dominio estadounidense, específicamente en Asia. Similar situación ocurrió con el caso libio, en donde las potencias dominantes (Estados Unidos, Francia e Inglaterra) buscaron, a través de su superioridad militar, consolidar un liderazgo y dominio dentro de la zona del Magreb (Rodríguez, 2011). Bajo esta perspectiva, el incremento de poder militar reflejado en el gasto militar es importante para entender la intervención militar en Libia. No es posible entenderlo sin cruzar distintas variables como los intereses estratégicos que cada territorio tiene con las peculiaridades de cada conflicto y el negocio que esté detrás de la fabricación de armas. Los productos y la industria militar tienen características particulares. Por ejemplo, este negocio absorbe capital no tan rentable, tiene una gran demanda, existe un monopolio de fabricación, tiene una alta depreciación, por lo que la renovación debe ser inmediata y no se rige a las reglas del mercado convencional, haciendo de éste un negocio rentable para el capital y clave para las tres potencias (Faramazián, 1975).

Así, el dominio de recursos militares es importante dentro de la política de los Estados. Un ejemplo de ello es Estados Unidos que posee el recurso militar más importante a nivel mundial, lo que le convierte en una potencia indiscutible dentro del tablero mundial. Estados Unidos, a partir del 2001 con su política de lucha contra el terrorismo, incrementó su poder militar pues su gasto militar anual pasó de 361,3 mil millones de dólares en el año 2000 a 626,2 mil millones en el 2010, lo que representa un crecimiento del 73,3% dentro de la última década (US Government, 2010). Esto no sucede con Gran Bretaña ya que enfrentó una compleja crisis financiera que le llevó a reducir el gasto público y el presupuesto militar. Entre el 2010 y el 2014 redujo unos 17.000 efectivos militares de aproximadamente 170.000 (Warnewsupdates, 2011). Sin embargo, procuró no perder aquel estatus de potencia militar internacional y ha sido un país con fuerte influencia en Libia. Es decir, el poder militar es clave para el acceso a recursos estratégicos y liderazgo mundial.

Las potencias de Occidente han tenido un papel militar importante en el entorno global. Sin embargo, Barack Obama no tenía decidido qué hacer frente al conflicto libio y los responsables militares y de inteligencia de Estados Unidos mostraban reservas sobre la idoneidad de una intervención armada, dadas las limitadas capacidades militares disponibles, porque la mayoría de éstas estaban empeñadas en otros escenarios bélicos (Arteaga, 2011). Es decir, Estados Unidos no tuvo intención de realizar una intervención militar directa, sino que concentró su estrategia en el multilateralismo, delegando la responsabilidad a la OTAN con la finalidad de asegurar su estabilidad interna y cuidar la opinión pública (cercana a elecciones), maltrecha luego del excesivo gasto militar en Afganistán e Irak (Xu Jingjing, entrevista a Nazemroaya, 2011). Por lo tanto, Estados Unidos se concentró en evacuar a ciudadanos extranjeros y en segundo momento entrenar a rebeldes en técnicas de combate, así como en envío de tecnología de vigilancia con drones (Echeverría, 2011:30).

En el caso de Francia, su política de seguridad estatal, independientemente de cualquier posición ideológica de gobierno, todavía mantiene coherencia con la propuesta por el General Charles de Gaulle respecto a “preservar la autonomía francesa dentro de las estructuras de la alianza atlántica reasumiendo la independencia de su política exterior” por más de 40 años. No obstante, en el año 2009, el presidente Nicolás Sarkozy dispuso el regreso de Francia al comando militar de la OTAN (Onésimo, 2014: 463). Esta estrategia militar significó en el panorama internacional un pro-norteamericanismo con ansias protagónicas de que Francia fuera parte de las decisiones militares importantes de la OTAN (Vidal, 2009). El principal propósito de Francia no fue someterse a la visión norteamericana sino mostrar un liderazgo como potencia militar dentro del tablero mundial. Esta conducta fue evidente en el caso del conflicto libio, puesto que Francia puso de manifiesto ese afán de poderío e interés por ser escuchado, para lo cual utilizó y puso a disposición sus armamentos militares y cabildeó por la resolución 1973 del Consejo de Seguridad de la ONU que autorizó una intervención militar en territorio libio (Onésimo, 2014: 465).

Asimismo la política interna y externa de Francia con Sarkozy, respecto a temas de seguridad, fue discordante. En primer lugar incluyó un regreso al comando militar de la

OTAN con afán de liderazgo y poder militar. Luego se caracterizó con políticas internas duras y discriminatorias contra la inmigración y el islam: “una situación similar no se había visto en Europa desde la Segunda Guerra Mundial” (BBC, 2011). La política de seguridad de Francia no reflejaba una sintonía con el resto de la Unión Europea y menos la política respecto a su relación con África del Norte y Medio Oriente (Lissardy, 2011; Wojazer, 2010). En este sentido hablar de ayuda humanitaria por parte de Francia hacia Libia era un tanto contradictorio, después de que en 2009 y 2010 ciudadanos libios y tunecinos fueron expulsados de territorios franceses porque “la inmigración estaba haciendo que los franceses no se sintieran en casa” (Le Nouvel Observateur citado en Onésimo, 2011). Esto evidencia que los intereses franceses en el conflicto libio estaban más allá de salvaguardar derechos humanos y se concentraron en “reforzar la alianza político-militar con los británicos para hacer menos palpable la dependencia de Estados Unidos, ante las críticas que dentro y fuera de Francia había recibido la decisión de regresar al comando militar conjunto de la OTAN” visibilizando una política de distanciamiento de la Unión Europea y un acercamiento hacia Estados Unidos (Onésimo, 2014: 470).

En este caso, los ejércitos de Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos actuaron bajo el paraguas de la OTAN, en sus luchas por la seguridad mundial y el poder militar. Mediante Resolución 1973 del Consejo de Seguridad se creó la zona de exclusión aérea y se definió la Operación Amanecer en la Odisea. Frente a esto, a pesar de que China y Rusia se abstuvieron, pues no consideraban que el conflicto libio fuera una amenaza a la paz mundial, nunca usaron su derecho al veto (Sorroza, 2011: 2). Asimismo, Rasmussen, secretario general de la OTAN, manifestó antes del 25 de febrero de 2011 que este organismo multilateral no tenía planes de intervenir porque la situación libia no era una amenaza directa para la Alianza del Atlántico Norte (Rasmussen, citado en Arteaga, 2011). Sin embargo, días después el mismo secretario general de la OTAN convocó a una reunión de emergencia para tratar el caso libio (Arteaga, 2011). Esta decisión cambió gracias a la presión que ejercían Londres, París y Washington, quienes fueron los primeros en realizar operaciones para rescatar a sus ciudadanos que se encontraban en Libia. En este caso la determinación política y militar de los líderes de los tres países pesó más que la diplomacia. Realizaron cabildeo para recibir apoyo de la OTAN, la Unión Europea, la Unión Africana,

y la Liga Árabe (Arteaga, 2011). Así las tres potencias acabaron liderando la intervención militar bajo los auspicios de la OTAN y con el aval del Consejo de Seguridad de la ONU.

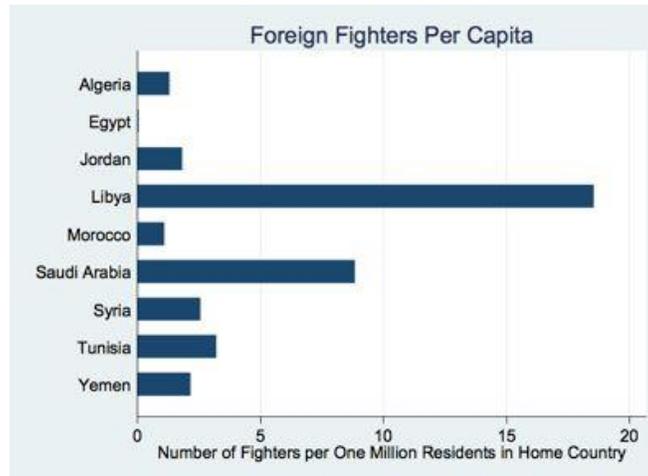
Otro punto importante para entender la intervención militar en Libia es el tema de la inteligencia. Durante el régimen de Gadafi los grupos de inteligencia de las grandes potencias se beneficiaban del apoyo del gobierno libio para ejercer un control y poder moverse libremente en el país. La CIA realizaba varias operaciones en territorio libio con el fin de mitigar acciones terroristas bajo la idea de la “guerra contra el mal”. Estos hechos fueron verificados con el último informe del Senado de Estados Unidos en diciembre 2014 sobre los hechos de tortura y persecución a grupos terroristas luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001 (Washington Post, 2014). Asimismo, en marzo de 2012, *The Wall Street Journal* informó que “funcionarios de la CIA reconocen que estuvieron activos en Libia durante varias semanas previas al conflicto, a fin de investigar el escenario” (Wall Street Journal, 2011). Asimismo, no podemos olvidar que las fuerzas aéreas libias fueron de las mejores equipadas en la región, producto de una permanente relación con agencias de inteligencia: “en los ochenta fueron de las pocas en el mundo que contaban con aviones Mig y Mirages” (Onésimo, 2014: 469).

Un estudio de la Academia Militar de Estados Unidos, West Point, afirma que la zona de Bengasi fue un territorio de organización de un grupo extremista denominado Grupo Islámico Combatiente Libio (GICL) que mantenía conflictos con Gadafi por temas tribales, ideológicos y étnicos (West Point, 2011). Según Felter y Fishman 2011, este grupo tenía estrechas relaciones con Al Qaeda y “el aumento de reclutas libios para viajar a Irak pudo estar vinculado con la creciente cooperación del Grupo Islámico Combatiente Libio con Al-Qaeda” (Felter y Fishman, 2011). Algunos miembros del Grupo Islámico Combatiente Libio formaron filas en el Consejo Nacional de Transición en Libia, que posteriormente fue apoyado por las tres potencias (Felter y Fishman, 2011). Estados Unidos, Francia y Reino Unido proporcionaron armas e insumos militares a los rebeldes libios a través de Arabia Saudita y Egipto (Levinson y Rosenberg, 2011). En este sentido se evidencia una violación a la resolución 1973 dictada por el Consejo de Seguridad en la que se pidió un embargo de armas. Esto generó un círculo vicioso de la guerra en donde los combatientes fluctúan, los conflictos varían, el capital militar aumenta con propósito de

satisfacer distintos intereses, evidenciando que las normas de los derechos humanos son un discurso de justificación para satisfacer intereses estatales, así la norma de responsabilidad de proteger so es la excepción.

Tras las sublevaciones del Norte de África y del Medio Oriente esta zona se volvió impredecible. Por lo tanto, mantener el control de la situación era fundamental para las potencias de Estados Unidos, Francia y Reino Unido. Según el periódico *The Guardian*, Gadafi tenía en su poder alrededor de 4 mil millones de dólares en oro, lo que le permitió mantener su guerra contra los rebeldes pagando grandes sumas de dinero a los mercenarios que contrató en diferentes países africanos. Este hecho se comprobó por la cantidad de prisioneros de origen africano que cayeron en manos de los rebeldes, los mismos que brindaron testimonios (The Guardian, 2011). La contratación de mercenarios generó caos dentro del conflicto libio y en general en todo el mundo árabe, puesto que las organizaciones de inteligencia y organismos internacionales no sabían quiénes estaban detrás de las revueltas: civiles, fuerzas militares, mercenarios, etc. En este sentido, no era posible intervenir con precisión sin ser cuestionados en temas de derechos humanos. Además, cables difundidos por Wikileaks advierten que Libia era uno de los principales contribuidores con combatientes en la guerra de Irak, con aproximadamente el 19% (Wikileaks citado en Felter y Fishman, 2011: 12, véase también Gráfico 2.1). El mismo Pentágono en los informes de la CIA por Vincent Cannistrar (antiguo miembro de la CIA en Libia) describe la cantidad de rebeldes libios yihadistas en Irak y cómo éstos podían ser actores de peligrosa influencia y desestabilidad en caso en que Gadafi cayera (Cannistrar, 2011). En este panorama controlar e intervenir en Libia era la única salida para evitar crecientes amenazas terroristas a nivel global.

**Gráfico 2.1 País de procedencia de los combatientes en Irak - 2010**



Fuente: Felter y Fishman (2011) West Point

El poder militar garantiza una estabilidad global, la misma que tras la Guerra Fría ha estado en manos de Estados Unidos y algunas potencias de Europa como Francia y Reino Unido. Estas potencias tradicionales han visto amenazado su poderío militar y global por el surgimiento de potencias en crecimiento. Un ejemplo de ello es el incremento en gasto militar chino, el cual se triplicó desde 2005, alcanzando un estimado de “98,8 mil millones de dólares en el 2009, que equivalen a un 2% del PIB, lo cual obedece a necesidades de defensa del país frente a las cada vez más visibles amenazas de agresión directa por Estados Unidos” (SIPRI, 2010). Dentro de este mismo análisis, Rusia es otra de las potencias emergentes que desde el 2000 ha iniciado un proceso de reconstitución de su poderío militar y ha duplicado su presupuesto militar con el objetivo de incidir en territorios de África del Norte y Medio Oriente, pues constituyen puntos estratégicos a nivel global, en contraposición con bases militares asentadas en Europa oriental que son parte de la OTAN (Rozoff, 2010). África también es zona de incremento en el gasto bélico, pues el crecimiento de grupos extremistas hizo que para el 2009 el continente aumentara un 62% de su gasto militar (SIPRI, 2010).

Es así que Gadafi empezó a estrechar relaciones con potencias emergentes como China, Rusia e Irán, y provocó incertidumbre por parte de las potencias de la OTAN. Es decir, la campaña militar contra Libia fue también un intento de impedir que China y Rusia incrementaran su influencia en el Norte de África (Halimi, 2011; Chossudovsky, 2011). El

incremento bélico evidencia que la soberanía de los Estados cada vez se encuentra amenazada. En el caso de Libia se produjo una disputa entre las potencias tradicionales y aquellas potencias emergentes en donde el poderío militar fue un elemento importante en la decisión de intervenir bajo la norma de responsabilidad de proteger. En efecto, las potencias emergentes van ganando territorios estratégicos de interés global, a través del incremento de su gasto militar, lo que hace que las potencias europeas y norteamericana necesiten recuperar estos territorios. Es por eso que la intervención en Libia cumplió con el interés de Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña de intervenir en el territorio para gestar alianzas que les permitieran el control de armamento y de grupos extremistas en Medio Oriente y el Norte de África, dejando en segundo plano temas de derechos humanos. Así evidenciamos una postura realista en el conflicto y al momento de tomar decisiones internacionales.

### **Recursos estratégicos**

En este análisis, el conflicto libio no puede ser visto de manera independiente, pues en la última década las potencias globales, encabezadas por Estados Unidos, tuvieron gran incidencia a niveles económicos, políticos y militares dentro de los territorios árabes. El área de influencia más destacada es la económica, la cual tiene que ver con los recursos estratégicos. Es en este marco que surge la “geopolítica del petróleo”, que implica el desarrollo de estrategias para el control de este recurso que garantice el alto nivel de consumo en los países occidentales y así lograr mejores crecimientos económicos (López, 2008). En este sentido, Libia es un país con gran producción de petróleo en África que podía representar un peligro para las potencias de Occidente si decidiera oponerse a éstas o quebrantar el *status quo* internacional, Además se ha caracterizado por poseer un terreno ideal para efectuar ataques aéreos, que permite un control de la región del Norte de África y Oriente Medio, región rica en petróleo.

En los cables filtrados por WikiLeaks sobre la diplomacia estadounidense, se evidenció el negocio que existía con la Compañía Nacional de Petróleo en manos de Gadafi, negocio que no podía desvanecerse de las manos norteamericanas (BBC, 2011). Libia era el territorio que “producía el 2% del petróleo mundial, contaba con la mayor cantidad de reservas de petróleo de África, las cuartas mayores reservas de gas del continente y, además, era uno de los principales suministradores mundiales de petróleos

ligeros y dulces, bajos en azufre, que se exportan principalmente a Europa”, siendo así una zona rica en recursos, de interés global (Fuente, 2014). En el 2010, Libia poseía 46.500 millones de barriles de reservas probadas (diez veces las de Egipto), convirtiéndose en la mayor economía petrolera en el continente africano, seguida por Nigeria y Argelia (Oil and Gas Journal, 2010). Asimismo poseía el Brent, un tipo de petróleo que se comercializa a Europa. Y cuando estalló la Primavera Árabe, un barril de petróleo Brent “subió de 103 a 115 dólares, para llegar al máximo de 126,65 dólares en abril de 2011” generando un interés de las potencias por apoderarse de este tipo de petróleo (OPEP, 2011).

Es así que el periódico *Vanguardia* publicó la disputa de Francia e Italia por repartirse los recursos libios tras la muerte de Gadafi y cómo los diplomáticos negociaron con los rebeldes priorizar los beneficios de las petroleras en la tarea de reconstrucción libia en agosto del 2011 (Vanguardia, 2011). Este hecho refleja lo que suele suceder con el grupo victorioso, que se reparte los recursos del lado vencido. Pues las potencias globales tenían interés en obtener el control de los yacimientos de petróleo, como también de otros recursos naturales como el gas, ubicado en Libia y en las zonas vecinas del Magreb. Además, según el diario francés *Liberation*, Francia mantuvo relaciones cercanas antes y posterior al conflicto libio con el opositor líder del Consejo Nacional de Transición de Libia y pactó el control del 35% del petróleo libio a cambio de su apoyo para derrocar al gobierno de Gadafi (Liberation citado en Rodríguez, 2011). Esto evidencia el interés de Francia de apoyar a los rebeldes para recibir privilegios en el reparto del petróleo libio tras la muerte de Gadafi.

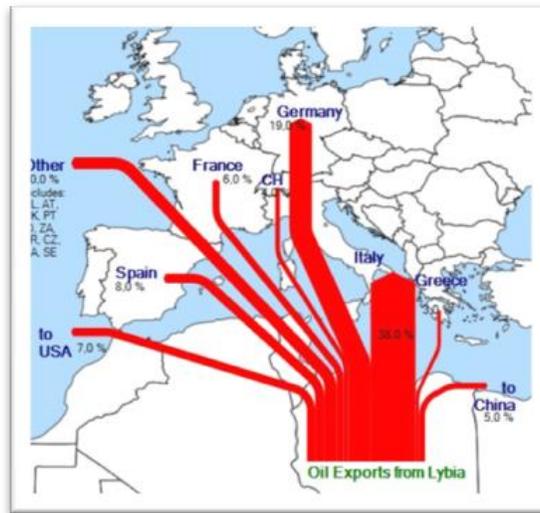
Por otro lado, los intereses económicos que Gran Bretaña tenía en el territorio libio eran importantes, ya que la empresa multinacional British Petroleum tenía una relación cercana con el gobierno de Gadafi. Existía un acuerdo de concesiones en el 2007 por un billón de dólares. No obstante, se estancó en las negociaciones, puesto que Trípoli quería que se liberara al responsable del atentado del vuelo de Pan Am en 1988, Al Megrahi, el mismo que fue liberado en 2009 por razones humanitarias tras ser encontrado con cáncer terminal. Este hecho fue cuestionado ampliamente, ya que para muchos la liberación de Al Megrahi, más que por razones humanitarias, se dio por intereses de la British Petroleum para mejorar relaciones con Libia y ganar concesiones petroleras millonarias (Sorroza,

2011). Además con la muerte de Gadafi el Reino Unido también obtuvo ganancias petroleras importantes y sus empresas lograron fortalecer aún más su posicionamiento en el mercado mundial. Por ende, era importante para el gobierno de David Cameron apoyar la intervención en el conflicto libio para obtener beneficios estratégicos. En este sentido el negocio del petróleo fue uno de los motores de la intervención militar para el Reino Unido y Francia en Libia (Meysan, 2008).

Bajo esta lógica, Ismael Hossein-Zadeh señala que el control del petróleo por parte de varias empresas de Occidente ya era un hecho en el territorio libio. Sin embargo, durante los últimos años la disputa radicaba en que Gadafi se había vuelto un obstáculo para privatizar los pozos de petróleo, ejerciendo un control directo sobre la política petrolera en Libia y una influencia significativa en el resto de países petroleros de la región. Además, Gadafi mantenía una política de puertas abiertas, en donde China (potencia emergente) estaba ingresando con fuerza en territorio libio, lo que complicaba la seguridad estratégica y económica de las potencias europeas y de Estados Unidos (Hossein-Zadeh, 2011). Dentro de este argumento, es importante señalar que la relación entre el gobierno libio y China jugó un papel central. En el año 2011, el “11% de las exportaciones petroleras libias iban hacia China. [Asimismo] China National Petroleum Corp (CNPC) tenía, hasta el momento de la repatriación tras el conflicto, una fuerza laboral en Libia de 30.000 chinos. Contrasta con la British Petroleum (BP), que tenía tan sólo 40 trabajadores” (Wallerstein, 2011; Chossudovsky, 2011). Este dato deja ver el poder que China iba asumiendo en territorio libio antes de la intervención, mientras que las potencias europeas cada vez perdían relevancia (véase gráfico 2.1).

Asimismo, Libia y China se habían convertido en competidores de la inversión estadounidense en África, pues Libia contaba con ocho mil millones de dólares canalizados hacia inversiones en el continente en el 2011, que iban desde telecomunicaciones, industrias hospitalarias, de petróleo y gas (Banco Mundial, 2011). Eso complicaba la política exterior del Gobierno de los Estados Unidos, dependiente de los petrodólares, y cuyo control en la zona cada vez estaba más limitado por una China en continuo crecimiento.

## Gráfico 2.1 Exportación de petróleo desde Libia (2011)



Fuente: Felter y Fishman (2011) West Point

De manera general, el territorio es un recurso estratégico para las potencias. Ismael Hossein-Zadeh, en el periódico *Pambazuka*, plantea que los intereses estratégicos de las potencias y el sentido del poder incidió en la intervención en Libia. Así el control de la cuenca del Mediterráneo y el Medio Oriente es clave dentro del escenario geopolítico mundial. Asimismo es una zona rica en recursos como el petróleo, gas y minerales. Por ejemplo, en 1951 Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña e Italia querían impedir que Libia se independizara y deseaban dividir a Libia bajo fideicomisos para repartirse las zonas de interés (Cirenaica, Trípoli, Fazzan) (Nazemroaya, 2011). En esta época estas potencias mantuvieron conversaciones con el gran hegemon que era la Unión Soviética, diálogos que nunca llegaron a un acuerdo pero que evidencian el gran interés territorial y estratégico que tuvo y tiene Libia en el tablero mundial (Nazemroaya, 2011).

Por lo tanto, la preocupación por controlar estos territorios no solo proviene de potencias como Gran Bretaña, Francia o Estados Unidos, sino que entran en juego otros Estados emergentes como la India y China cuyo interés es dominar la zona de Europa oriental y Asia (Eurasia) como el tablero de ajedrez en el que la batalla tiene lugar para la primacía global (Hossein-Zadeh, 2011). Para esto el Mediterráneo es una parte fundamental de Eurasia. Asimismo, en declaraciones de marzo de 2011, Barack Obama dijo que la intervención en Libia se realizaría “cuando nuestros intereses y los valores están en juego,

tenemos la responsabilidad de actuar [...] Estados Unidos tiene un interés estratégico en el Mediterráneo” (Obama citado en Hossein-Zadeh, 2011).

Estos hechos muestran cómo los postulados del gran tablero mundial que Brzezinski desarrollaba a inicios de los 90 actualmente tienen vigencia, pues en casos como el de Libia se visualizó que la sostenibilidad de los recursos estratégicos de Estados Unidos como potencia se fundamenta en controlar los territorios, sin colonizarlos, para lo cual la OTAN y los organismos e instituciones internacionales eran mecanismos útiles. En este sentido, Estados Unidos tuvo la necesidad de fortalecer y reafirmar su dominio geopolítico. Pues recordemos que Egipto era un aliado estratégico de la región. Con este aliado, Estados Unidos tenía cierto control en el tránsito sobre el canal de Suez puesto que los barcos iraníes no podían navegar por el canal. Con las revueltas árabes esta situación se tornó cada vez más incierta y el poder estadounidense en el mundo árabe cada vez se volvió más difuso (Latuff, 2011).

Estos altibajos de las potencias se contrastan con el surgimiento de potencias emergentes cuya finalidad es absorber recursos estratégicos que les permitan posicionarse dentro del tablero mundial. China se ha posicionado en el escenario internacional gracias a una economía sólida y en crecimiento, así como con recursos energéticos importantes respecto a las otras potencias de Occidente. Empero, China posee una “dependencia del petróleo y del gas, lo que demanda una seguridad energética” (Bustelo, 2005: 17). Por lo tanto, debe moverse dentro del tablero mundial a través de un equilibrio de poder que evite que otros Estados asciendan sobre su poder (véase Morgenthau, 1986: 211). De esta manera, evitar enfrentamientos con otras potencias es importante en la política exterior de China, ya que es a través de un perfil bajo que su poder irá fortaleciéndose (Carrasco, 2010). Por otro lado, Estados Unidos, a pesar de no tener una figura de predominante liderazgo dentro del conflicto libio, tenía intereses económicos dentro de este escenario, pues es una potencia cuya economía depende del petróleo, recurso estratégico que se ha encontrado inestable en los últimos años desde el inicio de la Primavera Árabe. Esto ocasionó una brecha mayor en los problemas económicos, financieros, presupuestarios y por supuesto políticos de Estados Unidos. No obstante, su política exterior fue limitada luego de las guerras altamente cuestionadas que se llevaron a cabo en Afganistán e Irak.

Estados Unidos mantenía una política exterior para Medio Oriente centrada en pilares como conservar los petrodólares mediante fuertes lazos con los regímenes de turno.

El gobierno de Gadafi cada vez se consolidaba como una potencia de África tanto política, como económicamente, haciendo que sus políticas internas cada vez se alejasen de las principales instituciones internacionales. Un ejemplo de ello nos proporciona el Banco Mundial cuyos índices de desarrollo mundial dan cuenta de que Libia no tomó ningún préstamo del Banco Mundial ni del Fondo Monetario Internacional en el año 2011 (Banco Mundial, 2011). Asimismo, Libia, tenía una esperanza de vida comparable a la de un país europeo (Banco Mundial, 2011). Esto, en cierta medida, muestra la autonomía del entonces Estado libio de las instituciones de Bretton Woods y, con esto, del control de Occidente. En términos generales, Libia iba ganando independencia en la zona al restablecer relaciones con potencias emergentes y se alejaba cada vez más de los intereses de Washington, Londres y París. Constituía un país estratégico por su ubicación territorial tanto para mantener su influencia en África, así como acceder al Medio Oriente. Además era una región rica en recursos hidrocarbúricos y minerales, bienes estratégicos de interés para Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña.

El conflicto libio benefició a las tres potencias. Pues, la “prolongada campaña militar, y su consecuente inestabilidad, el incremento de la violencia, presentaron además amenazas estratégicas para los vecinos de Libia”, quienes ampliaron su inversión en seguridad y provocaron un incremento en el negocio militar (Arbour, 2011). Esto aportó económicamente a los tres Estados, los cuales se encuentran entre los primeros vendedores de armas del mundo. Además, Libia se convirtió en cantera importante para cabecillas y activistas yihadistas o de infiltración de Al-Qaeda, siendo el epicentro de redes terroristas, por lo que el país necesitó también aumentar su arsenal militar mediante la compra de armas a las tres potencias (Echeverría, 2011: 22). Pasó de ser un territorio estable con altas tasa de crecimiento a convertirse en una zona insegura con necesidad de control y de continua intervención internacional. Por lo tanto, la intervención militar en Libia permitió a las tres potencias asumir un liderazgo en la región, aumentar y demostrar su poder militar, y acceder a recursos estratégicos para incrementar su poderío, sin considerar la inestabilidad

provocada por la intervención militar. Así los derechos humanos no fueron el móvil principal de la intervención, sino un justificativo de los Estados para aumentar su poder.

### **Consideraciones finales**

La creación y aplicación de normas internacionales de derechos humanos a lo largo de la historia no han sido desinteresadas. El uso de la norma de la responsabilidad de proteger para intervenir en Libia no fue la excepción. Esta intervención fue el primer caso de utilización de la norma de responsabilidad de proteger para intervenir militarmente y cumplió con la autorización del Consejo de Seguridad, pero esta legalidad no impide que reflexionemos sobre el papel de los organismos internacionales, su autonomía y cómo los Estados usan las normas de los derechos humanos como justificación para otros fines.

Este capítulo se centró en el análisis de los intereses de Estados Unidos, Francia y Reino Unido detrás de la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger en el conflicto libio. Tal como vimos en las secciones anteriores, la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger permitió a los tres Estados justificar la intervención militar bajo el paraguas de los derechos humanos y satisfacer tres tipos de intereses centrados en el afán de liderazgo y reconocimiento global, el acceso a recursos petrolíferos y la expansión del mercado de armas. Esto fue en contra del objetivo principal de la intervención. En efecto, la resolución 1973 del Consejo de Seguridad en su preámbulo “insiste en todo momento en que la finalidad que justifica la intervención es la de proteger a los civiles [y solo se justifica la intervención militar en cuanto sea por este fin, asimismo] reafirma y garantiza la soberanía estatal, la integridad territorial y la unidad nacional de Libia”, es decir, trata de excluir cualquier idea de que la intervención sea por intereses de otra índole (Consejo de Seguridad, Resolución 1973, 2011). En este sentido, observamos que la norma de responsabilidad de proteger se utilizó en Libia con la finalidad de que Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos intervinieran a través de la OTAN para satisfacer intereses políticos, militares y económicos.

No podemos negar que las sanciones internacionales a Libia están amparadas dentro del Sistema de Naciones Unidas en el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, tanto en la resolución 1970 como en la 1973 del Consejo de Seguridad. En este sentido la

legalidad formal de estas medidas es indiscutible. Sin embargo, la ejecución de dichas medidas también sirvió de manera significativa a los intereses de las potencias. Esto pone en debate si verdaderamente la norma de responsabilidad de proteger, adoptada por la Asamblea General de la ONU, debe “permitir acciones militares que tienden al cambio de régimen” (Añaños, 2013: 32). Desde el punto de vista de algunos autores y algunos análisis, las primeras acciones militares en el conflicto libio no contaron con suficientes datos, ni existían observadores independientes en el lugar (Chengu, 2013). Por lo tanto, uno puede preguntarse si los Estados que aplicaron las medidas militares contempladas en la resolución 1973 tuvieron como fin último solo proteger los derechos humanos o reducir la violencia, ya que promovieron el derrocamiento del régimen libio. En particular, “[h]ay informaciones que indican que [la intervención extranjera] estaba armando a los rebeldes libios”, lo cual, a pesar de no ser verificado, distorsiona el verdadero sentido de la norma de responsabilidad de proteger como una herramienta para la paz y reduce la norma a un mecanismo de los Estados para satisfacer sus intereses (Fernández, 2011).

El análisis efectuado en este capítulo nos ha permitido evidenciar que el involucramiento de Francia en el conflicto libio no fue solamente para salvaguardar vidas, sino por intereses personales, electorales y económicos. Pues Sarkozy no solo toleró las violaciones a los derechos humanos antes del 2011 sino de cierta manera las aceptó, al reconocer y apoyar a Gadafi. Asimismo, Obama se amparó en la OTAN para satisfacer los intereses estadounidenses y evitar cuestionamientos a la intervención en Libia luego de las intervenciones lideradas por Estados Unidos en Afganistán e Irak. Finalmente, el Reino Unido tenía un interés, sobre todo, económico en torno a mantener, fortalecer y potenciar los negocios petroleros y de gas que mantenía en la zona. Si bien la intervención militar en Libia bajo la norma de responsabilidad de proteger puede haber sido útil para reducir las graves violaciones a los derechos humanos que sucedían en el país, también permitió a Estados Unidos, Francia y Reino Unido mejorar su imagen internacional, mantener su poder militar y asegurar sus intereses económicos frente a los cambios generados por la Primavera Árabe.

### **CAPÍTULO III**

#### **SIRIA, MÁS ALLÁ DE LOS DERECHOS HUMANOS**

*“Cuidado con el hombre que habla de poner las cosas en orden. Poner las cosas en orden siempre significa poner las cosas bajo su control”*

*Denis Diderot*

El presente apartado parte del análisis del conflicto sirio y los intereses que estaban en juego. El caso sirio llamó la atención internacional por ser un conflicto violento que se ha mantenido por más de cuatro años, desde marzo del 2011. Este capítulo se centrará en examinar los intereses de Estados Unidos, Francia y Reino Unido en torno a este conflicto, y su afán de intervención bajo la norma de responsabilidad de proteger. Asimismo, es importante entender que el conflicto en Siria es uno de los más comentados a nivel internacional por las divergencias entre distintas potencias del escenario global. Esto hace que, a diferencia del caso libio, no se ha producido ninguna intervención militar avalada por la ONU en cumplimiento de la norma de responsabilidad de proteger. Solo hubo intentos de mediación y despliegue de observadores internacionales para monitorear la situación, los cuales resultaron infructuosos.

El presente capítulo tiene cuatro subcapítulos. El primero abarca una breve cronología del conflicto sirio, tomando en consideración los hechos relevantes hasta finales del 2014, puesto que el conflicto continúa hasta la entrega de la presente tesis, a finales del 2015. Las tres partes subsiguientes se centran en el análisis de los intereses fundamentales de Estados Unidos, Francia y Reino Unido en Siria. La primera se enfoca en el interés del liderazgo global. En este apartado se aborda la necesidad de poder y control del territorio por parte de las tres potencias de Occidente frente al afán de protagonismo de Rusia, China e Irán. En el segundo apartado se analiza el interés de Estados Unidos, Francia y Reino Unido de mostrar e incrementar su poder militar frente a la situación de Siria. El tercer subcapítulo se centra en los recursos estratégicos que están en juego dentro del conflicto. Este análisis también mostrará cómo las divergencias entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU no permitieron realizar una intervención

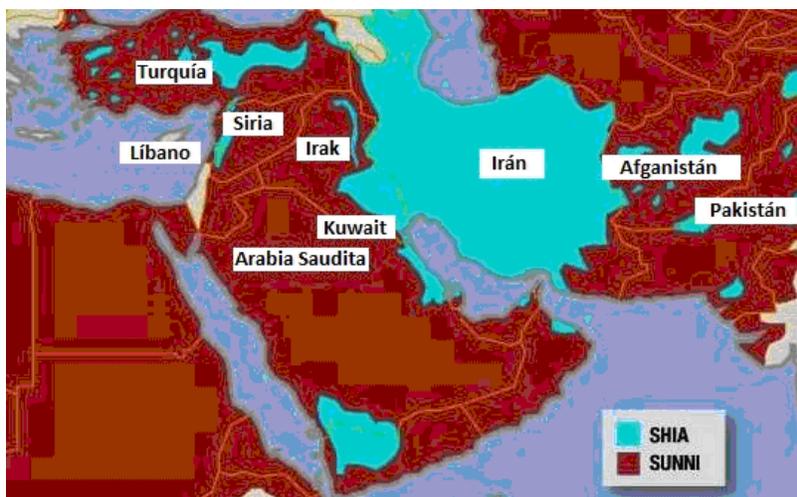
militar en base a la norma de responsabilidad de proteger dentro del territorio de Siria, a pesar del afán de intervención de Estados Unidos, Francia y Reino Unido.

### **Breve cronología del conflicto**

El conflicto contemporáneo en Siria inicia, al igual que las otras revueltas árabes, en marzo del 2011. La transformación en guerra civil fue más lenta que en Libia. En Siria las revueltas comenzaron con protestas pacíficas, cerca de la frontera con Jordania, las mismas que fueron reprimidas por el ejército sirio, haciendo que la oposición creciera cada vez más y el componente armado estuviera cada vez más presente, hechos que agudizaron el conflicto.

Para comprender el conflicto sirio es importante entender que Siria, pese a ser “un país relativamente pequeño, no muy rico ni cohesionado, ocupa un lugar estratégico en Oriente Próximo” (Giménez, 2013). Además, hay que considerar que la sociedad siria está fragmentada “en diferentes grupos como los suní, y sectas chiíes; diversas religiones, así como diversos grupos étnicos: árabe, kurdos, armenios, circasianos, etc.” (Álvarez Ossorio, 2009: 48). Pero el factor religioso es un factor clave en el conflicto sirio, pues los musulmanes, que representan la mayoría de la población, están divididos entre chiítas y sunitas. Desde la visión chiíta los líderes deben ser descendientes directos de Mahoma, mientras que para los sunitas no es necesario que sus líderes religiosos son descendientes directos de Mahoma mientras que para los sunitas no es así (Gonzales, 2012). Para la mayoría de no musulmanes esta premisa podría ser insignificante, pero para los musulmanes es fundamental. Esta disputa, si bien está presente en varios países musulmanes (ver mapa 3.1), está más aguda en el Líbano y en Siria. En la actualidad los conflictos entre ambos grupos se han profundizado y “las diferencias religiosas en el islam están siendo sustituidas por las disputas entre los que defienden un islam radical y los que abogan por mantener los gobiernos de la vieja guardia” (Sananes, 2013: 108).

### Mapa 3.1: Ubicación geográfica de las comunidades chiítas y sunitas en Siria y países vecinos 2012



Fuente: CIA World Fact Book (2012)

La población siria está compuesta por una mayoría sunita. Sin embargo, Bashar al Asad, presidente de Siria, pertenece a la minoría chiíta. Al Asad gobierna el país desde 2000, tras la muerte de su padre, Hafez al Asad, quien dirigió el Estado durante 30 años. En Siria existe un único partido que domina el país y el parlamento, que se denomina Baaz. Los chiítas ocupan la mayoría de altos cargos y controlan el Estado, incluyendo los servicios de seguridad nacional (Shaaban citada en Russia Today, 2013).

El estallido de las protestas en Siria comenzó el 6 de marzo 2011, cuando los manifestantes opositores al gobierno prendieron fuego a la sede del partido Baaz y los tribunales en Deraa. Cabe resaltar que la rebelión de la población siria había sido contrarrestada desde varias décadas atrás. No obstante, en 2011 un amplio sector de la sociedad hastiado de la privación de libertades empezó a protestar (Ramírez, 2011). En este panorama, la oposición se unió bajo la consigna de sustituir el gobierno de al Asad. Los manifestantes emprendieron actos de desobediencia civil similares a los ocurridos en Egipto, Túnez o Libia, incluyendo marchas, protestas, disturbios, etc. Asimismo, los objetivos de los manifestantes eran similares a los de los manifestantes en otros países. Se oponían a la falta de oportunidades económicas y sociales de la población, un gobierno opresor, la exclusión política de varios grupos, etc. Estas carencias movilizaron a la

ciudadanía. Sin embargo, Bashar al Asad decidió enfrentar las protestas de una manera violenta y represiva, bajo la justificación de ser acciones que ponían en peligro la unidad del Estado (Ramírez, 2011). En este escenario miles de personas fueron detenidas y las protestas fueron cada vez más intensas y violentas.

En abril de 2011, el presidente Bashar al Asad anunció la suspensión del Estado de excepción, vigente en el país durante 48 años, y reconoció la necesidad de hacer reformas: “Siria sigue siendo víctima de una conspiración pero pese a ello debemos realizar reformas. Estas medidas no pueden introducirse de manera acelerada y no provocarán resultados inmediatos”, señaló Bashar al Asad (The Wall Street Journal, 2011; Levinson y Matthew, 2011). El gobierno sirio adoptó algunas leyes como el alza del salario mínimo, la generación de empleo y, además, decidió formar un comité para analizar la situación en Deraa (BBC, 2011). No obstante, para los protestantes las medidas fueron tomadas tarde y no eran suficientes. Así “los activistas políticos emitieron su primer manifiesto conjunto en el que pedían que se implantara un sistema político democrático, que se disolviera el aparato de seguridad, que los prisioneros políticos fueran liberados y que el partido Baaz dejara de monopolizar la vida política siria”, peticiones que no fueron consideradas, por lo que las protestas continuaron (Ramírez, 2011: 181).

Para julio del 2011, los militares que habían desertado conformaron la oposición armada que se denominó el Ejército Sirio Libre, del cual el coronel Riyad al Asad fue proclamado jefe (Meysan, 2013). El Ejército Sirio Libre entró en combate con el ejército regular de Siria incrementando la intensidad del conflicto, el cual se convirtió en una preocupación para la comunidad internacional. A finales del 2011 la oposición, plural y disgregada, tomó el control de algunos pueblos y ciudades. Asimismo, en enero de 2012, se consolidó el Frente Al-Nusra, un grupo yihadista cuyo objetivo era derrocar al gobierno de Bashar al Asad para crear un Estado islámico bajo la Sharia, el código moral y ley religiosa del islam (Stuster, 2013).

La pérdida de credibilidad del gobierno sirio intensificó el conflicto. Desde el 2012 hasta el 2014 las protestas, represión, torturas y muertes se acrecentaron. En mayo de 2012 se produjo la matanza de Hulla, en la cual murieron alrededor de 90 personas, entre ellas 45 niños, según el Consejo Nacional Sirio (Carbajosa, 2012). En ese entonces el Comité

Internacional de la Cruz Roja calificó al conflicto como guerra civil, y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estimó a dos millones el número de refugiados sirios en septiembre del 2013 (ACNUR, 2013). Bajo este panorama la comunidad internacional y los Estados que la componen se vieron obligados a actuar. En junio de 2012 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU ordenó, pese a la oposición de China y Rusia, una investigación internacional independiente respecto de la matanza de Hulla, para que los responsables comparecieran ante la justicia (El País, 2012; BBC 2012).

Sin duda un evento importante en el conflicto fue el ataque a Jar al Asad con armas químicas, donde murieron 25 personas y a raíz del cual el ejército sirio y los opositores se acusaron mutuamente de haber empleado armas químicas (El Norte de Castilla, 2013). La comunidad internacional decidió investigar el caso pero Rusia se opuso a la extensión de la misión de investigación de la ONU sobre empleo de armas químicas y recomendó que en esta investigación no participasen países miembros de la OTAN (Young en The Washington Post, 2013). A inicios del 2014 la ONU dirigió la operación para eliminar el arsenal químico sirio y lo hizo a través del mar sin intervención terrestre. Además, la oposición siria reclamó, a inicios del 2014, la creación de una comisión de la ONU que supervisara un alto al fuego y que tuviera poderes para expulsar del país a los combatientes extranjeros que luchaban junto a ambos bandos en la guerra civil. Empero los conflictos y ataques continuaron.

Desde el 2011 al 2014 las potencias de Estados Unidos, Reino Unido, Francia, entre otras, exigieron al presidente Bashar al Asad renunciar y han pedido la intervención del Consejo de Seguridad de la ONU. Sin embargo, Rusia y China vetaron cualquier resolución en este sentido. Mientras tanto, al interior de Siria la oposición seguía profundamente dividida, el gobierno aún mantenía la represión y el conflicto no parecía tener una salida a la vista. A continuación analizaremos los intereses políticos, militares y económicos de los Estados Unidos, Francia y Reino Unido en Siria con el objetivo de entender cómo la norma de responsabilidad de proteger fue usada como herramienta de diplomacia preventiva y no para intervenir militarmente. Nos enfocaremos en tres intereses clave. Primero, abordaremos lo político reflejado en el interés por el control del territorio y liderazgo

global. Segundo, nos deslizaremos al poder militar y terminaremos con el análisis de los intereses económicos de las tres potencias.

### **Liderazgo de las potencias**

La unidad política de todos los árabes ha sido un sueño de muchos países. En la práctica ésta no ha sido posible por las divisiones entre los países árabes. Siria fue un actor comprometido con el sueño del panarabismo (unidad árabe). Pero en los años setenta, Egipto, hasta entonces gran aliado, firmó los Acuerdos de Camp David, en los que Egipto aceptó la existencia de Israel y dejó sola a Siria con el sueño de la unión árabe (Khatib citado en Giménez, 2013). Esto llevó a Siria a alejarse de la figura estadounidense y mantener alianzas con Irán, provocando la marginación comercial y diplomática de Siria por parte de Estados Unidos y Europa (Khatib citado Giménez, 2013). Asimismo, en los ochenta, Siria firmó un tratado de cooperación con la Unión Soviética alejándose aún más de Washington (Álvarez Ossorio, 2009: 131). Para la década de los noventa, hubo un acercamiento entre Siria y Estados Unidos. El interés de Hafez al Asad era mejorar las condiciones para la transición política y el ascenso de su hijo al poder (Ziadeh, 2011). Pero en el 2003, con la invasión de Estados Unidos a Irak, Siria tomó medidas económicas y militares de protección y se alejó nuevamente de Washington. Bush, entonces presidente de Estados Unidos, acusó a Siria de patrocinar el terrorismo y poseer armas químicas, e hizo que el Congreso estadounidense aprobara sanciones económicas y políticas contra Siria (Álvarez Ossorio, 2009). Esto llevó a Bashar al Asad a cooperar con Washington en la lucha contra Al Qaeda para evitar conflictos con Occidente y no permitir una posible invasión a Siria.

En este sentido, Siria pasó de ser un territorio más dentro del Imperio Otomano a ser una zona estratégica del tablero mundial. Se convirtió en aliado de Irán y Rusia, y tiene como vecinos a Irak, Líbano, Israel y Turquía (ver mapa 3.1), países con importantes conflictos internos e internacionales. El Líbano es un territorio en donde Siria tiene una gran influencia. Mientras tanto, a raíz de la invasión de Estados Unidos, Irak se ha convertido en una amenaza para la seguridad siria. Asimismo, el futuro de Irak se ha convertido en un objeto de disputa entre varios Estados. Turquía, Israel y las potencias de Occidente prefieren un Irak bajo dominio suni, mientras que Irán preferiría una orientación

persa bajo dominio chií para mantener su poderío. En cuanto a Israel, siempre ha sido una amenaza para Siria y viceversa. Las relaciones sirio-israelíes han estado vinculadas con las relaciones sirio-estadounidenses y el conflicto palestino-israelí. La recuperación de los Altos de Golán, perdidos en la guerra de los seis días en 1967, es uno de los intereses importantes de Siria y objetivo de su política exterior. La paz de Siria con Israel implicaría la retirada de Israel del Golán, dejando a los palestinos en el territorio, lo que torna el tema difícil y sin solución cercana. Las relaciones sirio-israelíes son importantes para Estados Unidos, pues Israel es un aliado importante dentro de Medio Oriente. Es por eso que Obama intentó reanudar las negociaciones entre Siria e Israel, sin lograr mayores resultados (Samo, 2010).

Este panorama regional, sumado al apoyo casi incondicional de Estados Unidos a Israel, generó presiones contra Siria por parte de las grandes potencias occidentales. Estas amenazas externas permitieron al gobierno sirio “presentar toda oposición interna como instrumento del imperialismo occidental o calificarla como el enemigo externo que se infiltró en el pueblo sirio” durante el actual conflicto (Tawil, 2012: 464). En ese sentido, en Siria el discurso del anti-imperialismo sirvió como punto de “defensa de la soberanía ilimitada del Estado como régimen, sobre sus sujetos” provocando una política de oposición frente a potencias como Estados Unidos, Francia o Reino Unido (Bozarslan citado en Tawil, 2012: 464).

Siria se ha vuelto un territorio de interés político y estratégico para las potencias europeas y Estados Unidos, sobre todo tras el 11 de septiembre del 2001, puesto que fue acusada de ser territorio de apoyo a grupos radicales como Hezbolá, cuyo interés es el derrocamiento del Estado de Israel, o yihadistas del Estado Islámico. Además, una intervención militar en Siria provocaría una cadena de reacciones de varios Estados y grupos armados de la región, cada uno cuidando sus intereses, lo que llevaría una reestructuración del poder en la zona. Así, Bashar al Asad utilizó esta situación con la finalidad de mantener su poder y liderazgo, al presentarse como líder en la lucha contra el terrorismo y acusar a las potencias de Occidente de promover la ascensión de grupos terroristas al querer cambiar el régimen.

Rusia ha sido un actor clave en relación al conflicto en Siria. Rusia apoyó desde el comienzo a Bashar al Asad, a cambio de que el gobierno sirio permitiera que Rusia mantuviera un puerto estratégico en el Mar Mediterráneo, así como una base naval fuera de su territorio, la cual data de los tiempos de la URSS (Barnes-Dacey y Levy, 2013). Asimismo, “la política exterior de Rusia, después de la caída del muro de Berlín, se ha caracterizado por ser no intervencionista en los asuntos internos de otros, y promocionando el multilateralismo, sin el gobierno de un solo Estado a nivel global”, hecho que ha permitido al gobierno de los Asad mantener su poder, soberanía, realizar negocios importantes con Rusia y no sufrir tanto la marginación de las potencias occidentales (Díaz, 2009). Tanto Rusia como Siria mantienen, en su política estatal, un discurso de soberanía, de reivindicación de su imagen estatal, construyendo sus relaciones a partir de denunciar la política desestabilizadora de Estados Unidos (Tawil, 2009: 785). Es decir, buscan construir un contrapeso a esta potencia hegemónica, pues consideran que “las políticas de Estados Unidos y la Unión Europea son resultado de un complot para saquear las riquezas, reducir el espacio de influencia y liderazgo ruso y reducir la influencia de Siria en la región” (Tawil, 2009: 785).

Las relaciones de Siria con Rusia beneficiaron el papel de potencia media que Siria desempeñaba en su entorno regional. Además, la política exterior de Rusia también se rige bajo el llamado “juego de suma cero”, en donde decisiones como mantener su postura frente al conflicto sirio se toman para demostrar su propia fuerza, pues el hecho de que Estados Unidos no gane mayor presencia en la región representa un éxito para Rusia dentro del tablero mundial (Siegel, 2013). Irán es otro país que apoya el gobierno chií de Bashar al Asad, con la finalidad de ganar influencia y aliados en la región, para enfrentar la presión internacional que ejercen las potencias de Occidente, principalmente Estados Unidos (Goodarzi, 2013). Pues si los sunitas asumieran el poder en Siria, esto ocasionaría un desequilibrio de fuerzas en donde la organización Hezbolá perdería su poder e influencia en la zona, hecho que a Irán no le conviene (BBC, 2012).

Por otro lado, Estados Unidos mantenía a Siria en un estado de aislamiento diplomático y, al igual de lo sucedido en Libia, prefirió tomar, durante varios meses, un papel secundario dentro del conflicto sirio. Estados Unidos mantuvo una estrategia de

prudencia y no intervención. Pero en julio del 2011 se produjo un ataque a la embajada estadounidense en Siria, para lo cual la secretaria de estado Hilary Clinton y el presidente Obama declararon que al Asad había “perdido legitimidad ante los ojos de su pueblo pero esperaban que el régimen de al Asad detuviera pronto la violencia y dialogue con los manifestantes para alcanzar reformas políticas” (The New York Times, 2011). De manera general, la prudencia y no intervención directa fueron parte del discurso inicial de las potencias de Occidente para satisfacer sus intereses en la región. También era importante la relación con Israel, aliado de las tres potencias y país que se vio afectado por la "Primavera Árabe" (Ramírez, 2011: 185).

En agosto del 2011 Estados Unidos con el apoyo de Francia instó al gobierno sirio en hacer reformas para que el conflicto cesara, aunque se abstuvo de declarar ilegítimo al régimen (Landler citado en Tawil, 2012). Sin embargo, no se gestó ninguna respuesta y el conflicto siguió en aumento, por lo que la presión internacional, así como los medios de comunicación, ejercieron mayor presión sobre Washington para tomar sanciones contra Siria. En este marco, Francia radicalizó su postura y pidió que Bashar al Asad renunciara y que funcionarios del régimen sirio fueran juzgados por la Corte Penal Internacional (Tawil, 2012: 475). Asimismo, se intentó crear una Comisión Nacional en Turquía, pero generó una confrontación entre la oposición siria. Paralelamente se formó un Comité de Transición, el mismo que no logró el consenso de la oposición. Esto generó preocupación en la comunidad internacional por los hechos antecedentes en Libia (Le Monde, 2011). Finalmente en septiembre de ese año, se creó el Consejo Nacional Sirio en Turquía, el único grupo que logró cierto reconocimiento a nivel internacional como representante del pueblo sirio, en particular de Estados Unidos, Francia y Reino Unido (Ramírez, 2011:182; Marrero, 2013: 137).

En este escenario Rusia ha jugado el papel diplomático de mediación. Pues su interés principal es tener un liderazgo más potente a nivel internacional. Empero, Rusia aún teme por su seguridad nacional porque tiene muchos conflictos sin resolver desde el fin de la Guerra Fría. Por eso, es tan importante para Rusia mantener un aliado militar y estratégico en la zona de Medio Oriente, como lo es Siria (Siegel, 2013). La política de intervencionismo de Estados Unidos hizo que Rusia se sintiera amenazada. Por esta razón,

el veto dentro del Consejo de Seguridad de la ONU para cualquier intervención internacional en Siria se convirtió en una herramienta de Rusia para mantener su liderazgo en la zona y mantener a Siria bajo el poder de Bashar al Asad.

Por otro lado, Estados Unidos apoyó a los insurgentes sunitas sirios, con el interés de derribar al gobierno de Bashar al Asad y así debilitar la alianza Irán-Siria-Hezbollah influyente en la región. Irán y el Hezbollah libanés asumieron el discurso de Bashar al Asad en cuanto a que Estados Unidos y las potencias de la Unión Europea conspiraban para eliminar el “eje de resistencia” Irán, Hezbollah, Siria y permitir a Israel asumir el liderazgo de la región, y así, indirectamente también Estados Unidos (Khalaf, 2013). Pero igualmente uno de los intereses centrales de Estados Unidos era mejorar las relaciones con Medio Oriente. Pues según la encuesta de 2008 del Anwar Sadat Chair for Peace and Development de la Universidad de Maryland en Estados Unidos, “cuatro de cada cinco personas del mundo árabe tenían una imagen desfavorable de Estados Unidos. Un 88% de los encuestados interpretaba que dicho país representaba la mayor amenaza para la estabilidad de la región, solo superado por Israel, con un 95% muy lejos de Irán, al que solo el 8% lo consideran una potencial amenaza” (Telhami, 2008). Esto hizo que Estados Unidos asumiera un papel secundario en relación al conflicto sirio, con una política exterior de prudencia dentro de la zona para mejorar la opinión pública (Álvarez Ossorio, 2011: 92).

El liderazgo mundial es una de las metas de las potencias. En este contexto, Siria era un territorio marginado sin incidencia en la esfera global, circunstancia que Bashar al Asad quiso mejorar. Desde el 2004 asumió un papel más importante a nivel internacional. Organizó varias entrevistas, sus embajadores empezaron a tener mayor protagonismo y las relaciones con Estados Unidos comenzaron a mejorar en este afán de mejorar la diplomacia (Tawil, 2012: 468). Estas relaciones posicionaron mejor a Siria y se empezaron a dar acercamientos comerciales, principalmente, con potencias emergentes como China (Carrasco, 2010).

Antes del conflicto armado Siria mantenía una política nacionalista y de resistencia. Bashar al Asad declaró que “los países occidentales querían arrebatarle a Siria su soberanía” mostrando el interés del gobierno sirio de no verse débil ante ninguna potencia (The Guardian, 2011). Así, una forma de presión y demostración del liderazgo de

Washington fue utilizar sanciones como la congelación de todos los bienes del presidente sirio y de varios funcionarios del régimen en Estados Unidos, así como sanciones energéticas en cuanto a la compra de su petróleo. Esta medida fue emulada por la Unión Europea, pero con una diferencia. Estados Unidos impuso también sanciones a las Fuerzas Al-Quds de la Guardia de la Revolución de Irán, acusadas de estar asesorando y ayudando a Siria en la represión (Bakkur citado en Ramírez Díaz, 2011). Es decir, la relación entre Siria y las potencias de Occidente no fue la mejor. Incluso tras la caída del régimen de Saddam Hussein en Irak, “Damasco contribuyó a obstaculizar la tarea de las tropas estadounidenses y a cultivar múltiples contactos con las fuerzas políticas iraquíes del gobierno de transición, así como con grupos de la oposición” (Tawil, 2012: 467). En medio de esta tensión, Bashar al Asad declaró *persona no grata* a los embajadores de Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Italia, España, Suiza y Turquía en julio del 2012 porque estos países expulsaron a los embajadores sirios luego de la matanza de Hulla. Meses antes las seis monarquías árabes del Golfo expulsaron a los embajadores sirios y cerraron sus embajadas en Siria (Europa Press, 2012; Marrero 2013). Además, Arabia Saudita y Qatar brindaron apoyo financiero y logístico a los rebeldes sunitas sirios para ayudarles a derrocar a al Asad y permitir el establecimiento de un Estado sunita, lo que cambiaría el equilibrio de poder en el Medio Oriente haciendo que Irán y Rusia perdieran influencia en la zona (Siegel, 2013).

Mientras tanto, Siria estrechó su relación con Irán y Rusia como Estados influyentes y contra hegemónicos de Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña. Dentro de la comunidad internacional, las posturas e intereses son diversos. Francia y el Reino Unido, en su afán de liderazgo global, fueron los países que más se movilizaron y presionaron para que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adoptara resoluciones en contra del régimen sirio (Tawil, 2012: 478). En octubre del 2011, Francia y Gran Bretaña solicitaron una resolución contra Siria en donde se exigía terminar inmediatamente con la violencia, respetar los derechos humanos, eliminar restricciones a los medios de comunicación y facilitar el acceso a investigadores de derechos humanos, la misma que fue vetada (Tawil, 2012). Así “se presentó un proyecto de Resolución, patrocinado por Alemania, Francia, Portugal y Reino Unido, en el cual, tras condenar las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y el uso de la fuerza contra civiles, se exigía a las autoridades sirias

que pusieran fin de inmediato a tal situación” (Sáenz de Santa María, 2012: 4). Pero dentro del Consejo de Seguridad de la ONU existió resistencia por parte de Rusia, China, Brasil, Líbano, India y Sudáfrica, pues para estos países una resolución en contra de Bashar al Asad podía ser pretexto para intervenir militarmente y desestabilizar aún más el mundo árabe (Barnes-Dacey y Levy, 2013). Los BRICS, potencias emergentes en el tablero mundial, defendieron la soberanía de Siria, bajo un interés de posicionamiento global y para mantener las relaciones comerciales que empezaban a tener con países de la zona. Además, si Bashar al Asad cayera, la influencia rusa en la región podría verse debilitada. De esta manera se limitó los intereses políticos de Estados Unidos, Francia y Reino Unido en contra posición con intereses de otras potencias.

No obstante, los atentados, secuestros y violencia se incrementaron a lo largo del territorio sirio. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en septiembre del 2012, pidió una prórroga de seis meses más para investigar sobre los posibles crímenes de guerra que ocurrían en territorio sirio (Naciones Unidas, 2014). Frente a la inacción del Consejo de Seguridad de la ONU debido a desacuerdos entre sus miembros permanentes, poco después la Asamblea General de la ONU, sin unanimidad, tomó una resolución ante la situación:

En este sentido la resolución 6/176 condena enérgicamente las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales que siguen cometiendo las autoridades sirias, como el uso de la fuerza contra civiles, las ejecuciones arbitrarias, la muerte y persecución de manifestantes, defensores de los derechos humanos y periodistas, la detención arbitraria, las desapariciones forzadas, la obstaculización del acceso a tratamiento médico, la tortura, la violencia sexual y los malos tratos, incluso contra niños; y exhorta al Gobierno de la República Árabe Siria a que ponga fin inmediatamente a todas las violaciones de los derechos humanos y los ataques contra civiles, proteja a su población (Resolución 6/176 de la Asamblea General de ONU, 2012)

Asimismo, en 2012 la Liga Árabe y el ex Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, como mediador de la ONU, propusieron un plan de paz que incluyó seis puntos y que fue apoyado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. A pesar de ser aceptado, el plan de paz, no pudo ser implementado ya que la violencia se intensificó y Annan renunció como mediador (Al Jazeera, 2012; El País 2012).

Por lo tanto, en el caso sirio la norma de responsabilidad de proteger fue utilizada en su manera más diplomática solicitando al Estado sirio cumplir con su deber de proteger a su población. Organismos regionales, como la Liga Árabe y la Unión Europea, tomaron sanciones de carácter económico y diplomático hacia Siria, incluyendo un embargo a su petróleo, pero, al igual que las medidas tomadas por la ONU, estas no fueron suficientes para reducir la violencia e impedir los crímenes de guerra y lesa humanidad en territorio sirio (Ariestra citado en Russia Today, 2011).

En el conflicto sirio la lucha por el poder entre las potencias tradicionales (Francia, Estados Unidos y Reino Unido) y emergentes (Rusia y China) primó. Wikileaks publicó cables diplomáticos en donde el gobierno sirio de Bashar al Asad mantenía contactos con Rusia a través de correos, mientras se desarrollaban conversaciones entre la oposición siria con Estados de la OTAN, ambos solicitando protección y apoyo en su lucha (Wikileaks, 2012; Europa Press, 2012). Las tres potencias de Occidente trataron de usar la norma de responsabilidad de proteger para mantener su liderazgo en la región y a nivel global, pero no lograron la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que autorizara una intervención militar. Así la disputa por el liderazgo entre potencias se muestra claramente en el no consenso de acciones dentro del conflicto sirio.

### **Poder militar**

Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña miraron en el conflicto sirio la posibilidad de que Irán, Rusia y otras potencias emergentes controlaran el territorio y, además de tener un ascenso en su liderazgo, aumentaran en su poderío militar. En este tablero, distintos Estados, incluyendo las tres potencias de Occidente, sus aliados del Golfo, Irán y Rusia hicieron muestras de su poder militar al apoyar distintas facciones en la situación de conflicto armado en Siria. Desde la mirada de las tres potencias de Occidente la represión frente a las protestas hicieron que el régimen sirio de Bashar al Asad perdiera su legitimidad. De esta manera Estados Unidos, Francia y Reino Unido justificaron sus intereses políticos en Siria (Wieland citado en Álvarez Ossorio, 2012: 168). Asimismo, las tres potencias promovieron el establecimiento de un nuevo gobierno sirio. Dado que las relaciones con el gobierno de Bashar al Asad empeoraban cada vez, la conformación de un

nuevo gobierno conllevaría una mejora de las relaciones socio-económicas y militares entre los tres Estados y Siria (Zhang, 2013).

Establecer buenas relaciones en el ámbito militar con Siria fue uno de los principales intereses de los tres países en impulsar un cambio de gobierno. En efecto, Siria posee el mayor programa de armas químicas en activo y el cuarto arsenal más grande del mundo (García, 2013). Desde los años setenta empezó a desarrollar estas armas. Posee gas mostaza, gas sarín, gas nervioso VX y cianuro (García, 2013). Para las tres potencias este arsenal es fuente de inseguridad, por lo que sería más conveniente tener otro gobierno en Siria con legitimidad y que fuera aliado de las tres potencias. Además de su postura anti-imperialista, Siria ha tenido lazos estrechos con Rusia, que se ha convertido en el principal proveedor de armas del país (Tawil, 2012: 467).

En agosto de 2012 el presidente al Asad admitió poseer armas químicas y amenazó con la posibilidad de utilizarlas solo si se diera una agresión externa (García, 2013). Esto generó alarma en la comunidad internacional para lo cual Francia y Gran Bretaña exigieron que el Consejo de Seguridad de la ONU adoptara una resolución, mientras Estados Unidos pidió a Rusia que enviara un contundente mensaje a Siria para que mantuviera ese armamento a salvo (Reuters, 2012). Estados Unidos, Reino Unido y, sobre todo, Francia presionaron a Naciones Unidas para que se sancionara a Siria por no colaborar con la Agencia Internacional de Energía Atómica en relación al funcionamiento de una planta nuclear en Deir-Ezzor con fines supuestamente no pacíficos (Ramírez, 2011:16). Esta presión y posteriores sanciones se realizaron para evitar que el régimen de al Asad ganara más poder y que se pudiera producir un ataque con armas químicas o nucleares (Ramírez, 2011).

En agosto del 2013, se dio un ataque con gas tóxico, para lo cual Estados Unidos, con el apoyo de la OTAN, preparó un posible ataque en territorio sirio, pero Rusia intervino y pidió al gobierno sirio que entregara su arsenal químico a la comunidad internacional, abriendo la posibilidad de una salida diplomática del conflicto (CNN, 2013). Sin embargo, la OTAN accedió a la petición turca de desplegar misiles Patriot a lo largo de la frontera siria para salvaguardar el territorio turco (Wester Journalism, 2012). Frente a esta acción, Rusia entregó misiles Iskander a Siria para protegerse frente a cualquier posible ataque

extranjero (Wester Journalism, 2012; Europa Press, 2013). En esta situación el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó el 27 de septiembre del 2013 por unanimidad la resolución 2139, acordada por Rusia y Estados Unidos, para eliminar las armas químicas en Siria (Consejo de Seguridad, Resolución 2139, 2013). Pero esto no disminuyó el conflicto. Las tres potencias temían que, si no se estableciera un gobierno legítimo pronto se convirtiera en un foco de inestabilidad, como Libia y que una repentina caída de Bashar al Assad significara que las armas químicas que se encontraban en el país cayeran en manos de los islamistas insurgentes (Simón, 2015; Núñez, 2013). Asimismo, “Europa y Norteamericana tem[ían] que una caída del régimen de esta familia alauí provoque el caos, dada la complejidad étnica y religiosa de la zona” convirtiéndose así en una amenaza global (Valenzuela, 2011).

El impacto de las armas químicas no puede ser controlado. Por lo tanto, las armas químicas fueron una herramienta de poder que Siria utilizó para evitar cualquier ataque externo. Puesto que, como Mearsheimer (2003:230) señala, las intenciones de otros Estados son inevitables e inciertas, y un Estado nunca puede estar seguro de las intenciones ofensivas de otro Estado, Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña buscaron reducir esta amenaza que atentaba a su seguridad y la seguridad global. Al no poder hacerlo mediante una intervención militar, aun cuando se podría argumentar la responsabilidad de proteger a las víctimas civiles de ataques con armas químicas, accedieron a la propuesta rusa de resolución 2139 del Consejo de Seguridad.

El canal NBC News reportó declaraciones de funcionarios anónimos de Estados Unidos según las cuales el ejército sirio aguardaba órdenes del presidente Bashar al Asad para emplear armas químicas (Miklaszewski citado en NBC, 2012). La postura de Obama fue firme y vigilante frente al uso de armas químicas, pero asegurando de no comprometer ninguna acción que perjudicara su imagen (García, 2013). Estados Unidos buscó proteger su seguridad e intereses y estar listo frente a cualquier amenaza. Para esto, como se mencionó anteriormente, envió misiles a la frontera de Turquía con Siria, con la idea de castigar al gobierno sirio si este llegara a usar armas químicas (Arango citado en Conde, 2013: 516). Esta decisión fue tomada en el marco de la premisa realista de que la fuerza y coerción son la posibilidad legítima de mantener el orden, la seguridad y estabilidad

(Waltz, 2001). De ser necesaria, una intervención militar de Estados Unidos podía constreñir al gobierno sirio de no volver a usar armas químicas en el futuro (Marrero, 2013).

Detrás del discurso Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña tenían como interés principal un gobierno sin Bashar al Asad, en donde Siria se convirtiera en un aliado más dentro de Medio Oriente, con menos relaciones con Rusia y China, lo que permitiría a las tres potencias de Occidente tener mayor control sobre Irán y su programa nuclear (Reuters, 2012). Frente a esto Estados Unidos poseía una estrategia, ya que, a manera de favor, mandó armas y municiones a los grupos rebeldes sirios, intensificando el antagonismo con el gobierno de al Asad y aumentando el deseo de poder de los rebeldes (BBC, 2013). Este favor sería pagado cuando los rebeldes llegaran al poder. Estados Unidos utilizó esta estrategia en Afganistán para que los talibanes llegaran al poder y posteriormente Estados Unidos cobraría el favor (Rubín, 2002).

Finalmente, el uso de la norma de responsabilidad de proteger para intervenir militarmente en Siria era un asunto delicado, ya que durante décadas Damasco habría tejido relaciones “destinadas a protegerse de eventuales amenazas, [pues era] socio privilegiado de Irán y de Hezbolá [...] en el Líbano [Siria poseía] una estructura de inteligencia y un ejército que mantuvo durante casi 30 años de ocupación, así como una minoría alauí armada” (Prieto, 2012). Es decir, Siria poseía un ejército sólido y mucho más fuerte que el de Libia, haciendo que la intervención militar fuera más arriesgada para las tres potencias de Occidente. Dado que la seguridad es uno de los principales intereses de los Estados, las tres potencias velaron por mantener su soberanía, seguridad y evitar una intervención militar fallida con consecuencias a nivel global.

### **Recursos estratégicos**

El control económico o acceso a recursos materiales es un elemento clave para mantener o adquirir poder a nivel global. En situaciones de conflicto armado es particularmente importante analizar las relaciones comerciales entre Estados, para entender las alianzas que se forjan e intereses en juego (Aron, 1962). Dentro del conflicto sirio las alianzas políticas fueron producto de relaciones comerciales de larga duración (Tawil, 2012:466). Por

ejemplo, tras las relaciones complicadas con Occidente, Siria empezó a consolidar relaciones comerciales con Rusia y posteriormente con China, Estados clave en el apoyo al gobierno de al Asad. Frente a esta situación las tres potencias de Occidente tenían más que ganar en términos económicos con un cambio de gobierno en Siria. La Unión Europea, en septiembre de 2011, suspendió el acuerdo de cooperación que tenía con Siria desde 1977, y meses más tarde “los veintisiete países de la UE acordaron una batería de sanciones que incluía vetar el comercio de oro y metales preciosos con Siria, congelar los activos el Banco Central sirio en la Unión Europea, prohibir las importaciones de petróleo sirio al territorio de la Unión Europea, que constituyen el 90% de sus exportaciones” (Marrero, 2013: 136). Estas sanciones tenían como objetivo debilitar el régimen de al Asad y fomentar un cambio de gobierno.

Siria es un importante socio comercial para los rusos pues cuenta con importantes recursos estratégicos como el gas. La cooperación entre estos países se ha profundizado desde los tiempos de la Unión Soviética, pero en el 2005 se intensificó, principalmente en los ámbitos militar, económico y diplomático (Tawil, 2009). Moscú y Damasco han cooperado en el desarrollo de proyectos de infraestructura petrolera y gasera (Tawil, 2009: 771). Pero en el aspecto militar es quizás en el que mayor estreches tienen estos dos Estados. Rusia es uno de los más importantes proveedores de armas para el gobierno sirio (CNN, 2012). Los contratos que mantenían Rusia y Siria en torno a temas de defensa al momento del estallido del conflicto armado eran por un valor de alrededor de 4 mil millones de dólares (Mankoff citado en CNN, 2012). Asimismo, el Instituto Internacional de Estocolmo para las Investigaciones sobre la Paz calculó en 162 millones anuales el valor de la venta de armas rusas a Siria en el 2009 y 2010 (SIPRI, 2010). Frente a esta situación las tres potencias tenían interés en contrarrestar el poder económico ascendente de Rusia, algo que también se podía conseguir mediante un cambio de régimen en Siria.

Similarmente, al momento del estallido del conflicto armado, Irán se había convertido en el mayor importador y exportador de Siria: “los bienes y productos llegando a los mercados iraquíes, e Iraq continúa sus exportaciones de petróleo a Siria” (The Guardian, 2011). A pesar del conflicto se firmaron acuerdos, incluida la construcción del gas oleoducto más grande de Medio Oriente que transportaría gas natural desde el sur de

Irán hasta Europa (The Guardian, 2011; Tawil, 2012). La construcción de este gas oleoducto disgustó a los aliados de Occidente que “abastecen de gas y petróleo a Europa desde el Golfo Pérsico, como son Qatar y Arabia Saudita, quienes no estaban contentos, y tampoco estaba contento el principal transportista de gas actualmente, Turquía” (BBC, 2013). Estos presionaron a Europa y Estados Unidos para intervenir en el conflicto sirio y evitar que estos acuerdos se cristalizaran, ya que iban en contra de sus intereses estatales. Asimismo para algunos analistas como Nafeez Ahmed, dicho gasoducto “potencialmente consolidaría la posición de Irán como un poderoso actor global” (The Guardian, 2013). Y esto iría en contra de los intereses de las tres potencias de Occidente.

El tercer socio comercial de Siria más importante es China, que pasó a ser el tercer mayor importador de productos sirios en el 2010. Además los negocios de gas eran importantes para estos Estados (Arabic News, 2005; CNN, 2012). En 2011 China fue el principal socio comercial de Siria, con exportaciones valuadas en más de 2.400 millones de dólares (BBC, 2013). En este sentido, China se convirtió en un aliado más del gobierno sirio, pues vio en este Estado a un importante aliado y el centro de comercio de la Ruta de la Seda (Fundación Jamestown citado en CNN, 2012). Además China es uno de los miembros que suelen estar en contra de cualquier intervención militar o sanción económica del Consejo de Seguridad y ha defendido sus intereses e inversiones dentro del país árabe. Durante el 2013, se produjo un fuerte deterioro en las relaciones entre China y Japón, un aliado clave de Estados Unidos en la región oriental. “Este hecho coincidió con un aumento significativo del riesgo de una intervención extranjera en el conflicto sirio, lo que obligó a Estados Unidos a limitarse” (Reuters, 2013). Con una posible operación militar en Siria, el precio del petróleo aumentaría inmediatamente (El País, 2013). A Estados Unidos no le afectaría mucho porque posee reservas del gas pizarra, que puede usar para extraer petróleo, lo que hace que pueda mantener sus precios inferiores a la media mundial, pero a China le perjudicaría, ya que esto implicaría no poder mantener su crecimiento anual del PIB a un ritmo de alrededor del 7% (Banco Mundial, 2013).

El anuncio del gobierno estadounidense de bloquear de manera directa los ingresos del petróleo y del gas de Siria, que son línea de vida financiera central para Asad pues Siria exporta 110.521 barriles por día, provocó un mayor alianza con el gobierno ruso (Oil and

Gas Journal, 2012). Las potencias de Occidente tuvieron como objetivo generar una crisis económica para provocar el derrocamiento del régimen (Hayderal, 2011). En este sentido, la desestabilización económica es una forma de presión para que las potencias puedan controlar los territorios y, sus recursos. Desde este contexto, Siria era considerada un obstáculo, para las tres potencias occidentales, dentro de Medio Oriente. Así Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña buscaron recuperar esta zona para ampliar sus relaciones económicas y políticas. Por consiguiente, el conflicto sirio muestra que los Estados toman las decisiones internacionales en base a sus intereses. Así la no la intervención militar en Siria fue reflejo de los intereses las tres potencias en asumir un liderazgo en la región y debilitar el liderazgo de potencias emergentes, reforzar su poder militar y garantizar su seguridad, y acceder a recursos y territorios estratégicos a nivel global, antes que salvaguardar derechos humanos.

### **Consideraciones finales**

En este análisis, el fin del conflicto no se ve próximo. Los intereses de Estados Unidos, Francia y el Reino Unido se han contrapuesto, en gran medida a los intereses de las potencias emergentes como Rusia, Irán y China. Cada Estado procura que sus demandas e intereses sean satisfechos, lo que genera un tira y afloja cuya conclusión tendrá repercusiones a nivel global. Aunque las condenas y presiones internacionales fueron aumentando con el transcurso de los meses, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas no logró consensuar y aprobar una resolución eficaz bajo la norma de responsabilidad de proteger que autorizara una intervención militar para impedir los graves crímenes de lesa humanidad que ocurrían en territorio sirio. Así los intereses estatales primaron sobre los derechos humanos vulnerados en Siria.

En este contexto, Estados Unidos, Francia y Reino Unido mostraron cautela inicialmente pues temían que el colapso de Siria amenazara de forma directa al equilibrio de fuerzas de la zona y la estabilidad global. Una intervención militar también tendría un gran costo político, social y, sobre todo, económico para las potencias de Occidente, pues la distancia geográfica entre Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña con respecto a Siria es considerable. Además, plantearse una intervención militar sería estratégicamente complejo, ya que implicaría entrar por tierra en el territorio sirio a través de Turquía o Israel

(Berenguer, 2011). Esto ha hecho que sean otras las opciones y que las resoluciones de Estados y organismos internacionales estén ligadas más a sanciones económicas y diplomáticas, permitiendo que la crisis humanitaria en la zona siga en aumento, y que la vida de civiles se vea amenazada, además que el número de refugiados sea cada vez mayor.

Este capítulo permitió entender que el interés político que tienen los tres Estados poderosos en Siria se fundamenta en acceder al control regional y hacer de Siria un aliado que disminuya el poderío ruso. Mientras tanto, el poder militar se basa en controlar las armas químicas y nucleares e impedir que el armamento siga en aumento, sobre todo para aquellos grupos extremistas ya que ésta es una amenaza a la seguridad de estos tres Estados y a nivel global. La vigilancia del programa nuclear iraní es otro interés militar que mueve a Estados Unidos, Francia y Reino Unido para cambiar de régimen en Siria. Asimismo el interés económico se centra en disminuir el acento de las relaciones comerciales entre Siria y potencias emergentes.

Dada la posibilidad de que uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad use su derecho de veto, es poco probable que el Consejo de Seguridad de la ONU tome la decisión de intervenir militarmente en Siria a corto plazo. Cabe resaltar que Siria se encuentra en una zona estratégica dentro del sistema internacional, pues está en mitad de una pugna por el liderazgo regional e, incluso, musulmán entre las dos principales ramas musulmanas suní y chií. La falta de una reacción internacional institucionalizada más contundente, ágil y eficaz contra el régimen sirio que contrarreste los graves crímenes de lesa humanidad ha provocado críticas y cuestionamiento sobre el uso de la norma de responsabilidad de proteger. Esto hace que esta norma sea vista como una herramienta de las potencias para satisfacer sus intereses o, para Bellamy, “una agenda política que necesita ser aplicada [más] que un concepto normativo que catalice una acción” (Bellamy, 2010: 144).

## CONCLUSIONES GENERALES

*"Si se quiere acabar la guerra con otra guerra nunca se alcanzará la paz. El dinero gastado en tanques, en armas y soldados se debe gastar en libros, lápices, escuelas y profesores"*

*Malala Yousafzai*

Los derechos humanos son un discurso producto de un consenso internacional. No obstante, éstos han sido víctimas de interpretaciones e intereses específicos, en los cuales gobiernos autocráticos, instituciones progresistas, e inclusive autoridades democráticas han asumido la bandera y han acogido el discurso universal de los derechos para lograr sus fines. La comunidad internacional no ha sido la excepción. Varios Estados, a través de organismos internacionales, han invocado la falta de paz o el no goce de los derechos humanos para solicitar ayuda, convirtiendo a las intervenciones humanitarias en una herramienta efectiva de las potencias para controlar territorios y recursos. En este contexto, el presente trabajo partió de entender el concepto de poder como eje de las relaciones entre Estados que actúan en función de sus intereses económicos, políticos y militares.

En este marco, la investigación asumió como pregunta central “¿Cuáles son los principales intereses de Estados Unidos, Francia y Reino Unido detrás de la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger en los casos de Libia y Siria?”. La respuesta a esta interrogante reveló que la norma de responsabilidad de proteger fue utilizada como herramienta de poder de los Estados para satisfacer intereses políticos, económicos y militares en lugar de ayudar a proteger los derechos humanos. Nos enfocamos en tres tipos de intereses en particular: liderazgo, poder militar y recursos estratégicos. Realizamos un análisis de dos casos de conflictos armados en los que la comunidad internacional ha intervenido. El primero es el de Libia que estalló en 2011, frente al cual el Consejo de Seguridad de la ONU autorizó una intervención militar bajo la norma de responsabilidad de proteger. El segundo caso de estudio es el conflicto sirio, frente al cual el Consejo de Seguridad no se puso de acuerdo para autorizar una intervención militar y únicamente

adoptó medidas de diplomacia preventiva frente a los crímenes de guerra y lesa humanidad que se produjeron.

La investigación siguió una metodología cualitativa basada en fuentes secundarias de recolección de datos. Se realizó un análisis desde lo macro de las relaciones de poder, con el uso de conceptos y autores realistas como Carr, Morgenthau, Aron o Mearsheimer, para enmarcar el estudio bajo la tesis de que los intereses de los Estados son factores esenciales en la toma de decisiones del contexto internacional. Esto permitió analizar cómo las organizaciones internacionales contribuyen a mantener el poder estatal ya que, si bien propenden al diálogo entre Estados, las medidas reales las toman los Estados.

El análisis teórico evidenció que las relaciones internacionales, en los últimos años, han sido influenciadas por otros actores. Sin embargo, el sistema internacional no deja de ser anárquico puesto que los Estados continúan siendo los actores más importantes del escenario global y no existe ningún mecanismo supranacional que predomine sobre los Estados. Asimismo, se encargan de la preservación y satisfacción de sus intereses políticos, económicos y militares haciendo del poder una herramienta que permite obtener los mejores beneficios en este sentido. Por ende, cada Estado es responsable de su sobrevivencia (entendida esta como bienestar y desarrollo) y para esto puede tomar cualquier acción. Los Estados son actores racionales cuyas acciones están dirigidas a concretar sus fines. Las relaciones entre Estados se caracterizan por ser conflictivas y muestran la lucha por el poder y la preservación de la seguridad (Celestino, 1989). En este sentido el poder estatal regula las relaciones internacionales y da cierto orden al sistema internacional, argumento clave en esta tesis. Efectivamente la disputa de fuerzas y la lucha de poder provocan un equilibrio y, a su vez, realzan la figura de un poder hegemón que ejerce liderazgo dentro del sistema internacional. Este papel de liderazgo lo ha venido desarrollando Estados Unidos en la actualidad. Mientras tanto, potencias como Francia y Gran Bretaña han querido posicionarse a nivel global.

El balance de poder fue uno de los conceptos clave para entender cómo uno o varios actores estatales poderosos, en este caso específico Estados Unidos, Francia y Reino Unido, trataron de usar la norma de responsabilidad de proteger a través de la coerción de los Estados para mantener su poder en el sistema internacional frente a potencias emergentes y

posibles amenazas. En el caso libio las tres potencias, y principalmente Francia, realizaron cabildeo para aplicar la norma de responsabilidad de proteger para intervenir militarmente en Libia, logrando la desestabilización y posterior caída del régimen de Gadafi, lo que les permitió mantener su poder como potencias en el tablero mundial.

En el caso libio Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña jugaron un papel clave en la intervención militar a través de la OTAN bajo el discurso de protección a la población civil libia. Este propósito se realizó, pero cabe resaltar que no solo se protegió a la población civil, sino que la OTAN también ayudó a los rebeldes, lo que permitió derrocar al régimen (Arteaga, 2011). En este sentido, la OTAN desvirtuó la norma de responsabilidad de proteger al resguardar no solamente a civiles sino apoyar a actores armados parte del conflicto. Mientras tanto, en el caso de Siria los Estados, divididos entre potencias tradicionales como Estados Unidos, Francia y Reino Unido y potencias emergentes como China, Rusia e Irán, no lograron llegar a consensos para realizar una intervención eficaz, pues tenían intereses contradictorios. Las potencias emergentes apoyaron al gobierno de Bashar al Asad, mientras que las potencias tradicionales de Occidente apoyaron, en distintos aspectos, a los rebeldes. Así, los organismos internacionales como la ONU no tomaron decisiones más allá de las sanciones económicas, advertencias o diplomacia preventiva, mostrando que el poder estatal es la herramienta que está presente dentro de este organismo.

En síntesis, la norma de responsabilidad de proteger fue usada por las tres potencias como una herramienta de satisfacción de intereses. Estados Unidos, Francia y Reino Unido presionaron a la comunidad internacional para intervenir militarmente en Libia y así lograr la caída del régimen de Gadafi. Buscaron, con esto, mejorar su imagen internacional desgastada por la no intervención en otros territorios árabes. Mejoraron sus perspectivas económicas con el manejo de los recursos estratégicos como el petróleo, y demostraron su poderío militar al resto de Estados. En el caso sirio la norma de responsabilidad de proteger fue subordinada a conveniencia del poder y sobre todo de los intereses de los tres Estados analizados. Estados Unidos, Francia y Reino Unido vieron en el conflicto sirio, la posibilidad de mejorar sus relaciones en la región si Bashar al Asad no se encontraba en el poder. Así el poder militar y económico que tenían otras potencias emergentes, como Rusia

e Irán, también serían debilitadas y estas tres potencias podían convertirse en un nuevo aliado regional. No obstante, la comunidad internacional no logró hacer primar los derechos humanos de los civiles, pues a pesar de la insistencia de las tres potencias para intervenir militarmente en Siria, los Estados miembros del Consejo de Seguridad de la ONU no lograron un consenso en torno a la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger para intervenir militarmente. Por lo tanto, no se dio una intervención eficaz que evitara las graves violaciones a los derechos humanos, pues cada Estado involucrado cuidó sus intereses. De esta manera, la norma de responsabilidad de proteger fue utilizada, como instrumento de poder, por las potencias de Estados Unidos, Francia y Reino Unido para satisfacer intereses políticos, militares y económicos en los casos de Libia y Siria, antes que salvaguardar los derechos humanos.

En las intervenciones, como la llevada en Libia, el concepto de seguridad siempre está presente y es foco de discusión y debate. Siempre entra en juego la soberanía frente a la intervención militar internacional. En este sentido, la norma de responsabilidad de proteger tiene como principal labor, para futuras acciones, establecer principios y reglas claras que permitan evitar el uso de esta herramienta para satisfacer intereses que no sean la protección de derechos humanos. Actualmente queda pendiente el debate entre la legalidad y legitimidad del uso de la norma de responsabilidad de proteger, pues las relaciones internacionales se manejan bajo una lógica realista, en donde esta norma es utilizada por los Estados, los cuales se preocupan poco por los derechos de sus ciudadanos y por temas que no traen “beneficios para su propio interés nacional” (Pugh, 2001: 149). Asimismo, para Halimi, los Estados actúan según principios realistas, pues “no consagran sus recursos y sus ejércitos únicamente al cumplimiento de los objetivos democráticos” sino que el control del territorio y recursos estratégicos permiten aumentar el liderazgo de las potencias (Halimi, 2011: 467). En esta línea, los recursos que poseen Libia y la posición geográfica de Siria son estratégicos en el escenario de la geopolítica mundial y por ende de interés para las potencias. Es así que el uso de la norma de responsabilidad de proteger, en estos dos casos de estudio, se ha dado de distintas maneras y en diferentes tiempos pues los intereses estatales son diversos.

El debate de la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger, más allá de la protección a los derechos humanos, pone de manifiesto el problema de la amenaza, pues el uso de acciones coercitivas bajo el capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas es aplicable cuando existe una amenaza a la paz y seguridad internacional. No obstante, el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas no especifica qué se considera una amenaza a la paz global y seguridad nacional. Esta falta de definición permite que el Consejo de Seguridad decida a su discrecionalidad o bajo intereses particulares qué situación es o no es una amenaza (Añaños, 2013). Es decir, el Consejo de Seguridad, liderado por sus cinco miembros permanentes, es quien toma la decisión no solo de intervenir sino de catalogar una amenaza, dejando ver que los intereses estatales guían las decisiones en esta instancia. Por ejemplo, la intervención militar en el caso libio significó un precedente, “pues sirvió de antecedente para la aplicación de la doctrina de la responsabilidad de proteger a futuros casos y allanar el camino para una resolución posterior aún más severa” (Añaños, 2013: 36). Esto explicó que no se diera una intervención militar en Siria a pesar de las evidentes violaciones graves de derechos humanos.

Lo llamativo de la norma de responsabilidad de proteger respecto de otras normas es el énfasis que se da a la prevención y la búsqueda de paz a largo plazo. Es decir, la responsabilidad de proteger va más allá de la intervención y procura equipar a los Estados de las capacidades necesarias para asegurar el respeto a los derechos humanos de sus ciudadanos debatiéndose siempre entre la no intervención y asumir los daños que pudieron evitarse; o la intervención asumiendo la responsabilidad moral de los daños y sufrimiento (Informe de responsabilidad de proteger, 2010: 21). No obstante, la norma no contempla que nos encontramos dentro de un sistema anárquico en el que los Estados determinan el accionar de los organismos internacionales, y estos solo sirven si cumplen con los intereses de las grandes potencias. Por lo tanto, los intereses de ciertos Estados o grupos de Estados inciden en la aplicación de las normas internacionales y en estos casos específicos se manifestaron en el uso de la norma de responsabilidad de proteger para intervenir militarmente en Libia y no intervenir militarmente en Siria. Asimismo, los componentes de prevención y reconstrucción no han sido efectivos en Libia y Siria, pues ambos países se encuentran sumidos en una grave crisis interna.

Del análisis de los casos de estudio podemos reflexionar sobre algunos puntos interesantes. En primer lugar, el papel e importancia que ha ido asumiendo la norma de responsabilidad de proteger muestra que la comunidad internacional tiene un deber moral de garantizar la protección de la población civil frente a la amenaza de graves violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, la *realpolitik* plantea que los intereses de los Estados imperen ante cualquier derecho en el sistema internacional. Asimismo, la aplicación de la norma de responsabilidad de proteger en estos casos de estudios quedó en gran medida a discrecionalidad del Consejo de Seguridad. Por ejemplo, la resolución 1973 del Consejo de Seguridad de la ONU del 2011, respecto al conflicto libio, señala que se “tomen todas las medidas necesarias” pero ¿Cuáles son esas medidas? Siempre queda a discrecionalidad de las potencias que lideran la intervención. Frente a esto, una intervención militar puede tener como principal finalidad la protección de civiles, pero es importante comprender que toda intervención responde a intereses de los Estados que buscan mantener o incrementar su poder en la arena internacional. Esta intervención ha dejado a Libia sumida en una grave crisis de gobernabilidad y ha dejado un precedente que limitó el accionar de la comunidad internacional en el conflicto sirio a pesar de las graves violaciones a los derechos humanos.

Para responder la pregunta de investigación, nos enfocamos en tres tipos de intereses de Estados Unidos, Francia y el Reino Unido – su afán de liderazgo global, la necesidad de acceso a recursos estratégicos y la consolidación de su poderío militar – que resultaron clave en los dos casos de estudio. Así, la norma de responsabilidad de proteger se convirtió en una herramienta que justificó la intervención militar en Libia, mientras que en el caso sirio estos mismos países no consiguieron usar la norma para intervenir militarmente en Siria por falta de consenso. El uso del veto de China y Rusia dentro del Consejo de Seguridad de la ONU en el caso sirio reveló la disputa de intereses entre potencias tradicionales y potencias emergentes. En efecto, los intereses de las tres potencias de Occidente se contrapusieron a los intereses de Rusia y China haciendo que el Consejo de Seguridad quedara, en gran medida, paralizado. Asimismo el caso muestra que el orden mundial cada vez tiene mayores bifurcaciones y por ende los estudios internacionales deben permitir analizar al poder en su conjunto.

La norma de responsabilidad de proteger, al igual que varias normas de derechos humanos, aún plantea algunos problemas en torno al cómo y cuándo aplicarla, pues no cuenta con el respaldo de un organismo internacional con independencia de los Estados. Por esta razón, parecería que la norma de la responsabilidad de proteger fue aceptada por los Estados con la finalidad de convertirse en una herramienta para procurar intervenir más allá del ámbito humanitario y satisfacer sus intereses (Añaños, 2013). De esta manera, se profundiza la tesis de que los Estados utilizan las normas como medios para posicionarse dentro del tablero mundial. Por lo tanto sería importante reflexionar a nivel de políticas sobre las circunstancias en las que la norma de responsabilidad de proteger debe llevar a una intervención militar para que dicha intervención no tenga ningún otro objetivo más allá que la protección de civiles. Este debería ser un tema importante de tratar en la ONU.

Concluimos resaltando que un poder dominante, desde la concepción realista, es aquel que combina el crecimiento económico con la estabilidad política y el mantenimiento de su seguridad, logrando así una satisfacción mayor de sus intereses. Las normas solamente son herramientas que los Estados poderosos usan para conseguir sus fines. En el sistema internacional existe una jerarquía en cuanto a quien tiene mayor poder para normar es quien domina la esfera internacional. Desde el punto de vista realista los Estados son actores políticos autónomos, capaces de ignorar, alterar o crear normas, Por lo tanto, el poder se encuentra presente incluso en las acciones humanitarias, ya que el uso de la moral es también un motor de control de los Estados (Morgenthau, 1986). Así, la política internacional necesariamente habrá de ser una política de poder (Kahhat, 2005).

La utilización de la norma de responsabilidad de proteger en Libia y Siria fue producto de un conjunto de intereses, unos centrados en sanar culpas o asumir liderazgos dentro de un entorno de crisis con la Primavera Árabe, otros enfocados en ganar electores y satisfacer la opinión pública doméstica, otros en mantener su influencia dentro de las zonas o territorios y otros en lograr réditos económicos y estratégicos frente a la ascensión de nuevas potencias. La intervención militar en Libia se dio por la necesidad de salvaguardar vidas humanas, pero sirvió de herramienta para el cambio de régimen y mantenimiento del poder de Estados Unidos, Francia y Reino Unido dentro del tablero mundial. Mientras tanto, en Siria el salvaguardar vidas no fue motivo suficiente para que la comunidad

internacional interviniera militarmente a pesar de los graves crímenes de guerra y lesa humanidad, sobre todo porque estaban en juego intereses políticos, económicos y militares de Estados Unidos, Francia y Reino Unido.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abriskieta, Joana (2000). “Acción Humanitaria”. En *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al desarrollo*. Universidad del País Vasco. Visto en línea: [http://www.dicc.hegoa.ehu.es/authors/entradas\\_by\\_author/1](http://www.dicc.hegoa.ehu.es/authors/entradas_by_author/1) (consultado: 04/10/2014).
- Agence France – Press (2013). “Syria aircraft pound rebels as they claim”, sección: World 10/27/2013. Visto en línea: <http://english.ahram.org.eg/NewsContent/2/8/56604/World/Region/-dead-as-rebels-clash-with-Kurds-in-Syria-city-Wat.aspx> (consultado: 15/06/2015).
- Al Jazeera (2012). “Syria opposition says Annan plan in crisis”, sección: Politics. 05/11/2012. Visto en línea: <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2012/05/20125118404221463.html> visto [24/05/2015](http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2012/05/20125118404221463.html). (consultado: 25/06/2015).
- \_\_\_\_\_ (2013). “Timeline: The Syrian revolt”, sección. Empire, 01/30/2013. Visto en línea: <http://www.aljazeera.com/programmes/empire/2013/01/201313092236800691.html> (consultado: 25/06/2015).
- Álvarez Ossorio, Ignacio (2009). “Obama en el laberinto de Oriente Próximo”. En *Estudios de Política Exterior*, Vol. 23, No. 128, pp. 91-100.
- \_\_\_\_\_ (2009). *Siria contemporánea*, Madrid: Editorial Síntesis.
- \_\_\_\_\_ (2011). “Las paradojas del Islam político en Siria”. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, No 93-94, pp. 163-178. Visto en línea: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/240764/323275> (consultado: 31/05/2015).
- Añaños, Cecilia (2009). “La Responsabilidad de Proteger en las Naciones Unidas y la Doctrina de la Responsabilidad de Proteger”. En *UNISCI Discussion Paper*, No 21, pp. 164-192.
- \_\_\_\_\_ (2013). “La intervención militar autorizada de las naciones unidas en libia: ¿un precedente de la responsabilidad de proteger?”. En *Revista de Estudios Internacionales*, No 174, pp. 27-58.

- Arabic News (2005). "Syria is an Obstacle in the Peace of Plots, Russian Official", sección: Worl. 07/04/2012 Visto en línea: <http://www.arabnews.com/syrian-children-killed-ahead-un-briefing?page=2>
- Arbour, Louise (2011). "Libia: Alto al Fuego". En *International Crisis Group*. Visto en línea: <http://www.crisisgroup.org/en/regions/middle-east-north-africa/north-africa/libya/ops/ed/arbours-libia-alto-al-fuego.aspx> (consultado: 12/03/2015).
- Arriola, Jonathan (2013). "El Constructivismo: su revolución onto-epistemológica en relaciones internacionales". En *Revista Opinión Filosófica*, Vol. 4, No 01, pp. 377-396.
- Arteaga, Félix (2011). "La OTAN en Libia". En *Real Instituto Elcano*. Visto en línea: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/defensa+y+seguridad/ari110-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/defensa+y+seguridad/ari110-2011) (consultado: 03/10/2015).
- Barbé, Ester (1989). "El Estudio de las relaciones Internacionales ¿Crisis o consolidación de una disciplina?" En *Revista de Estudios Políticos*, No. 69, pp. 173-196.
- Barnes-Dacey, Julien y Levy Daniel (2013). "The Regional Struggle for Syria". En European Council of Foreign Relations. Londres. Visto en línea: [http://ecfr.eu/page/-/ECFR86\\_SYRIA\\_REPORT.pdf](http://ecfr.eu/page/-/ECFR86_SYRIA_REPORT.pdf) (consultado: 31/05/2015)
- Barrios (2011). "Operación militar en Libia: un poderoso acelerante de la desarticulación geopolítica mundial". Visto en línea: <http://www.dossiergeopolitico.com/2011/03/la-geopolitica-imperial-toma-fuerza-en-libia.html> (consultado: 11/15/ 2014).
- BBC (2011). "La ONU atribuye la matanza de Hula al gobierno sirio, sección: Internacional. 05/27/2012. Visto en línea: [http://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2012/05/120527\\_ultnot\\_siria\\_bombardeo\\_hula\\_gobierno\\_fp](http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2012/05/120527_ultnot_siria_bombardeo_hula_gobierno_fp) (consultado: 31/05/2015).
- \_\_\_\_\_ (2011). "Protestas masivas y muertos se reportan en Siria", sección: Internacional. 04/22/2011. Visto en línea:

[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/04/110422\\_siria\\_viernes\\_manifestaciones\\_mr](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/04/110422_siria_viernes_manifestaciones_mr)  
(consultado: 24/05/2015).

\_\_\_\_ (2011). “Las excentricidades de la familia Gadafi”, sección: Internacional, 02/23/2011. Visto en línea: [http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/02/110223\\_gadafi\\_wikileaks\\_new\\_york\\_times\\_mt.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/02/110223_gadafi_wikileaks_new_york_times_mt.shtml) (consultado 11/21/2014).

\_\_\_\_ (2012). “Comienzan a aparecer los primeros testimonios de matanza en Siria”, sección: Internacional. 05/28/2012. Visto en línea: [http://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2012/05/120528\\_ulnot\\_testimonios\\_matanza\\_hula\\_siria](http://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2012/05/120528_ulnot_testimonios_matanza_hula_siria) (consultado: 31/05/2015).

\_\_\_\_ (2012). “Por qué Irán necesita a Bashar al Asad en Siria”, sección: Internacional. 08/06/2012. Visto en línea: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/08/120802\\_asad\\_iran\\_yv](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/08/120802_asad_iran_yv) (consultado: 31/05/2015).

\_\_\_\_ (2012).. “Por qué Occidente se resiste a intervenir en Siria”, sección: Internacional. 05/28/2012. Visto en línea: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/05/120527\\_internacional\\_efectos\\_matanza\\_hula\\_bd.shtml](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/05/120527_internacional_efectos_matanza_hula_bd.shtml) (consultado: 06/06/2015).

\_\_\_\_ (2013). “Estados Unidos dará ayuda militar a los rebeldes sirios”, sección: Redacción. 06/14/2013. Visto en línea: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/06/130614\\_siria\\_armas\\_eeuu\\_rg](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/06/130614_siria_armas_eeuu_rg) (consultado: 13/06/2015).

\_\_\_\_ (2013). “Las razones por las que China, Rusia e Irán se oponen a la intervención en Siria”, sección: Redacción. 08/29/2013. Visto en línea: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/08/130828\\_siria\\_posicion aliados\\_china\\_rusia\\_men](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/08/130828_siria_posicion aliados_china_rusia_men) (consultado: 13/06/2015).

Bellamy, Alex (2010). “The Responsibility to protect-Five Years On”. En *Ethics and International Affairs*, Vol. 24, No 2, pp 143-169.

- Bellamy, Foster (2008). "The US Imperial Triangle and Military Spending". En *Monthly Review*. Visto en línea: [www.monthlyreview.org](http://www.monthlyreview.org) (consultado: 02/11/2015).
- Berenguer Hernández, Francisco (2011). "Geopolítica del Mediterráneo en tiempo de cambios". En *El Mediterráneo*, Phimades, Melilla, pp. 37-72.
- Bond, Patrick (2005). *El Imperio Norteamericano y el subimperialismo sudafricano*. Buenos Aires: CLACSO.
- Brown, Little (1943). *U.S. Foreign Policy: Shield of the Republic*. Boston.
- Bustelo, Pablo (2005). "China y la geopolítica del petróleo en Asia-Pacífico". En *Real Instituto El Cano de estudios Internacionales y Estratégicos*, España.
- Cannistrar, Vincent (2011). "Entrevista", En *Frontline*. Visto en línea: <http://www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/shows/target/interviews/cannistraro.html> (consultado: 12/03/ 2014).
- Carbajosa, Ana (2012). "La matanza de Siria fue a sangre fría". *Periódico El País*. 05/30/2012. Visto en línea: [http://internacional.elpais.com/internacional/2012/05/29/actualidad/1338292361\\_520003.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2012/05/29/actualidad/1338292361_520003.html) (consultado: 07/06/2015).
- Carr, Edward (2004). *La crisis de los veinte años 1919-1939*. Madrid: La Catarata.
- Carrasco, Juan (2010). *Relaciones de Poder y Escenarios Estratégicos*. España: Centro Superior de Estudios de Defensa Nacional.
- Castagnio, Pablo (2010). "El concepto de poder en el mainstream de las teorías de Relaciones Internacionales". En *Rebelión*. Visto en línea: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=99784> (consultado: 02/08/2014)
- Chandler, David (2007). *The responsibility to protect? Imposing the 'Liberal Peace International Relations*. Center for the Study of Democracy University of Westminster.

- Charles, David (2008). *La Guerra y la Paz Enfoque Contemporáneo sobre la Seguridad y la Estrategia*. Barcelona: Icaria, Antrazyt, Fride Edit.
- Checkel, Jeffrey (1998). “The Constructivist turn in International Relation Theory”. En *World Politics*, vol. 50, No 02, pp. 324-348.
- Chengu, Garikari (2013). “Gaddafi’s Libya Was Africa’s Most Prosperous Democracy”. En *Word News Daily Información Clearing House*. Visto en línea: <http://www.informationclearinghouse.info/article33613.htm> (consultado: 11/28/2014).
- Chossudovsky, Michael (2011). “La Operación Libia y la Batalla por el Petróleo: Nuevo trazado del mapa de África”. Visto en línea: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=124279> (consultado: 02/11/2015).
- CNN (2012). “Por qué Rusia y China vetaron la resolución de la ONU sobre Siria”, sección: Mundo 02/05/2012. Visto en línea: <http://mexico.cnn.com/mundo/2012/02/05/por-que-rusia-y-china-vetaron-la-resolucion-de-la-onu-sobre-siria> (consultado: 13/06/2015).
- \_\_\_ (2013). “El régimen sirio almacena toneladas de armas químicas”, sección: Mundo 09/11/2013, Visto en línea: <http://mexico.cnn.com/mundo/2013/09/11/el-regimen-sirio-almacena-toneladas-de-armas-quimicas> (consultado: 13/06/2015).
- Conde, Gilberto (2013). “Desafíos de la revolución siria: nuevas mutaciones en las relaciones entre Turquía, Siria e Iraq”. En *Estudios de Asia y África*, Vol. 48, No 2, pp. 515-536.
- Crocker, Chester (2001). “Intervention: Toward Best Practices and a Holistic View”. En *Turbulent Peace, The Challenges of managing International Conflict*. Washington, United States: Institute of Peace Press, pp. 229-248.
- Del Arenal Celestino, (2007), “Introducción a las Relaciones Internacionales”, Editorial Tecnos, Madrid.
- Diario Vanguardia (2011) “Francia e Italia pugnarán por repartirse el tesoro libio”, sección: Internacional, 23/08/2011. Visto en línea:

<http://www.lavanguardia.com/internacional/20110823/54204647032/francia-e-italia-pugnaran-por-repartirse-el-tesoro-libio.html> (consultado: 12/03/ 2014).

Díaz, Felipe (2009). “Las relaciones de poder en Rusia: Tendencias de futuro”. En *Monografías del CESEDEN*, No 110, Las Relaciones de Poder entre las grandes potencias y las Organizaciones Internacionales. Madrid: Centro Superior de Estudios de la Defensa.

Donnelly, Jack (1999). “The Social Construction of Human Rights”. En *Human Rights in Global Politics*, T. Dunne y N. Wheeler. New York: New York Press.

Donnelly, Jack (2007). *International Human Rights*. Colorado: Westview Press.

Dunleavy, Patrick (2003). *Authoring a PhD. How to Plan, Draft, Write and Finish a Doctoral Thesis or Dissertation*, Nueva York: Palgrave-Macmillan.

Echeverría, Carlos (2011). “Libia: Guerra Civil e Intervención Extranjera”. En *Panorama Geopolítico de los Conflictos 2011*. Instituto Español de Estudios Estratégicos, pp. 22-42.

El Mundo España (2013). “Rebeldes sirios retienen cerca de Altos del Golán a 20 observadores de la ONU”, sección: Internacional. 05/2013. Visto en línea. <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/03/06/internacional/1362593294.html> (consultado: 13/06/2015).

El Norte de Castilla (2013). “Estados Unidos culpa a el Asad de 1400 crímenes con armas químicas”, sección: Mundo. Visto en línea: <http://www.elnortedecastilla.es/rc/20130830/masactualidad/mundo/kerrypruebas-claras-convincientes-201308301925.html> (consultado: 30/05/2015).

El País (2012). “El plan de paz de Annan”, sección: Internacional - Oriente Próximo. 07/17/2012. Visto en línea. [http://internacional.elpais.com/internacional/2012/07/17/actualidad/1342537180\\_156356.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2012/07/17/actualidad/1342537180_156356.html) (consultado: 13/06/2015).

\_\_\_\_\_ (2012). “Francia reconoce a la coalición siria como única representante legítima”, sección: Internacional - Oriente Próximo. 11/13/2012. Visto en línea: [http://internacional.elpais.com/internacional/2012/11/13/actualidad/1352826969\\_378599.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2012/11/13/actualidad/1352826969_378599.html) (consultado: 13/06/2015).

\_\_\_\_\_ (2012). “Francia reconoce a la coalición siria como única representante legítima”, sección: Internacional - Oriente Próximo. 11/13/2012. Visto en línea: [http://internacional.elpais.com/internacional/2012/11/13/actualidad/1352826969\\_378599.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2012/11/13/actualidad/1352826969_378599.html) (consultado: 13/06/2015).

\_\_\_\_\_ (2012). “El Consejo de Seguridad condena por unanimidad la matanza de Hula”, sección: Internacional, 05/28/2012. Visto en línea: [http://internacional.elpais.com/internacional/2012/05/28/actualidad/1338159592\\_031351.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2012/05/28/actualidad/1338159592_031351.html) (consultado: 31/05/2015).

Europa Press (2012). “La UE reconoce a la coalición siria como "representante legítimo del pueblo sirio" pero no el único”, sección: Internacional – Oriente Próximo 12/10/2012, Visto en línea: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-siria-ue-reconoce-coalicion-siria-representante-legitimo-pueblo-sirio-no-unico-20121210204855.html> (consultado: 13/06/2015).

\_\_\_\_\_ (2012). “Siria expulsa a los embajadores de España, EEUU, Reino Unido y Francia”, sección: Internacional – Oriente Próximo. 06/05/2012 Visto en línea: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-siria-expulsa-embajadores-espana-eeuu-reino-unido-francia-20120605134046.html> (consultado: 07/06/2015).

\_\_\_\_\_ (2012). “Anonymous afirma que entregaron a Wikileaks los correos de los archivos sirios”, sección: Internacional – Oriente Próximo. 07/10/2012. Visto en línea: <http://www.europapress.es/portaltic/internet/noticia-anonymous-afirma-entregaron-wikileaks-correos-archivos-sirios-20120710094913.html> (consultado: 13/06/2015).

\_\_\_\_\_ (2013). “EEUU condena la crueldad de Siria por los ataques con misiles Scud contra Alepo”, sección: Internacional – Oriente Próximo. 02/24/2013. Visto en línea: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-eeuu-condena-crueldad-falta>

[compasion-damasco-ataques-misiles-scud-contr-a-alepo-20130224083235.html](http://compasion-damasco-ataques-misiles-scud-contr-a-alepo-20130224083235.html)

(consultado: 21/06/2015).

Faramazián, Rachik (1975). *Los Estados Unidos: militarismo y economía*. Moscú: Editorial Progreso.

Felter, Joseph y Fishman Brian (2011). "Al-Qa'ida's Foreign Fighters in Iraq: A First Look at the Sinjar Records". En *Harmony Project, Combating Terrorism Center*. Academia Militar de los Estados Unidos - West Point, New York.

Fernández, Encarnación (2011). "Intervención en Libia: La Responsabilidad de Proteger a Debate". En *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*. España: Universidad de Valencia, No.22, pp. 76-113.

Fontana, Andrés (2003). "Nuevas amenazas: implicancias para la Seguridad Internacional y el empleo de las Fuerzas Armada". En *Universidad de Belgrano*, N°103. Visto en línea: [http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt\\_nuevos/103\\_fontana.pdf](http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/103_fontana.pdf) (consultado: 04/23/2015)

Forsythe, David (1991). *¿Qué es Intervención Humanitaria?* Visto en línea: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/cozatl\\_1\\_ca/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/cozatl_1_ca/capitulo1.pdf) (consultado: 05/03/2014)

Fuente, Ignacio (2014). "Libia y Túnez: Dos transiciones contrapuestas". En *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, Madrid: Ministerio de Defensa.

García, Carlota (2013). "Obama, Siria y la delgada línea roja". En *Real Instituto Elcano*. Visto en línea: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/eeuu-dialogo+trasatlantico/comentario-garcia-encina-obama-siria-delgada-linea-roja](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/eeuu-dialogo+trasatlantico/comentario-garcia-encina-obama-siria-delgada-linea-roja) (consultado: 07/05/2015).

Gilpin, Robert (1981). *War and Change in International Politics*. New York: Cambridge University Press.

- \_\_\_\_\_ (1987). *The Political Economy of International Relations*. New Jersey: Princeton University Press.
- Giménez, Jaime (2013). *Siria y el Eje de Resistencia de Oriente Próximo*. Disertación de grado. Universidad Complutense de Madrid.
- Goldstein, Joshua (2005). *International Relations*. New York: Pearson - Longman.
- Gonzales Hernández, Manuel (2012). “Sunitas y chiítas, dos caras de la misma moneda”. En *Cuadernos Cultura de paz El mundo árabe hoy: entre inmovilismo y transformación*. Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria, No 2, pp. 33-39.
- Goodarzi, Jubin (2013). “Syria and Iran: Alliance Cooperation in a Changing Regional Environment”. En *Ortadoğu Etütleri*, Vol. 4, No 2. Visto en línea: [http://www.orsam.org.tr/en/enUploads/Article/Files/201331\\_makale2.pdf](http://www.orsam.org.tr/en/enUploads/Article/Files/201331_makale2.pdf) (consultado: 21/06/2015).
- Halimi, Serge (2011). “La izquierda que ya no queremos”. En *Le Monde Diplomatique*. Santiago de Chile, No124, pp. 256-328.
- Hassan, Nidaa (2011). "Syrian Business Dries Up after Assad's Crack down on Dissent". En *The Guardian*, sección: World – Middle East. 05/23/2011. Visto en línea: <http://www.theguardian.com/world/2011/may/23/syrian-business-dries-up-crackdown> (consultado: 13/06/2015).
- Haydera, Khoei (2011). "Iraq Should Back Syria's Uprising". En *The Guardian*, sección: World – Middle East. 06/10/2011. Visto en línea: <http://www.theguardian.com/commentisfree/2011/jun/10/iraq-support-syria-uprising-democratic-change> (consultado: 13/06/2015).
- Hoover, Kenneth y Donovan Todd (2011). *The Elements of Social Scientific Thinking*. Boston: Wadsworth Cengage Learning.
- Hosseini-Zadeh, Ismael (2011). “Why Regime Change in Libya?” En *Pambazuka*. Visto en línea: <http://pambazuka.org/en/category/features/74278> (consultado: 12/06/ 2014).

- Iturre, Maite (2007). *Teoría de las relaciones internacionales*, Universidad del País Vasco  
Visto en línea: <https://maiteiturre.files.wordpress.com/2008/10/t05-trrii-20082009.pdf>  
(consultado 05/10/2014)
- Jonathan, Marcus (2011). “La OTAN y Libia: ¿ahora qué?”. En *BBC*, sección:  
Internacional, 04/16/2011. Visto en línea:  
[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/04/110416\\_analisis\\_libia\\_otan\\_arabes\\_futuro\\_az](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/04/110416_analisis_libia_otan_arabes_futuro_az)  
(consultado 04/23/2014).
- Kahhat, Farid (2005). *El poder y las relaciones internacionales - ensayos de Kenneth*,  
México, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).
- Kartashkin, Vladimir (2006). “Administración de Justicia, Estado de Derecho y  
Democracia: Los derechos humanos y la soberanía de los Estados”. En *Comisión de  
Derechos Humanos, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos*.
- Keohane, Robert (1986). *Neorealism and its Critics*. New York. Columbia: University  
Press.
- Keohane, Robert y Lisa Martin (1995). *Institutional theory and the realist challenge after  
the cold war*, Vol. 20, No 1, pp. 39-51.
- Khalaf, Pierre (2013). “Entrevista al líder del grupo Hezbolá: Nasrallah Hassan”. Visto en  
línea: <https://paginatransversal.wordpress.com/2013/06/05/hassan-nasrallah-da-la-senal-de-contraataque-del-eje-de-la-resistencia/> (consultado: 21/06/2015)
- Khatib (2011). *Islamic Revivalism in Syria*, Nueva York: Routledge.
- Krasner, Stephen (1983). *International Regimes*. New York: Cornell University Press.
- Lattuf, Carlos (2011). “Entrevista: El arte como acción política”. Visto en línea:  
<http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=31580> (consultado: 04/15/2015).
- LeMonde (2011). “La ville de Damas est perdue pour le régime Assad”, sección: proche  
Orient. 08/31/2011. Visto en línea: <http://www.lemonde.fr/proche->

[orient/article/2011/08/31/la-ville-de-damas-est-perdue-pour-le-regime-assad\\_1565709\\_3218.html](http://orient/article/2011/08/31/la-ville-de-damas-est-perdue-pour-le-regime-assad_1565709_3218.html) (consultado: 31/05/2015).

Levinson, Charles y Matthew Rosenberg (2011). "Egypt Said to Arm Libya Rebels". En *The Wall Street Journal*. 03/17/2011, Visto en línea: <http://online.wsj.com/article> (consultado 02/11/2015).

Lissardy, Gerardo (2010). "Comité de la ONU critica a Francia por expulsión de gitanos". En *BBC*, sección internacional, 08/27/2010. Visto en línea: [http://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/08/100827\\_onu\\_pide\\_francia\\_para\\_deportacion\\_gitanos\\_pl](http://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/08/100827_onu_pide_francia_para_deportacion_gitanos_pl) (consultado 03/10/2014).

\_\_\_\_\_ (2011). "Todas las guerras de Sarkozy". En *BBC*, sección: internacional, 07/04/2011. Visto en línea: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/04/110407\\_sarkozy\\_guerras\\_ao](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/04/110407_sarkozy_guerras_ao) (consultado 04/23/2014).

López, José Hilario (2008). "Geopolítica del petróleo y crisis mundial". En *Dyna*. Visto en línea: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=49612071001>

López, Salvador (2011). "Entrevista al ensayista Alba Rico Santiago: En Libia se ha producido una revolución popular". Visto en línea: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=136083> (consultado: 04/23/2015).

Los Angeles Times (2011). "'U.S. softens its criticism of Syria", sección: Mundo. 07/2011. Visto en línea: <http://articles.latimes.com/2011/jul/20/world/la-fg-us-syria-20110720> (consultado: 13/05/2015).

Lucci, Juan José (2012). "La Responsabilidad de proteger y los intereses de los 5 miembros permanentes: Los casos de Darfur, Myanmar y Siria". En *Revista Pensamiento*, No. 35, Enero - Junio 2012. Buenos Aires.

Mamdani, Mahmood (2010). "Responsibility to Protect or Right to Punish", *Journal of Intervention and Statebuilding*, Vol. 4, pp 53-67. Visto en línea: <http://dx.doi.org/10.1080/17502970903541721> (consultado: 09/20/2014).

- Mangas, Araceli (2011). “La Autorización del uso de la fuerza armada en Libia”. En *Real Instituto Elcano*, No 57. Visto en línea: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/especiales/crisismundoarabe/analisis/rie/ari57-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/especiales/crisismundoarabe/analisis/rie/ari57-2011) (consultado: 01/18/2015).
- Marrero, Inmaculada (2013). “La responsabilidad de proteger de la comunidad internacional en los casos de Libia y Siria”. En *Revista de Relaciones Internacionales*. La teoría de las Relaciones Internacionales en y desde el Sur, Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI) – UAM, No 2, México.
- Marsh, David y Furlong Paul (2002). “Theory and Methods in Political Science”. En *Chapter 1: A Skin, not a Sweater: Ontology and Epistemology in Political Science*. New York: Palgrave Macmillan.
- Mediapart (2013). “Pouvoir, argent et conférences: l'intenable mélange des genres de Nicolas Sarkozy”. 12/14/2014. Visitado en línea: <http://www.mediapart.fr/journal/france/141214/pouvoir-argent-et-conferences-lintenable-melange-des-genres-de-nicolas-sarkozy> (consultado: 26/12/2014).
- Mearsheimer, John (2003). *The Tragedy of Great Power Politics Anarchy and the Struggle for Power*. New York: New York Press.
- Meysan, Thierry (2008). “Unión Mediterránea: la retórica del presidente francés Sarkozy ante la dura realidad”. En *Red Voltaire*. Visto en línea: <http://www.voltairenet.org/article156926.html> (consultado: 03/20/ 2015).
- \_\_\_\_\_ (2013). “¿Dónde se han metido los revolucionarios sirios?”. En *Red Voltaire*. Visto en línea.: <http://www.voltairenet.org/article181528.html> (consultado: 14/06/2015).
- Mikail, Barah (2011). “Francia y la primavera árabe: una política oportunista”. En *Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE)*. Madrid.

- Miklaszewski, Jim (2012). "Syria loads chemical weapons into bombs; military awaits Assad's order". En *NBC News*. Visto en línea: <http://worldnews.nbcnews.com/news/2012/12/05/15706380-syria-loads-chemical-weapons-into-bombs-military-awaits-assads-order?lite> (consultado: 13/06/2015).
- Morales, Abelardo (1993). "La Cambiante Naturaleza del Poder Mundial ¿Existe un orden Internacional? Fuerzas Sociales, Estado y Órdenes Sociales". En *Poder y orden Mundial*, Costa Rica: FLACSO.
- Morgenthau, Hans (1986). *Política entre las Naciones - la lucha por el poder y la paz*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Nazemroaya, Madhi Darius (2011). "La balcanización de Libia: los planes de Estados Unidos y la OTAN para repartirse el territorio libio". En *Global Research*. Visto en línea: <http://www.globalresearch.ca/index.php?context=va&aid=24580> (consultado: 11/02/ 2015).
- Neuman, Lawrence (2006). *Social Research Methods*. Boston: Pearson Education.
- Neumann, Raúl (2004). "Globalización, rol del Estado y Relaciones Internacionales en el realismo de Robert Gilpin". En *Revista Estudios Internacionales de la Universidad de Chile*, No. 146. Visto en línea: <http://www.jstor.org/stable/41391790> abril 2015 (consultado: 04/15/2015)
- Nowak, Manfred (2005). *Derechos Humanos – Manual para parlamentarios*. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, N°8, Universidad de Viena.
- Núñez, Jesús (2013). "Por qué Estados Unidos no quiere intervenir en Siria". En *El País*, sección: Internacional – Oriente Próximo. 03/29/2013. Visto en línea: [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/29/actualidad/1367252140\\_821027.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/29/actualidad/1367252140_821027.html) (consultado: 21/06/2015).
- Nye, Joseph (1990). *Bound to Lead*. New York: Basic Books.
- \_\_\_\_\_ (2010). "El Poder blando y la Política exterior americana". En *Revista Relaciones Internacionales*, N°14. Visto en línea:

- <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/218/197.html> (consultado: 05/18/2014).
- Oil and Gas Journal (2012). *Global oil production up in 2012 as reserves estimates rise again*, Vol. 110, Issue 12. Visto en línea: <http://www.ogj.com/articles/print/vol-110/issue-12/special-report-worldwide-report/global-oil-production-up-in-2012-as.html> (consultado: 15/06/2015).
- Onésimo, Julián (2014). “Los intereses de Sarkozy y las Tribulaciones de la Política Francesa”. En *European Scientific Journal*, N°25. Pp 78-102.
- Ordeshook, Peter (1994). “Less filling tastes great. The realist neo liberal debate”. En *Word Politic*. New York.
- Organski, Abramo y Kugler Jacek (1980). *The War Ledger*. Chicago: University of Chicago Press.
- Orozco, Gabriel (2005). “El concepto de seguridad en las Teorías de las Relaciones internacionales” En *Revista CIDOB, d’Afers Internacionals*, No 72. Visto en línea: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28455/28289> (consultado: 04/15/ 2015).
- Periódico 20 minutos (2012). “Damasco acepta el plan de paz propuesto por Kofi Annan para Siria”, sección: Internacional. 03/27/2012. Visto en línea: <http://www.20minutos.es/noticia/1352138/0/siria/plan-de-paz/kofi-annan/#xtor=AD-15&xts=467263#xtor=AD-15&xts=467263> (consultado: 31/05/2015).
- Periódico Libération (2011) “Pétrole: l’accord secret entre le CNT et la France”. Visto en línea: [www.liberation.fr/monde/01012357324-petrole-l-accord-secret-entre-le-cnt-et-la-france](http://www.liberation.fr/monde/01012357324-petrole-l-accord-secret-entre-le-cnt-et-la-france) (consultado: 11/09/2014).
- Petrásh Vilma, (2002), “Cambio, contradicción y complejidad en la política internacional del fin de siglo”, Nueva Sociedad, Caracas.

- PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) (2013). “El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso”. En *Informe de Desarrollo Humano 2013*. New York.
- Prieto, Mónica (2012). “¿Por qué no se interviene en Siria?”. En *Cuarto Poder*, sección: Internacional. 02/15/2012. Visto en línea: <http://www.cuartopoder.es/elfarodeorientee/2012/02/15/por-que-no-se-interviene-en-siria/2605> (consultado 12/07/2015).
- Rabbia, Noemi (2013). “Libia ¿de la era verde a la democracia?”. En *Revista Posdata* vol.18, N° 1. Programa de Política Exterior para América Latina y África, Rosario, Universidad Nacional de Rosario.
- Ramírez Díaz, Naomi (2011). “Siria: Crónica de una represión anunciada”. En *Revista CIDOB d’afers internacionals*. No 96, pp. 171-189. Visto en línea: <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/248619/332821> (consultado: 04/15/2015)
- Raymond, Aron (1962). *Paz e Guerra entre as naciones*. Sao Paulo: Editora Universidad de Brasilia - Instituto de Relaciones Internacionales.
- Reuters (2012). “Irán avisa: si la estupidez de EE. UU. le lleva a atacarnos, la respuesta será masiva”, sección: Internacional. 02/16/2012. Visto en línea: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/39276-Iran-avisa-si-la-estupidez-de-EE.-UU.-le-lleva-a-atacar-nos%2C-respuesta-sera-masiva> (consultado: 21/06/2015).
- \_\_\_\_ (2013). “Gadafi y Sarkozy.”, 30 enero 2014. Visto en línea: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/118518-gaddafi-sarkozy-retrasado-mental> (consultado 02/09/2015).
- \_\_\_\_ (2013). “El papel de China en el destino de Siria”, sección: Actualidad. 08/29/2013. Visto en línea: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/104262-china-siria-guerra-eeuu> (consultado: 21/06/2015).
- Rodríguez, Gilberto (2012). “La Responsabilidad al Proteger: Motivaciones, contenidos y cambios”. En *Revista Pensamiento Propio*, N°35, pág.: 169.

- Rodríguez, José (2011). “Gasto Militar y Economía Mundial”. En *Observatorio Internacional de la Crisis*. Visto en línea: <http://www.observatoriodelacrisis.org/2011/03/gasto-militar-y-economia-mundial-2/> (consultado: 02/152015).
- Rosenau, James (1984). “El pluralismo empírico vs los puntos de vista de las grandes teorías sobre relaciones internacionales (actores, niveles y sistemas)”. En *Foro Internacional*. New York. pp. 301 – 310.
- Rozoff, Rick (2010). “El Mar Arábigo, centro de la guerra de Occidente en el Siglo”. Media Monitors Network.
- Rubin, Michael (2002). “Irán y la guerra palestina contra Israel: las implicaciones del Affaire”. En *AJC global Jewish Advocacy*. Visto en línea: <http://www.ajcespanol.org/site/apps/nlnet/content2.aspx?c=hwKTJeNZJtF&b=8646123&ct=1399565> (consultado: 13/06/2015).
- Rusia Today (2011). “Embargo sobre la importación de petróleo sirio: ¿Un acto económico o político?”, sección: Actualidad. 09/03/2011. Visto en línea: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/32168-Embargo-sobre-importaci%C3%B3n-de-petr%C3%B3leo-sirio-Un-acto-econ%C3%B3mico-o-pol%C3%ADtico> (consultado: 12/07/2015).
- \_\_\_\_\_ (2013). “Syria to be first to usher in Arab world’s new dawn”, entrevista a Bouthaina Shaaban, sección: Internacional, 04/14/ 2013. Visto en línea: <http://rt.com/shows/interview/bouthaina-shaaban-syria-advisor-846/> (consultado: 31/05/2015).
- Sáenz de Santa María, Andrés (2012). “Las Naciones Unidas ante el conflicto sirio”. En *Boletín del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, Madrid, No 93-2012, Visto en línea: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2012/DIEEE093-2012\\_SiriayNNUU\\_PazAndresSStaMx.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2012/DIEEE093-2012_SiriayNNUU_PazAndresSStaMx.pdf) (consultado 07/12/2015).

- Salomón, Mónica (2001). “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, Disidencia, Aproximaciones”. En *Revista CIDOB Afers Internacionals*. pp. 7-52.
- Samo, Elias (2010). “*Siria: perspectiva general de la situación*”. En *Instituto Europeo del Mediterráneo (IEMED): Anuario del Mediterráneo 2010*, Barcelona. pp. 200-203.  
Visto en línea: [http://www.iemed.org/anuari/2010/earticles/Samo\\_Siria\\_es.pdf](http://www.iemed.org/anuari/2010/earticles/Samo_Siria_es.pdf)  
(consultado: 07/05/2015).
- Sananes, Jacob (2013). “Israel sitiado. Amenazas en Oriente Medio”. En *Cuadernos de Pensamiento Político*, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, No 38, pp. 107-123
- Sazo Muñoz, Diego (2009). “Provocando el desequilibrio de poder: Crítica a la política exterior de George W. Bush desde la Realpolitik”. En *Revista Enfoque: Ciencia, Política y Administración Pública*, volumen VII, No 10, pp. 293-311.
- SCPR (Syrian Center for Policy Research) (2013). “Roots and Impacts of the Syrian Crisis”. En *United Nations Relief and Works, PNUD*, Visto en línea: <http://unrwa.org/userfiles/2013071244355.pdf> (consultado 28/06/2015)
- Siegel, Rolf (2013). “¿Qué pasa en Siria? Una explicación del conflicto”. En *Animal Político*, Visto en línea: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-inteligencia-publica/2013/09/19/que-pasa-en-siria-una-explicacion-del-conflicto/> (consultado: 07/06/2015).
- Silander, Daniel (2013). “R2P–Principle and Practice? The UNSC on Libya”. En *Journal of Applied Security Research*. Linnaeus University.
- Silva, Patricio (2001). “Seguridad humana en una época de incertidumbre: reflexiones desde Europa”. En *Paz, Seguridad Humana y Prevención de Conflictos en América Latina y el Caribe*, UNESCO. Santiago de Chile.

- Simon, Luis (2015). “Estados Unidos mantener el fuerte, Desafíos para la política exterior europea en 2015”. En *libro Cómo abordan los demás el desorden*, Madrid: Editorial de Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior.
- Sodupe, Kepa (2002). *La estructura de poder del sistema internacional: del final de la Segunda Guerra Mundial a la posguerra fría*. España, Editorial Fundamentos.
- Sorroza, Alicia (2011). “Intervención en Libia: un puzzle de intereses europeos”. En *Real Instituto Elcano*, No 80. Visto en línea: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari80-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari80-2011) (consultado: 11/15/2014).
- Source, Celestino (1989). “La teoría y la ciencia de las relaciones internacionales hoy: retos, debates y paradigmas”. En *Revista Foro Internacional* Vol. 29, México. Visto en línea: <http://www.jstor.org/stable/27753812> (consultado: 05/21/2014)
- Stuster, Dana (2013). “Making sense of Syrian Rebels Order of battle”. En *Foreign Policy*. 09/06/2013. Visto en línea: <http://foreignpolicy.com/2013/09/06/making-sense-of-the-syrian-rebels-order-of-battle/> (consultado: 7/06/2015).
- Tammen, Ronald (1998). *Power Transitions, Strategies for the 21st. Century*. Washington: Washington Press.
- Tariq, Ali (2012). “La intervención imperialista en Libia”. En *The Guardian*. Visto en línea: <https://facundoaguirre.wordpress.com/2011/03/29/tariq-ali-sobre-la-intervencion-imperialista-en-libia-buena-denuncia/> (consultado 04/10/2015)
- Tawil, Marta (2009). “Introducción: las sublevaciones populares en los países del Norte de África y cercano Oriente”. En *Colegio de México, Foro Internacional*, Vol. 52, No. 2, pp. 277-286
- \_\_\_\_\_ (2012) “La política exterior de Siria en el marco de la sublevación popular”. En *Colegio de México, Foro Internacional*, Vol. 52, No 002, pp. 460-487
- Telhami, Shibley (2008). “Arab public opinion surveys”. Visto en línea: <http://sadat.umd.edu/new%20surveys/surveys.htm> (consultado 12/07/2015).

The Guardian (2011). "Libya: Gaddafi's army of mercenaries face backlash", sección: world - middle east, 09/02/2011. Visto en línea: <http://www.theguardian.com/world/2011/sep/02/libya-gaddafi-army-mercenaries-backlash> (consultado: 02/10/2015).

\_\_\_\_\_ (2011). "Syria's president, Bashar al-Assad, becomes US target for sanctions", sección: World - Middle East. 05/18/2011. Visto en línea: <http://www.theguardian.com/world/2011/may/18/bashar-assad-target-us-sanctions-syria> (consultado: 13/05/2015).

\_\_\_\_\_ (2013). "Syria intervention plan fueled by oil interests, not chemical weapon concern", sección: World - Middle East. 08/30/2013. Visto en línea: <http://www.theguardian.com/environment/earth-insight/2013/aug/30/syria-chemical-attack-war-intervention-oil-gas-energy-pipelines> (consultado: 21/06/2015).

The New York Times (2011). "White House, in Shift, Turns against Syria Leader", sección: Middle East. 07/12/2011. Visto en línea: [http://www.nytimes.com/2011/07/13/world/middleeast/13policy.html?\\_r=0](http://www.nytimes.com/2011/07/13/world/middleeast/13policy.html?_r=0) (consultado: 13/06/2015).

The Wall Street Journal (2011). "Entrevista con el presidente Bashar al Asad", sección: Middle east, 01/3/2011. Visto en línea: <http://www.wsj.com/articles/SB10001424052748703833204576114712441122894> (consultado: 24/05/2015).

\_\_\_\_\_ (2011). "Tripoli Files Show CIA Working With Libya", sección: Middle East, 09/06/2011. Visto en línea: <http://www.wsj.com/articles/SB10001424053111903895904576547101159155100> (consultado 04/1/2015).

\_\_\_\_\_ (2012) "CIA Operatives Are Aiding Rebels", sección: Middle East, 03/01/2011. Visto en línea: <http://www.wsj.com/articles/SB10001424052748703712504576233252265978400> (consultado 04/1/2015).

- Thibault, Jean-François (2012). "R2P and the Debt of the International Community". En *Peace Review: Journal of Social Justice*. Canadá: Universidad de Ciencias Sociales.
- Ugarte, José (2004). *Los conceptos jurídicos y políticos de la seguridad y la defensa*. Buenos Aires, Editorial Plus-Ultra.
- Valenzuela, Javier (2011). "¿Por qué el mundo no detiene la matanza en Siria?". En *El País*, sección: Internacional. 06/20/2011. Visto en línea: [http://internacional.elpais.com/internacional/2011/06/20/actualidad/1308520812\\_850215.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2011/06/20/actualidad/1308520812_850215.html) (consultado 12/07/2015).
- Vásquez, Luis y Serrano Sandra (2010). *Los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad, Puentes para su aplicación práctica*. Visto en línea: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3033/7.pdf> (consultado: 10/08/2014)
- Wallensteen, Peter (2007). "Armed Conflict 1989-2006". En *Journal of Peace Research*. pp. 623-634.
- Wallerstein, Immanuel (2011). "Vientos de Cambio en el Mundo árabe y más allá". Visto en línea: <https://lahistoriadeldia.wordpress.com/2011/04/17/vientos-de-cambio-en-el-mundo-arabe-y-mas-alla/> (consultado: 05/16/2015).
- Waltz, Kenneth (1988). *Teoría de la política internacional*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- \_\_\_\_\_ (2001). *Man, the state and war: a theoretical analysis*. New York: Columbia University Press
- \_\_\_\_\_ (2005). *El poder y las Relaciones Internacionales*. México: Centro de Investigación y Docencia Económica.
- Washington Post (2014). "The Senate Intelligence Committee's report on the CIA's detention and interrogation program", 12/09/2015. Visto en línea: <http://www.washingtonpost.com/wp-srv/special/national/cia-interrogation-report/document/> (consultado: 11/02/2015).

- Weber, Max (2005). “La política como vocación”. En *El Político y El Científico*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- West Point (2011). “Derna, noreste de Libia: Capital mundial de los yihadistas”. En *Red Voltaire*. Visto en línea: <http://www.voltairenet.org/article170115.html> (consultado: 03/05/2015).
- Wester Journalism (2012). “Russia arms Syria with powerful ballistic missiles”, sección: News. 12/09/2012. Visto en línea: <http://www.westernjournalism.com/russia-arms-syria-with-powerful-ballistic-missiles/> (consultado: 20/06/2015).
- Witker, Iván (2009). *La anarquía latinoamericana desde una perspectiva neorrealista*. Santiago de Chile: Academia Nacional de Estudios Estratégicos y Políticos (ANEPE).
- Wojazer, Philippe (2010). “Sarkozy répond aux nouvelles attaques de Viviane Reding”. *L'Express*, 11/2008.
- Young, Karen (2013). “Assad insists rebels, not his government, used chemical weapons”. En *The Washington Post*. 09/8/2013. Visto en línea: [https://www.washingtonpost.com/world/national-security/assad-insists-rebels-not-his-government-used-chemical-weapons/2013/09/18/167a3454-209b-11e3-a358-1144dee636dd\\_story.html](https://www.washingtonpost.com/world/national-security/assad-insists-rebels-not-his-government-used-chemical-weapons/2013/09/18/167a3454-209b-11e3-a358-1144dee636dd_story.html) (consultado: 21/06/2015).
- Zahringer, Natalie (2013). “Norm evolution within and across the African Union and the United Nations: The Responsibility to Protect (R2P) as a contested norm”. En *South African Journal of International Affairs*, Johannesburgo: University of the Witwatersrand.
- Zhang, Ying (2013). “Bashar al-Assad ofrece a la oposición un acuerdo por la paz”, En *CNNTV Español*, 07/01/2013. Visto en línea: <http://espanol.cntv.cn/program/Noticiario/20130107/102079.shtml> (consultado: 07/06/2015).
- Ziadeh, Radwan (2011). *Power and Policy in Syria*. Londres: Tauris Ediciones.

## Documentos

ACNUR (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados) (2013).

“Number of Syrian refugees tops 2 million mark with more on the way”. Visto en línea: <http://www.unhcr.org/522495669.html> visto 31/05/2015 (consultado: 15/06/2015).

Banco Mundial (2011). “Database”. Visto en línea: <http://data.worldbank.org/topic/economy-and-growth> (consultado: 12/12/2014).

\_\_\_\_\_ (2013). “Crecimiento del PIB China”. Visto en línea: <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG> (consultado: 28/06/2015).

CIISE (Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados) (2001). *Informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados*. Visto en línea: [http://www.ceipaz.org/images/contenido/La%20responsabilidad%20de%20proteger\\_ESP.pdf](http://www.ceipaz.org/images/contenido/La%20responsabilidad%20de%20proteger_ESP.pdf) (consultado: 02/23/2014).

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (2011). *Resolución 1970 Resolución 1973*. Nueva York. Visto en línea: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20%282011%29> (consultado: 11/09/ 2014).

Naciones Unidas (1945). “*Propósitos y Principios*”. Visto en línea: <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter.htm#Cap1> (consultado: 08/8/2014)

\_\_\_\_\_ (1945). *Acta constitutiva de Naciones Unidas*. Visto en línea: <http://www.un.org/es/documents/charter/> (consultado: 08/23/2014)

\_\_\_\_\_ (2005). *Resolución Naciones Unidas 60/1*. Visto en línea: [http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.RES.60.1\\_Sp.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.RES.60.1_Sp.pdf) (consultado: 23/08/2014).

\_\_\_\_\_ (2009). “Desarrollos clave sobre la Responsabilidad de Proteger en las Naciones Unidas 2005 – 2009”. En *Informe sobre la responsabilidad de Proteger*. Visto en línea: <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2010/06/Desarrollos-clave-sobre-R2P-en-ONU.pdf> (consultado: 08/05/2014).

\_\_\_\_\_ (2011). *Resolución 2139*. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Nueva York. Visto en línea: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20%282011%29> (consultado: 24/05/2015).

\_\_\_\_\_ (2011). *Resolución 66/176 (2011)*. Asamblea General de Naciones Unidas, Nueva York. Visto en línea: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20%282011%29> (consultado: 24/05/2015).

\_\_\_\_\_ (2014). “El Consejo de Derechos Humanos extendió los mandatos para Siria, Irán y Corea del Norte”. Visto en línea: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29073#.VZhxyEZmpuk> (consultado: 31/05/2015).

\_\_\_\_\_ (2014). *Resolución Naciones Unidas 60/176*. Visto en línea: [http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.RES.60.1\\_Sp.pdf](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaA.RES.60.1_Sp.pdf) (consultado: 12/07/2014).

OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) (2011), Informe Julio 2011, Visto en línea: [http://www.opec.org/opec\\_web/en/press\\_room/306.htm](http://www.opec.org/opec_web/en/press_room/306.htm) (consultado 14/04/2015).

SIPRI (Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz). (2010). “Armaments, Disarmament and International Security”. Visto en línea: [www.milexdata.sipri.org](http://www.milexdata.sipri.org) (consultado 04/23/2015)

\_\_\_\_\_ (Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz). (2013). “Armaments, Disarmament and International Security”. Visto en

línea: <http://www.sipri.org/yearbook/2013/2013/files/sipri-yearbook-2013-resumen-en-espanol> (consultado 04/23/2015)

United States Government (2010). “Historical Tables”, *Office of Management and Budget*.

Visto en línea: [www.whitehouse.gov](http://www.whitehouse.gov) (consultado:04/10/2015).

Wikileaks (2012). “Syria Files”. Visto en línea: <http://wikileaks.org/syria-files/releases.html> (consultado: 03/15/2015).